

SOBOUL, A.



COMPENDIO DE HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

En 1789, Francia vivía en el marco de lo que más tarde se llamó el Antiguo Régimen.

La sociedad seguía siendo en esencia aristocrática; tenía como fundamentos el privilegio del nacimiento y la riqueza territorial. Pero esta estructura tradicional estaba minada por la evolución de la economía, que aumentaba la importancia de la riqueza mobiliaria y el poder de la burguesía. Al mismo tiempo, el progreso del conocimiento positivo y el impulso conquistador de la filosofía de la Ilustración minaron los fundamentos ideológicos del orden establecido. Si Francia continuaba siendo todavía, a finales del siglo XVIII, esencialmente rural y artesana, la economía tradicional se transformaba por el impulso del gran comercio y la aparición de la gran industria. Los progresos del capitalismo, la reivindicación de la libertad económica, suscitaban, sin duda alguna, una viva resistencia por parte de aquellas categorías sociales vinculadas al orden económico tradicional; mas para la burguesía eran necesarias, pues los filósofos y economistas habían elaborado una doctrina según sus intereses sociales y políticos. La nobleza podía, desde luego, conservar el principal rango en la jerarquía oficial, y su poder económico, así como su papel social, no estaban en modo alguno disminuidos.

Cargaba sobre las clases populares, campesinas sobre todo, el peso del Antiguo Régimen y todo cuanto quedaba del feudalismo. Estas clases eran todavía incapaces de concebir cuáles eran sus derechos y el poder que éstos tenían; la burguesía se les presentaba de una manera natural, con su fuerte armadura económica y su brillo intelectual, como la única guía. La burguesía francesa del siglo XVIII elaboró una filosofía que correspondía a su pasado, a su papel y a sus intereses, pero con una amplitud de miras y apoyándose de una manera tan sólida en la razón, que esta filosofía que criticaba al Antiguo Régimen y que contribuía a arruinarle, revestida de un valor universal, se refería a todos los franceses y a todos los hombres.

La filosofía de la Ilustración sustituía el ideal tradicional de la vida y de la sociedad por un ideal de bienestar social, fundado en la creencia de un progreso indefinido del espíritu humano y del conocimiento científico. El hombre recobraba su dignidad. La plena libertad en todos los dominios, económicos y políticos, tenía que estimular su actividad; los filósofos le concedían como fin el conocimiento de la naturaleza para dominarla mejor y el aumento de la riqueza en general. Así las sociedades humanas podrían madurar por completo.

Frente a este nuevo ideal, el Antiguo Régimen quedaba reducido a defenderse. La monarquía continuaba siendo siempre de derecho divino; el rey de Francia era considerado como el representante de Dios en la tierra; gozaba, por ello, de un poder absoluto. Pero este régimen absoluto carecía de una voluntad. Luis XVI abdicó finalmente su poder absoluto en manos de la aristocracia. Lo que llamamos la revolución aristocrática (pero que es más bien una reacción nobiliaria o, mejor dicho, una reacción aristocrática que no retrocede ante la violencia y la revolución) precedió, desde 1787, a la revolución burguesa de 1789. A pesar de tener un personal administrativo, con frecuencia excepcional, las tentativas que se hicieron de reformas estructurales, de Machault, de Maupeou, de Turgot, desaparecieron ante la resistencia de opinión de los Parlamentos y de los estados provinciales, bastiones de la aristocracia. Bien es verdad que la organización administrativa no mejoró y el Antiguo Régimen siguió siendo algo inacabado.

Las instituciones monárquicas, poco tiempo antes, habían recibido su estructuración última bajo Luis XIV: Luis XVI gobernaba con los mismos ministerios y los mismos consejos que sus antepasados. Pero si Luis XIV había llevado el sistema monárquico a un grado de autoridad jamás alcanzado, no había hecho, sin embargo, de este sistema una construcción lógica y coherente. La unidad nacional había progresado bastante en el siglo XVIII, progreso que había sido favorecido por el desarrollo de las comunicaciones y de las relaciones económicas, por la difusión de la cultura clásica, gracias a la enseñanza de los colegios y las ideas filosóficas, a la lectura, a los salones y a las sociedades intelectuales. Esta unidad nacional continuaba inacabada. Ciudades y provincias mantenían sus privilegios; el Norte conservaba sus costumbres, mientras que el Mediodía se regía por el Derecho romano. La multiplicidad de pesos y medidas, de peajes y aduanas interiores impedía la unificación económica de la nación y hacía que los franceses fuesen como extranjeros en su propio país. La confusión y el desorden continuaban siendo el rasgo característico de la organización administrativa: las circunscripciones judiciales, financieras, militares, religiosas se superponían y obstruían las unas a las otras.

Mientras las estructuras del Antiguo Régimen se mantenían en la sociedad y en el Estado, una "verdadera revolución de coyuntura" (para emplear la expresión de Ernest Labrousse) multiplicaba las tensiones sociales: crecimiento demográfico y alza de precios fueron las causas que, combinando sus efectos, agravaron la crisis.

El desarrollo demográfico de Francia en el siglo XVIII, especialmente a partir de 1740, es aún más importante, ya que sigue a un período de estancamiento. En realidad, fue pequeño. La población del reino puede calcularse en unos diecinueve millones de habitantes hacia finales del siglo XVII, y en unos veinticinco la víspera de la Revolución. Necker, en su Administración de las finanzas de Francia (1784), da la cifra de 24,7 millones, cifra que parece un poco corta. Tomando como base 25 millones, el aumento hubiera sido de seis millones de habitantes, teniendo en cuenta las variaciones regionales

de un 30 a un 40 por 100. Inglaterra en esa época no contaba con más de nueve millones de habitantes (aumento de un 80 por 100 durante el transcurso del siglo). España, 10,5 millones. La natalidad en Francia continuaba siendo elevada; su nivel alcanzaba el 40 por 1.000. No obstante, se manifestaba una cierta tendencia a reducir los nacimientos, particularmente en las familias aristocráticas. El censo de mortalidad variaba mucho de un año a otro, y en 1778 disminuyó a un 33 por 1.000. La media de vida eran los veintinueve años poco antes de la Revolución. Esta pujanza demográfica marca especialmente la segunda mitad del siglo XVIII; proviene, sobre todo, de la desaparición de las grandes crisis del siglo XVII, que se debían a la falta de alimentación, al hambre y a las epidemias (como las del “gran invierno” de 1709). Después de 1741-1742, esas crisis del tipo de “hambre” tendieron a desaparecer; la natalidad, con sólo mantenerse, sobrepasaba la mortalidad y multiplicaba los hombres, especialmente en las clases populares y en las ciudades. El auge demográfico parece que fue provechoso más bien para las ciudades que para el campo. Había en 1789 unas sesenta ciudades con más de 10.000 habitantes. Si se clasifican en la categoría urbana las aglomeraciones de más de 2.000 habitantes, la población de las ciudades puede valorarse aproximadamente en un 16 por 100. Este desarrollo demográfico aumenta la demanda de productos agrícolas y contribuye al alza de precios.

El movimiento de precios y rentas en Francia en el siglo XVIII se caracteriza por un alza secular, que va desde 1733 a 1817: la fase A, para emplear la terminología de Simiand, da lugar a una fase B, de depresión, que a partir del siglo XVII llegó hasta 1730. El movimiento de larga duración empezó hacia 1733 (la libra se estabilizó en 1726, no habiendo mutación monetaria alguna hasta la Revolución). El desarrollo, lento hasta 1758, se hizo violento desde 1758 a 1770 (la “edad de oro” de Luis XV) ; el alza se estabilizó, para volver a crecer de nuevo la víspera de la Revolución. Los cálculos de Ernest Labrousse sobre 24 mercancías y el índice de 100 tomado en el ciclo básico 1726-1741 dicen que el alza de larga duración media es de un 45 por 100 durante el período 1771-1789 y se eleva a un 65 por 100 para los años 1785-1789. El aumento es muy desigual según los productos; más importante para los alimenticios que para los fabricados, para los cereales más que para la carne: estas características son propias de una economía que ha permanecido esencialmente agrícola; los cereales ocupaban entonces un lugar importante en el presupuesto popular, su producción aumentaba poco, mientras que la población aumentaba rápidamente y la competencia de los granos extranjeros no podía intervenir. Durante el período de 1785-1789, el alza de precios es de 66 por 100 para el trigo, de 71 por 100 para el centeno y de un 67 por 100 para la carne; la leña bate todos los récords: un 91 por 100; el caso del vino es especial: 14 por 100: la baja en el beneficio vinícola es aun más grave, ya que bastantes comerciantes en vinos no producen cereales y han de comprar hasta su pan. Los textiles (29 por 100 para las mercancías de lana) y el hierro (30 por 100) se mantienen por debajo de la media.

Las variaciones cíclicas (ciclos 1726-1741, 1742-1757, 1758-1770, 1771-1789) y las variaciones propias de las estaciones se superponen en un movimiento de larga duración acentuando el alza. En 1789, el máximo cíclico lleva el alza del trigo a un 127 por 100; la del centeno a 136 por 100. En lo que se refiere a los cereales, las variaciones propias de las estaciones, imperceptibles o casi, en período de abundancia, aumentan en los años malos; desde una recolección hasta la otra, los precios pueden aumentar de un 50 a un 100 por 100 e incluso más. En 1789, el máximo estacionario coincidió con la primera quincena de julio: llegó incluso a aumentar el trigo en un 150 por 100; el centeno, en un

165 por 100. La coyuntura se manifestó especialmente en el coste de vida: se pueden medir fácilmente las consecuencias sociales.

Las causas de esas fluctuaciones económicas son diversas. En lo que se refiere a las fluctuaciones cíclicas y estacionarias, y, por tanto, las crisis, las causas hay que buscarlas en las condiciones generales de la producción y en el estado de las comunicaciones. Cada región vive de sí misma, y la importancia de la recolección es la que regula el coste de vida. La industria, de estructura especialmente artesana y con exportación pequeña, queda subordinada al consumo interior y depende directamente de las fluctuaciones agrícolas. En cuanto al alza a largo plazo, provendría de la multiplicación de los medios de pago: la producción de metales preciosos aumentó considerablemente en el siglo XVIII, especialmente la del oro del Brasil y la plata mejicana. Se ha podido afirmar, por la tendencia de la inflación monetaria y el alza de precios, que la Revolución, en cierta medida, se había preparado en lo profundo de las minas mejicanas. El desarrollo demográfico contribuyó también por su parte al alza de los precios al multiplicar la demanda.

Así se manifestaba, por múltiples aspectos económicos, sociales y políticos, la crisis del Antiguo Régimen. Estudiarla nos lleva a trazar un cuadro de causas profundas y ocasionales de la Revolución y a establecer en principio lo que le dio su auténtica importancia en la historia de la Francia contemporánea.

CAPITULO I

LA CRISIS DE LA SOCIEDAD

En la sociedad aristocrática del Antiguo Régimen, el derecho tradicional distinguía tres órdenes o estados, el Clero y la Nobleza, estamentos privilegiados, y el Tercer Estado, que comprendía la inmensa mayoría de la nación.

El origen de los estamentos se remontaba a la Edad Media, en donde se hacía patente la diferencia entre aquellos que rezaban, los que combatían y los que trabajaban para que vivieran los demás. El estamento del clero era el más antiguo; tuvo desde un principio una condición especial regida por el derecho canónico. Más tarde se hizo necesario entre los laicos el grupo social de la nobleza. Quienes no eran ni clérigos ni nobles constituían la categoría de "artesanos", que dio lugar al nacimiento del Tercer Estado. Pero la formación de este tercer orden fue lenta. En un principio sólo figuraban los burgueses, es decir, los hombres libres de aquellas ciudades que gozaban de un fuero o una carta puebla. Los campesinos penetraron en el Tercer Estado cuando participaron por primera vez en 1484 en la elección de los diputados de este orden. Los órdenes se consolidaron poco a poco y se impusieron a la monarquía, aunque la distinción entre ellos convirtiéndose en una ley fundamental del reino, consagrada por la costumbre. Voltaire, en su Essai sur les moeurs et l'esprit des nations (1756), califica a los estamentos de legales y los define como "naciones dentro de la nación".

Los estamentos no constituían clases sociales en sí; cada uno de ellos estaba dividido en grupos más o menos antagónicos. Sobre todo la antigua estructura social fundada sobre el sistema feudal, el desprecio de las actividades manuales y las ocupaciones productoras, no estaban en absoluto en armonía con la realidad.

La estructura social francesa del Antiguo Régimen conservaba el carácter de su origen, de la época en que Francia había empezado a tomar forma, hacia los siglos X y XI. La

tierra constituía entonces la única fuente de riqueza; quienes la poseían eran también los dueños de aquellos que la trabajaban, los siervos. A partir de entonces habían cambiado este orden primitivo una multitud de transformaciones. El rey había arrebatado a los señores los derechos de regalía, dejándoles, sin embargo, sus privilegios sociales y económicos, lo que les permitió conservar un lugar preeminente en la jerarquía social. El renacimiento del comercio a partir del siglo XI y el desarrollo de la producción artesana habían creado, no obstante, una nueva forma de riqueza, la riqueza mobiliaria, y al mismo tiempo una nueva clase social, la burguesía.

A finales del siglo XVIII esta última iba a la cabeza de la producción; proporcionaba los cuadros de la administración real y también los capitales necesarios para la marcha del Estado. La nobleza sólo tenía un papel parasitario. La estructura legal de la sociedad no coincidía con las realidades sociales y económicas.

I. DECADENCIA DE LA ARISTOCRACIA FEUDAL

La aristocracia constituía la clase privilegiada de la sociedad del Antiguo Régimen; abarcaba la nobleza y el alto clero.

Si la nobleza, como *estamento*, existía en 1789, había perdido, sin embargo, desde hacía tiempo los atributos del poder público como los había tenido en la Edad Media. Al precio de un gran esfuerzo, la monarquía capeta había vuelto a ejercer sus derechos de regalía: percibir el impuesto, hacer la leva de los soldados, acuñar moneda, hacer justicia. Después de La Fronda, la nobleza, vencida y en parte arruinada, fue domada. Los nobles conservaron el primer lugar en la jerarquía social hasta 1789; la nobleza constituía, después del clero, el segundo *estamento* del Estado.

La aristocracia no se confundía exactamente con los privilegiados; los curas y los religiosos de origen campesino no descollaban. La aristocracia era esencialmente la nobleza. El clero constituía un orden privilegiado, dividido en dos por la barrera social. Según Sièyes era, por otra parte, más que estamento una profesión. De hecho, el alto clero pertenecía a la aristocracia: obispos, abades, presbíteros, la mayoría de los canónigos; mientras que el bajo clero, es decir, los curas y los vicarios, casi todos plebeyos, pertenecían socialmente al Tercer Estado.

1. La nobleza: decadencia y reacción

Los efectivos de la nobleza pueden ser valorados aproximadamente en unas 350.000 personas, o sea, el 1,5 por 100 de la población del país. Pero hay que tener en cuenta los matices regionales. Después de ciertos registros del impuesto *per cápita*, o también según el número de electores nobles que habían participado en las operaciones electorales de 1789, la proporción de nobles en las ciudades variaba en más de un 2 por 100 o en menos de un 1 por 100: Evreux, + 2 por 100; Albi, - 1,5 por 100; Grenoble, - 1 por 100; Marsella, -1 por 100.

La nobleza formaba el segundo estamento de la monarquía, pero era la clase dominante de la sociedad. Este adjetivo, por otra parte, ocultaba a finales del siglo XVIII una serie de elementos dispares, verdaderas castas hostiles entre sí. Todos los nobles poseían privilegios honoríficos, económicos y fiscales; derecho a espada, banco reservado en la Iglesia, decapitación en caso de ser condenado a muerte -en vez de ser ejecutado en la

horca- y, sobre todo, exención de impuestos sobre las tierras, de trabajo en carreteras y de alojamiento de soldados, derecho a caza, monopolio de acceso a los grados superiores del ejército, a las dignidades de la Iglesia y a los altos cargos de la magistratura. Además, los nobles propietarios de un feudo percibían sobre los campesinos los derechos feudales (se podía, desde luego, ser noble sin poseer ningún feudo o ser un campesino y poseer un feudo noble, habiendo desaparecido toda conexión entre la nobleza y el sistema feudal). La propiedad territorial noble variaba según las regiones. Era especialmente fuerte en los países del Norte (22 por 100), en Picardía y en Artois (32 por 100), en los del Oeste (60 por 100), en los Mauges, en Borgoña (35 por 100), menos importante en el Centro, el Sur (15 por 100 en la diócesis de Montpellier) y el Sudeste. En conjunto, la nobleza venía a poseer, aproximadamente, la quinta parte de las tierras del reino.

Unidos sólo por los privilegios, los nobles mantenían entre sí diversas categorías, con intereses con frecuencia opuestos.

La nobleza de la Corte estaba compuesta por nobles que habían sido presentados a ella, unas 4.000 personas que vivían en Versalles en torno del rey. Llevaban una vida muy lujosa gracias a las pensiones que les asignaba la prodigalidad real, los sueldos militares, las rentas de los impuestos de la Casa Real, las abadías *en encomienda*, es decir, que un eclesiástico secular o un laico nombrado por el rey percibían la tercera parte de la renta sin ninguna obligación por su parte, y no hablemos de los recursos que percibían de sus extensos dominios. La alta nobleza estaba, sin embargo, arruinada en parte; la mayor renta no llegaba para mantener su rango; la gran cantidad de servidumbre de que se rodeaban, el lujo de sus atavíos, el juego, las recepciones, las fiestas, los espectáculos, la caza, les exigían cada vez más dinero. La alta nobleza se endeudaba. Los matrimonios con ricas herederas de origen campesino no bastaban para sacarles de apuros. La vida mundana, en efecto, acercaba cada vez más a una parte de esta nobleza a las altas finanzas y a las ideas filosóficas: así en el salón de Mme. D'Épinay. Por sus costumbres, por sus ideas liberales, una parte de la alta nobleza empezó a alejarse de su clase social; esto en una época en que la jerarquía social parecía ser de lo más rígido. Este grupo de la nobleza liberal, aunque manteniendo sus privilegios sociales, se veía impulsado hacia la alta burguesía, con la que compartía ciertos intereses económicos.

La nobleza provinciana tenía una suerte menos brillante. Los gentiles hombres rurales vivían con sus campesinos y con frecuencia casi con las mismas dificultades. Su recurso principal, ya que estaba prohibido a los nobles, so pena de perder sus derechos, practicar alguna ocupación manual, incluso cultivar su propia tierra más allá de un cierto número de fanegas, dependía de que percibiesen los derechos feudales que estaban obligados a pagar los campesinos. Estos derechos, si eran percibidos en dinero según una tarifa establecida hacía varios siglos, constituían una débil ayuda teniendo en cuenta la constante disminución del poder adquisitivo del dinero y el aumento continuo del coste de vida. Así, muchos de los nobles de provincias vegetaban en sus casas de campo arruinados y odiados cada vez más por aquellos campesinos a quienes les exigían el pago de los derechos feudales. De este modo se formó, para emplear la expresión de Albert Mathiez, *una verdadera plebe nobiliaria*, que vivía replegada en su miseria, odiada por los campesinos, despreciada por los grandes señores que a su vez odiaban a los nobles de la Corte por las múltiples rentas que obtenían del tesoro real y a la burguesía de las ciudades por las riquezas que sus actividades productivas les permitían amasar.

La nobleza de toga estaba constituida desde que la monarquía desarrolló su aparato administrativo y judicial. Nació en el siglo XVI de la alta burguesía. Esta nobleza de oficio ocupaba todavía en el siglo XVII una posición intermedia entre la burguesía y la nobleza de espada; en el siglo XVIII tendía a confundirse con la última. A la cabeza estaban las grandes familias parlamentarias, que pretendían controlar el gobierno real y participar en la administración del Estado. Inamovibles (habían comprado sus cargos), se transmitían éstos de padres a hijos; los parlamentarios representaban una gran fuerza, con frecuencia en pugna con la realeza, pero profundamente vinculados a los privilegios de su casta y hostiles a toda reforma que les pudiese alcanzar. Los filósofos los atacaban violentamente.

La aristocracia feudal estaba en decadencia a finales del siglo XVIII. No cesaba de empobrecerse; la nobleza de la Corte se arruinaba en Versalles, la nobleza provinciana vegetaba en sus tierras. Por ello exigía con tanta premura la aplicación de sus derechos tradicionales, pues cada vez estaban más cerca de la ruina. Los últimos años del Antiguo Régimen se caracterizaron por una violenta *reacción aristocrática*. Políticamente, la aristocracia intentaba monopolizar todos los altos cargos del Estado, la Iglesia y el Ejército; en 1781, un edicto del rey reservó los grados del Ejército para aquellos que hiciesen la prueba de los cuatro cuarteles de nobleza. Económicamente, la aristocracia agravaba el sistema señorial. Por medio de los edictos de *selección*, los señores se atribuían la tercera parte de los bienes que pertenecían a las comunidades rurales. Con el restablecimiento de los títulos de señorío y sus rentas, los registros conteniendo la enumeración de sus derechos ponían en vigor antiguos derechos caídos en desuso y exigían con toda exactitud lo que les era debido. Por entonces los nobles empezaron a interesarse por las empresas de la burguesía, colocando sus capitales en las nuevas industrias, especialmente en las industrias metalúrgicas. Algunos aplicaban a sus tierras las nuevas técnicas agrícolas. En esta carrera por el dinero una parte de la alta nobleza se aproximaba a la burguesía, con la que compartía en cierta medida las aspiraciones políticas. Pero el conjunto de la nobleza provincial y la de la Corte no veía otra solución que mantener cada vez más estrictamente sus privilegios. Hostil a las ideas nuevas, sólo reclamaba a los Estados generales para que les devolviesen su primacía y sancionasen sus privilegios.

En resumen, la nobleza no constituía una clase social homogénea verdaderamente consciente de sus intereses colectivos. La monarquía era blanco de la oposición frondista de la nobleza parlamentaria, de la crítica de los grandes señores liberales y de los ataques de los hidalgos de provincias excluidos de las funciones políticas o administrativas y que soñaban con volver a la antigua constitución del reino, constitución que les hubiera costado trabajo precisar. La nobleza de provincias, abiertamente reaccionaria, se oponía al absolutismo. La nobleza de la Corte ilustrada se beneficiaba con los abusos del régimen, pidiendo a la vez que se reformase sin tener en cuenta que su abolición le traería el golpe de gracia. La clase dominante del Antiguo Régimen no estaba unida para defender el sistema que garantizaba su primacía. Frente a ella estaba el Tercer Estado en pleno: los campesinos, a quienes exasperaba el régimen feudal; los burgueses, que se irritaban ante los privilegios fiscales y honoríficos; el Tercer Estado, unido por su hostilidad común contra el privilegio aristocrático.

2. El clero, dividido

El clero, compuesto aproximadamente de 120.000 personas, se proclamaba como “la primera corporación del reino”. Primero de los estamentos del Estado, poseía importantes privilegios políticos, judiciales y fiscales. Su poder económico estaba en lo que percibía por el diezmo y la propiedad territorial.

La propiedad territorial del clero era urbana y rural. Poseía numerosos inmuebles en las ciudades y por ellos percibía alquileres, cuyo valor se duplicó según transcurría el siglo. Para el clero regular la propiedad urbana era, al parecer, más importante que la propiedad rural; en las ciudades como Rennes, Ruán, los conventos poseían numerosos terrenos e inmuebles. La propiedad rural eclesiástica era más importante todavía. Es difícil hacer una valoración para el conjunto del país. Voltaire valoraba la renta que el clero obtenía de sus tierras en 90 millones de libras, Necker en 130, valoración sin duda más próxima a la realidad; pero lo cierto es que entonces se tenía tendencia a supervalorar las rentas territoriales del clero. La propiedad eclesiástica, generalmente, estaba dividida y se componía de propiedades aisladas, con un rendimiento mediocre como consecuencia, tal vez, de una mala administración y de un control lejano de los arrendatarios. Si se intenta, a base de estudios locales y regionales, valorar de una forma más precisa la propiedad territorial eclesiástica se comprobará que variaba de una a otra región, disminuyendo hacia el oeste (5 por 100 en los Mauges) y en el mediodía (6 por 100 en la diócesis de Montpellier). El porcentaje alcanzó a veces un 20 por 100 (el Norte, Artois, Brie), pero descendía por debajo de 1 por 100; se le puede valorar en un 10 por 100 como tipo medio: proporción importante si se tiene en cuenta la debilidad numérica del orden.

El diezmo constituía aquella parte correspondiente a los frutos de la tierra o de los rebaños que las ordenanzas 779 y 794 habían obligado a los propietarios de la tierra a dar a los beneficiarios. Era universal y pesaba sobre las tierras de la nobleza, sobre las propiedades personales de los clérigos y sobre las tierras de los campesinos. Variaba según las regiones y las recolecciones. El *diezmo mayor* pesaba sobre los cuatro granos más importantes (el trigo, el centeno, la cebada y la avena), el *diezmo menor* sobre los demás frutos. El impuesto del diezmo era siempre inferior a un 10 por 100; el tipo medio para los granos y para el conjunto del país parece situarse en una treceava parte. Es difícil valorar en conjunto la renta que el clero obtenía del diezmo. Se puede considerar en una valoración de unos 100-120 millones de libras; a éstas se añadían las rentas de la propiedad territorial, que venía a ser, aproximadamente, la misma suma.

Por el diezmo y las tierras el clero disponía, pues, de una parte considerable de la cosecha, que revendía. Con todo ello se aprovechaba de la subida de los precios y del alza de los arrendamientos; el valor del diezmo parece haber más que duplicado su valor durante el siglo XVIII. La carga de los diezmos, tan insoportable para los campesinos, lo era más, ya que frecuentemente se desviaban de su primitivo objetivo y, a veces, iban a parar a los laicos con el nombre de *diezmos enfeudados*.

Sólo el clero constituía un verdadero orden, provisto de una administración (*agentes generales del clero y cámaras diocesanas*) y sus tribunales (*la curia*). Cada cinco años se reunía la Asamblea, que se ocupaba de asuntos religiosos y de los intereses del estamento. Votaba una contribución voluntaria para subvenir a las cargas del Estado, el *don gratuito*, que constituía con las *décimas*, la única imposición del clero, un término medio de 3.500.000 libras por año, cifra mínima con relación a las rentas del estamento. Es cierto que el clero tenía la carga del Estado civil (registros de bautismos, matrimonios y

sepulturas), de las asistencias y de la enseñanza. La sociedad laica dependía aún estrechamente del poder eclesiástico.

El clero regular (de 20 a 25.000 religiosos y, por término medio, unas 40.000 religiosas), tan floreciente en el siglo XVII, conoció, a finales del XVIII, una decadencia moral profunda y un gran desorden. En vano la *Comisión de regulares*, instituida en 1766, había intentado una reforma. En 1789 existían 629 abadías de hombres de encomienda y 115 regulares; 253 abadías de mujeres consideradas regulares; en resumen, casi todas las abadías regulares se debían al nombramiento real. El descrédito del clero regular se debía en parte a la importancia de sus considerables propiedades, cuyas rentas iban a los conventos despoblados y aún más a los *abades encomenderos* ausentes. Los mismos prelados eran muy severos para con el clero regular; según el arzobispo de Tours, en 1778, “la raza franciscana (de la Orden de San Francisco de Asís) está envilecida en provincias. Los obispos se quejan de la conducta crapulosa y desordenada de estos religiosos”.

El relajamiento de la disciplina continuaba, en efecto. Muchos monjes adoptaban las nuevas ideas, leían a los filósofos. Eran los que iban a proporcionar una parte del clero constitucional, una parte incluso de los revolucionarios. La decadencia era menos sensible en las comunidades de mujeres, en especial las que se ocupaban de la enseñanza o asistencia: precisamente las que eran más pobres. Las abadías antiguas gozaban a veces de considerables rentas. Gran parte de las abadías eran por nombramiento del rey. Con frecuencia, el rey no dejaba las rentas de estas abadías a los propios monjes; las daba *en encomienda* a beneficiarios, eclesiásticos seculares e incluso laicos que no ejercían la función, pero que percibían la tercera parte de la renta.

El clero secular estaba expuesto también a una verdadera crisis. La vocación religiosa no se basaba, como en el pasado, en el fundamento único de la fe; la propaganda filosófica la había debilitado desde hacía tiempo.

En realidad el clero, aunque constituyese un estamento y poseyese una unidad espiritual, no formaba un conjunto socialmente homogéneo. En sus filas, como en el conjunto de la sociedad del Antiguo Régimen, se oponían nobles y campesinos, el bajo y el alto clero, la aristocracia y la burguesía.

El alto clero, obispos, abades y canónigos, se reclutaba cada vez de modo más exclusivo en la nobleza; entendía con esto que defendía sus privilegios, de cuyo beneficio el bajo clero quedaba generalmente excluido. Ni uno solo de los 139 obispos no era noble en 1789. La mayor parte de las rentas del estamento iba a los prelados; el fausto y la magnificencia de los príncipes de la Iglesia igualaba al de los grandes señores laicos: la mayor parte residían en la Corte y no se ocupaban demasiado de su obispado; el de Estrasburgo, cuyo titular era príncipe y landgrave, proporcionaba 400.000 libras de renta.

El bajo clero (50.000 curas y vicarios) conocía con frecuencia lo que eran verdaderas dificultades. Curas y vicarios, casi todos de origen campesino, no percibían más que la *parte congrua* (750 libras para los curas, 300 para los vicarios, desde 1786), que les dejaban los beneficiarios, eclesiásticos y, a veces, incluso, laicos, que percibían las rentas del curato sin ejercer los cargos. También los curas y los vicarios constituían frecuentemente la verdadera plebe eclesiástica, nacida del pueblo, que vivía con él y compartía su espíritu y sus aspiraciones. El ejemplo del bajo clero delfiniano es bastante

significativo en este sentido. Más que en cualquier otra provincia, en el Delfinado apareció muy pronto la *insurrección de los curas*, que provocó la escisión del estamento clerical en las primeras reuniones de los Estados generales. Este espíritu de venganza se explicó por el número tan elevado de *congruistas* que habían sido dejados aparte por el alto clero y por el apoyo que hallaron cerca de los parlamentarios. Las dificultades materiales en las que se debatían curas y vicarios les llevaron a formular reivindicaciones temporales, que pronto llegaron al campo teológico. A partir de 1776 el futuro obispo constitucional de Grenoble, Henry Reymond, publicó un libro, inspirado por el *richérisme* (*) que establecía los derechos de los párrocos en la historia de los primeros siglos de la Iglesia, la tradición de los Concilios y la doctrina de los padres. En 1789, la memoria de cuestiones expuestas al Rey de los del Delfinado, aunque conservando un tono respetuoso para con los obispos, llevó estas ideas hasta sus conclusiones extremas, vinculando la suerte del bajo clero a la del Tercer Estado.

A pesar de esta actitud del bajo clero, no se puede olvidar que la sociedad del Antiguo Régimen, la Iglesia, había vinculado su suerte a la de la aristocracia. Esta última, pues, no había cesado, durante todo el transcurso del siglo XVIII, de cerrarse a medida que se agravaban sus condiciones de existencia. Frente a la burguesía se transformaba en casta: la nobleza de la espada, la nobleza de la toga, la alta Iglesia, se reservaba el monopolio de los cargos militares, judiciales o eclesiásticos, de los cuales se excluía a los rurales u hombres llanos. Y esto en el momento en que esta aristocracia se había convertido en algo puramente parasitario, que no justificaba en absoluto, por los servicios prestados al Estado o a la Iglesia, los honores y los privilegios que habían podido constituir en un momento dado una contrapartida legítima. La aristocracia se aislaba de la nación por su inutilidad, por sus pretensiones, por su obstinada despreocupación frente al bienestar general.

II. AUGE Y DIFICULTADES DEL TERCER ESTADO

El tercer *estamento* se denominaba, desde finales del siglo XV, con el nombre de *Tercer Estado*. Representaba a la inmensa mayoría de la nación, o sea, a más de 24 millones de habitantes, a finales del Antiguo Régimen. El clero y la nobleza ya estaban constituidos, antes que éste, desde hacía tiempo; pero la importancia social del Tercer Estado aumentó rápidamente, de aquí el papel de sus miembros en la nación y en el Estado. Desde principios del siglo XVII, Loyseau comprobó que el Tercer Estado tenía

“ahora mucho más poder y autoridad que antes. Son casi todos funcionarios de la justicia y de las finanzas, desde que la nobleza ha despreciado las letras y abrazado el ocio”.

Sièyes ha hecho resaltar muy bien la importancia del Tercer Estado a finales del Antiguo Régimen, en su folleto tan famoso de 1789: *¿Qué es el Tercer Estado?* A esta pregunta responde: *Todo*. Demuestra en su primer capítulo que el Tercer Estado es *una nación completa*:

“¿Quién se atrevería a decir que el Tercer Estado no tiene en sí todo lo que hace falta para constituir una nación completa? Es el hombre fuerte y robusto que todavía tiene un brazo encadenado. Si se quitase el estamento privilegiado, la nación no sería la cosa de menos, sino la cosa de más. Así, pues, ¿qué es el Tercer Estado? Todo, pero un todo obstaculizado y

oprimido. ¿Qué sería sin el estamento privilegiado? Todo, pero un todo libre y floreciente. Nada puede marchar sin él; todo iría infinitamente mejor sin los otros”.

Sièyes termina diciendo:

“El Tercer Estado abarca todo cuanto pertenece a la nación, y todo cuanto no sea el Tercer Estado no puede considerarse como la nación”.

El Tercer Estado comprendía a las clases populares de los campos y de las ciudades. Además, no es posible trazar un límite claro entre esas diversas categorías sociales, la pequeña y la mediana burguesía, compuestas esencialmente por artesanos y comerciantes. A estas clases medias se unían los miembros de las profesiones liberales: magistrados no nobles, abogados, notarios, profesores, médicos y cirujanos. De la alta burguesía salían los representantes de las finanzas y del comercio importante; en primer lugar estaban los armadores y financieros; los cobradores de impuestos generales y los banqueros. Arremetían contra la nobleza por la fortuna, aunque tenían la ambición de pertenecer a ella adquiriendo un cargo y un título nobiliario. Lo que más allá de esta diversidad social constituía la unidad del Tercer Estado, era la oposición a los privilegios y la reivindicación de la igualdad civil. Una vez adquirida esta última, la solidaridad de las diversas categorías sociales del Tercer Estado desaparecería: de aquí, el desarrollo de las luchas de clase bajo la Revolución. El Tercer Estado, que agrupaba también a todos los campesinos, constituía, pues, un estamento, pero no una clase; era una especie de entidad, de la que no se podía formar una idea exacta más que descomponiendo sus diversos elementos sociales.

1. Poder y diversidad de la burguesía

La burguesía constituía la clase preponderante del Tercer Estado; dirigió la Revolución y sacó provecho de ella. Ocupaba, por su riqueza y su cultura, el primer puesto en la sociedad, posición que estaba en contradicción con la existencia oficial de los estamentos privilegiados. Teniendo en cuenta su lugar en la sociedad y el lugar que ocupaba en la vida económica, se pueden distinguir diversos grupos: el de los *burgueses*, propiamente dichos, burguesía pasiva de rentistas que vivían del beneficio capitalizado o de las rentas de la propiedad territorial; el grupo de las profesiones liberales, de los hombres de leyes, de los funcionarios, categoría compleja y muy diversa; el grupo de artesanos y comerciantes, pequeña o mediana burguesía, vinculada al sistema tradicional de la producción y del cambio; el grupo de la gran burguesía de los negocios, categoría activa que vivía directamente del beneficio, el ala comercial de la burguesía. Con relación al conjunto del Tercer Estado, la burguesía constituía naturalmente una minoría, incluso abarcando el conjunto de los artesanos. Francia, a finales del siglo XVIII, continuaba siendo esencialmente agrícola y, para la producción industrial, un país de artesanos; el crédito estaba poco extendido, había un numerario escaso en circulación. Estas características repercutían en la composición social de la burguesía.

La burguesía de rentistas formaba un grupo económicamente pasivo, producto de la burguesía del comercio o de los negocios, viviendo del interés del capital. La burguesía se había enriquecido durante el transcurso del siglo; el número de rentistas no había dejado de aumentar. Por ejemplo, Grenoble, en donde la categoría de los rentistas (y de las viudas) se incrementaba constantemente: en 1773, los rentistas representaban el 21,9 por 100 del efectivo burgués; los hombres de leyes, el 13,8 por 100; los comerciantes, el 17,6 por 100; en 1789, la proporción de los comerciantes había disminuido en un 11 por 100,

mientras que la de los rentistas se elevaba a un 28 por 100. En Tolosa esta burguesía de rentistas se componía aproximadamente de un 10 por 100 del conjunto. En Albi, la proporción disminuía en un 2 a 3 por 100. El grupo de los rentistas parecía haber englobado aproximadamente a un 10 por 100 del conjunto de la burguesía. Había, sin embargo, una gran diversidad en cuanto a la calidad del rentista. En El Havre, un historiador habla de “una burguesía envilecida por pequeños y minúsculos rentistas”. En Rennes se vuelve a hallar al rentista muy elevado o muy bajo en la escala social. Rentista quería decir como una cierta clase de vida (*vivir burguesamente*), con múltiples niveles, según la extrema diversidad de las fortunas. También era muy diverso el origen de estas rentas, pues podía provenir de acciones en las empresas comerciales, rentas del Ayuntamiento (servicio de préstamos), alquileres urbanos, arrendamientos rurales. La propiedad territorial de la burguesía (bien entendido que se trata de la burguesía en su conjunto y no sólo de la burguesía de los rentistas) puede valorarse en un 12 a 45 por 100 de las tierras según las regiones: 16 por 100 en el Norte, 9 por 100 en Artois, 20 por 100 en Borgoña, más de un 15 por 100 en los Mauges, 20 por 100 en la diócesis de Montpellier. Concentrada alrededor de las ciudades, la compra de bienes raíces situados en lugares próximos a sus residencias urbanas constituía siempre la inversión favorita de los numerosos burgueses enriquecidos en el comercio.

La burguesía de las profesiones liberales formaba un grupo muy diverso en donde el Tercer Estado halló sus principales intérpretes. Incluso aquí ocurría que la ascendencia era con frecuencia comercial y el capital inicial provenía de estas ganancias. Los títulos de los cargos que no concedían nobleza se incluían en esta categoría; los cargos de justicia o finanzas, cuya dignidad se acompañaba de una función pública. Los funcionarios eran los propietarios de su cargo porque lo habían comprado. En primer lugar, estaban las profesiones liberales, propiamente dichas; las profesiones jurídicas eran muy numerosas: procuradores, oficiales, notarios y abogados de las múltiples jurisdicciones del Antiguo Régimen. Las demás profesiones liberales no constituían una cifra tan notable. Los médicos eran raros y no gozaban de gran consideración, salvo algunos cuantos que habían logrado la celebridad (Tronchin, Guillotin...). En las pequeñas ciudades se conocía, sobre todo, al farmacéutico o al cirujano que, hasta poco tiempo antes, era al mismo tiempo barbero. Los profesores tenían aún menos importancia, salvo algunos de ellos, que enseñaban en el Colegio de Francia o en las Facultades de Derecho o de Medicina. Eran poco numerosos, ya que la Iglesia tenía el monopolio de la enseñanza. La mayoría de los laicos que enseñaban eran maestros de escuela o preceptores. Por último, las gentes de letras y los *nouvellistes* (periodistas) eran relativamente numerosos en París (Brissot...). En Grenoble, en donde la existencia de un Parlamento daba lugar a la presencia de numerosos legisladores, abogados y procuradores, los juristas constituían un 13.8 por 100 del efectivo burgués. En Tolosa, también ciudad con Parlamento y cabeza de la administración provincial, los funcionarios titulares de los cargos de judicatura y finanzas no pertenecían a la nobleza, y los miembros de las profesiones liberales suponían del 10 al 20 por 100 del grupo. En Pau, con unos 9.000 habitantes, 200 ejercían profesiones judiciales o liberales. Para el conjunto del país, se puede considerar el grupo de las profesiones liberales como de un 10 a un 20 por 100 de los efectivos de la burguesía. Las condiciones continuaban siendo muy variadas, como lo eran los honorarios o sueldos. Algunos se aproximaban a la aristocracia, otros permanecían en una situación media. Con un nivel de vida en general muy sencillo, de una cultura intelectual amplia, adpta y entusiasta de las ideas filosóficas, esta fracción de la

burguesía, las gentes de leyes, en primer lugar, fueron quienes interpretaron el primer papel en 1789; fue la que proporcionó una gran parte de los revolucionarios.

La pequeña burguesía artesana y comerciante, como, por encima de ella, la burguesía de los negocios, vivía de los beneficios; estos estratos poseían los medios de producción y constituían aproximadamente los dos tercios de los efectivos de la burguesía. De abajo a arriba de esta clasificación, la diferenciación social se hacía por la disminución de la función del trabajo y el aumento de la del capital. Para el artesano y el comerciante, a medida que se iba descendiendo en la escala social, la parte del capital era cada vez menos importante y la renta provenía cada vez más del trabajo personal. De este modo se pasaba insensiblemente a las clases populares propiamente dichas. Esta categoría social estaba vinculada a las formas tradicionales de la economía, al pequeño comercio y al artesanado, caracterizados tanto por la dispersión de los capitales como de la mano de obra, diseminada por los talleres. La técnica era rutinaria; los utensilios, mediocres. Esta producción artesana tenía todavía una gran importancia. Las transformaciones de las técnicas de producción y de intercambio llevaban consigo una crisis de las formas tradicionales de la economía. El régimen corporativo se oponía a las concepciones del liberalismo económico y de la libre competencia. A finales del siglo XVIII, el descontento reinaba en la mayoría de los artesanos. Unos, veían que su condición empeoraba y que iban a quedar reducidos a la categoría de asalariados; otros, temían que les saliesen competidores que les arruinasen. Los artesanos eran generalmente hostiles a la organización capitalista de la producción; eran partidarios, no de la libertad económica, como la burguesía de los negocios, sino de la reglamentación. Para juzgar su estado de espíritu hay que considerar las variaciones de sus rentas; se matizaban según la parte de trabajo y de capital. Para los comerciantes-artesanos el alza de la renta correspondía a la subida de precios: en el siglo XVIII, bastantes hijos de taberneros llegaban a la curia (pasantes de procuradores, secretarios-escribanos) y a las profesiones liberales. Los artesanos-comerciantes, que producían para la clientela, se beneficiaban también de la subida de precios: sus productos aumentaban. En cuanto a los artesanos, trabajadores del artesanado dependiente, vivían esencialmente de un salario (la *tarifa*) y eran víctimas de la separación, cada vez mayor, entre la curva de los precios y la de los salarios: incluso si su salario nominal aumentaba, su poder de compra disminuía. Estos artesanos dependientes padecían la disminución general de la renta que caracterizó a las clases populares urbanas a finales del Antiguo Régimen. La crisis movilizó a los diversos grupos de artesanos que proporcionaban los cuadros de los *sans-culottes* (desarrapados) urbanos. Pero la diversidad de intereses les impidió formular un programa social coherente. De aquí, algunas de las peripecias de la historia de la Revolución, particularmente en el año II.

La gran burguesía de los negocios era una burguesía activa, que vivía directamente del beneficio: la clase de los *empresarios*, en el sentido amplio del término, la clase de los "jefes de empresa", según Adam Smith. También abarcaba, según sus actividades, diversas categorías que variaban con los factores geográficos y el pasado histórico.

La burguesía de las finanzas ocupaba el primer lugar. Cobradores de impuestos que se asociaban para tomar en arrendamiento, cada seis años, la percepción de los impuestos indirectos, los banqueros, los proveedores del ejército y los funcionarios de las finanzas, constituían una verdadera aristocracia burguesa, con frecuencia unida a la aristocracia de nacimiento. Su papel social era inmenso, actuaban de mecenas, protegían a los filósofos.

Lograban grandes fortunas gracias a la percepción de impuestos indirectos, a los préstamos al Estado, a la aparición de las primeras sociedades por acciones. La dureza de los impuestos cobrados por designación real los hizo impopulares; en 1793 los cobradores de impuestos por concesión real fueron enviados al patíbulo.

La burguesía del comercio era especialmente floreciente en los puertos marítimos. Burdeos, Nantes, La Rochelle, se enriquecían con el comercio de las islas, las Antillas, Santo Domingo, sobre todo. De estas islas llegaba azúcar, café, añil, algodón; el tráfico de la *madera de ébano* les proporcionaba esclavos negros, siendo la trata de negros una fuente grande de ingresos. En 1768, el comercio de Burdeos se consideraba capaz de proporcionar a las islas de América, aproximadamente, la cuarta parte de la importación anual de negros de trata francesa. Este mismo puerto de Burdeos, en 1771, importaba por valor de 112 millones de libras de café, 21 millones de añil, 19 millones de azúcar blanca y 9 millones de libras de azúcar en bruto. Marsella se había especializado en el comercio de Levante, en el cual Francia ocupaba el primer lugar. De 1716 a 1789 el comercio se cuadruplicó. De este modo se amasaron en los puertos y en las ciudades comerciales grandes fortunas; aquí se reclutaron los jefes del partido vinculado a la primacía de la burguesía, monárquicos constitucionales, después girondinos. Estas riquezas amasadas servían a la burguesía para adquirir tierras, signo de superioridad social en esta sociedad todavía feudal, y también para financiar la gran industria naciente. El auge comercial precedía al desarrollo industrial.

La burguesía manufacturera apenas si se separaba de la del comercio. Durante largo tiempo, la industria (se decía la *fábrica* o la *manufactura*) no había sido más que un anexo del negocio: el negociante proporcionaba a los artesanos que trabajaban en su domicilio la materia prima, recibiendo el producto fabricado. La industria rural, muy desarrollada en el siglo XVIII, tenía esta forma: millares de campesinos trabajaban para los negociantes de las ciudades. La gran producción capitalista se manifestaba en las nuevas industrias exigiendo un utensilio costoso. La concentración industrial empezaba a esbozarse. En el campo de la industria metalúrgica se constituían grandes empresas en Lorena, en el Creusot (1787). La Creusot, sociedad por acciones, poseía un utillaje de perfeccionado: *máquinas de fuego*, ferrocarriles de caballos, cuatro altos hornos, dos grandes fraguas: la taladradora era la más importante de todas las fundiciones similares de Europa. Dietrich, el rey del hierro de entonces, iba a la cabeza de un grupo industrial, el más poderoso de Francia; sus fábricas, en Niederbronn, reunían más de 800 obreros; poseía empresas en Rothau, Jaegerthal, Reischoffen. Los privilegiados contrabandeaban todavía una parte importante de la producción siderúrgica, los gentileshombres no perdían nada imponiendo su ley a la forja. Por ejemplo, los Wendel, en Charleville, Hamburgo, Hayange. La industria hullera se renovaba también. Se constituían sociedades por acciones, permitiendo de este modo que la explotación fuese más racional y la concentración de numerosos obreros; la Compañía de minas de Anzin, fundada en 1757, daba trabajo a 4.000 obreros. A finales del Antiguo Régimen se esbozaban ciertos rasgos de la gran industria capitalista.

El ritmo y el crecimiento industrial, estudiado por Pierre Léon durante el período de 1730-1830, "*el siglo XVIII industrial*", era tan diverso como las regiones y más todavía según los sectores de producción.

Sectores de crecimiento lento: las industrias de base, los textiles tradicionales, algodón, telas de lino y cáñamo. El desarrollo de la producción para el conjunto de Francia, en el

transcurso del siglo, había sido relativamente débil: un 61 por 100. Teniendo en cuenta los matices regionales, el Languedoc había visto crecer su producción en un 143 por 100, de 1703 a 1789, y las generalidades de Montauban y de Burdeos, en un 109 por 100 en esas mismas fechas. La Champaña acusaría un crecimiento de un 127 por 100, de 1629 a 1789; el Berry, en un 81 por 100; el Orleanesado, un 45 por 100; Normandía, un 12 por 100 sólo en esos mismos límites cronológicos. Auvernia y Poitou habían quedado estacionados; ciertas provincias habían tendido a disminuir, como el Lemosín (-18 por 100) y la Provenza (-36 por 100).

Sectores de crecimiento rápido: las “nuevas” industrias vivificadas por una técnica de progreso y por importantes inversiones, la industria del carbón, la metalúrgica, los nuevos textiles. En la industria del carbón, y teniendo en cuenta el carácter aproximado de las estadísticas, Pierre Léon valora el aumento de la producción de un 7 a un 800 por 100; en Anzin, en donde se dispone de series continuas, el coeficiente de crecimiento de la producción asciende, de 1744 a 1789, a 681 por 100. En la metalurgia, el crecimiento es poco hasta la Revolución; después se acelera, pero desciende a partir de 1815. Así la producción de las fundiciones acusa un crecimiento de un 72 por 100, de 1738 a 1789, pero de 1100 por 100, de 1738 a 1811. En cuanto al algodón y a las telas estampadas, industrias nuevas, las cifras globales no sirven; la región de Ruán da para las primeras un crecimiento de 107 por 100, de 1732 a 1766, mientras que las cifras para las telas de indianas mulhusianas aumentan a un 738 por 100, de 1758 a 1786. La industria antigua se aprovecha de la prosperidad nacional, y la sedería tiene todo el aspecto de una industria nueva: en Lyon el número de oficios crece en un 185 por 100, de 1720 a 1788; en el Delfinado, la producción de las sedas torzales en un 400 por 100 (en peso), de 1730 a 1767.

Por muy importante que haya sido la expansión de la industria francesa, la influencia del desarrollo industrial sobre el crecimiento económico general del país, parece fue relativamente pequeña. En lo que respecta a la agricultura, pudo provocar, según el desarrollo de la industria, por elevación de la renta territorial, el crecimiento de la renta agrícola, que lleva consigo importantes inversiones en las empresas industriales. En cuanto al comercio, el crecimiento industrial no dejó de influir sobre su estructura. De 1716 a 1787 el aumento de las exportaciones de productos fabricados fue de 221 por 100 (desarrollo global de las exportaciones francesas: 298 por 100). Excepción hecha del comercio colonial, la parte de las materias primas industriales en las importaciones pasaba en esas mismas fechas de 12 a 42 por 100.

El espectáculo de esta actividad económica dio a los hombres de la burguesía conciencia de clase y les hizo que se opusieran irremediabilmente a la aristocracia. Sièyes, en su folleto, define al Tercer Estado por los trabajos particulares y las funciones públicas que asume: el Tercer Estado es toda la nación. La nobleza no sabe formar parte de él, no entra en la organización social; permanece inmóvil en medio del movimiento general, devora “la mayor parte del producto, sin haber contribuido en absoluto a su nacimiento...Una clase social semejante es, con toda seguridad, extraña a la nación, por su desidia”.

Barnave fue más agudo. Había sido educado, es cierto, en medio de esta actividad industrial, que, si damos fe al inspector de las fábricas Roland, según escribía en 1785, hacía del Delfinado, por la variedad, la densidad de las empresas y la importancia de la producción, la primera provincia del reino. En su *Introduction à la Révolution française*,

escrita después de la separación de la Asamblea constituyente, Barnave, estableciendo el principio de que la propiedad *influye* sobre las instituciones, afirma que las creadas por la aristocracia territorial obstaculizan y retrasan el advenimiento de la era industrial:

“Desde el momento en que las artes y el comercio penetran en el pueblo y crean un nuevo medio de riqueza en beneficio de la clase trabajadora, se prepara una revolución en las leyes políticas; una nueva distribución de la riqueza produce una nueva distribución del poder. Lo mismo que la posesión de tierras ha elevado a la aristocracia, la propiedad industrial eleva el poder del pueblo”.

Barnave habla de *pueblo* donde nosotros entendemos *burguesía*. Esta se identificaba con la nación. La propiedad industrial, o más bien inmueble, lleva consigo el advenimiento político de la clase que la detenta. Barnave afirmaba con toda claridad el antagonismo de la propiedad territorial y de la propiedad inmobiliaria, y de las clases que se fundaban en ellas. La burguesía comercial e industrial tenía un sentido muy agudo de la evolución social y del poder económico que representaba. Llevó, con una conciencia segura de sus intereses, la Revolución a su término.

2. Las clases populares urbanas: el pan cotidiano

Estrechamente vinculadas a la burguesía revolucionaria por odio a la aristocracia y al Antiguo Régimen, cuyo peso habían soportado, las clases populares urbanas no dejaban de estar menos divididas en diversas categorías, y su comportamiento no fue uniforme durante el transcurso de la revolución. Aunque todas se habían enfrentado hasta el final contra la aristocracia, las actitudes habían variado respecto de aquellas sucesivas fracciones de la burguesía que fueron a la cabeza del movimiento revolucionario.

A la masa que trabajaba con sus brazos y que producía se le denominaba, desdeñosamente, *pueblo*. Este adjetivo se lo daban sus dueños, aristócratas o grandes burgueses. De hecho, de la burguesía media, para emplear la terminología actual, al proletariado, los matices eran muy numerosos, así como los antagonismos. Se ha citado con frecuencia la frase de la mujer de Lebas, de la Convención, hija del *carpintero* Duplay (entiéndase “empresario en carpintería”), huésped de Robespierre, según la cual su padre, preocupado por su dignidad burguesa, no había admitido nunca en su mesa a uno de sus *servidores*, es decir, de sus obreros. Así se medía la distancia que separaba a los jacobinos y los *sans-culottes* (desarrapados) de la pequeña o mediana burguesía y de las clases populares propiamente dichas.

¿Dónde estaban los límites de unas y otras? Es difícil, si no imposible, precisarlos. En esta sociedad, con preponderancia aristocrática, las categorías sociales englobadas bajo el término general de Tercer Estado no estaban claramente delimitadas; la evolución capitalista se encargó de precisar los antagonismos. La producción artesana que dominaba aún y el sistema de comercio a base de cambios llevaba a cabo traslaciones apenas perceptibles del pueblo a la burguesía.

El *artesanado dependiente* se situaba en el límite de las clases populares y de la pequeña burguesía: artesano tipo obrero lionés de la seda, remunerado al arbitrio del negociante-capitalista que proporcionaba la materia prima y comercializaba el producto fabricado. El artesano trabajaba en su casa, sin la vigilancia del negociante; los útiles de trabajo generalmente le pertenecían; con frecuencia contrataba a compañeros suyos, y entonces

venía a ser como un pequeño patrono. Pero en realidad, económicamente este artesano no era más que un asalariado del comerciante acaudalado. Esta estructura social y la dependencia de estos artesanos con relación a la *tarifa* fijada por los negociantes dan idea de las complicaciones de Lyon en el siglo XVIII y en especial de los motines de los obreros de la seda en Lyon, en 1744, que obligaron al intendente a meter al ejército en la ciudad.

Hay que distinguir, por otra parte, los obreros del grueso de los oficios (producción artesana), de los de las manufacturas y la gran industria naciente, bastante menos numerosos.

Los oficiales y aprendices agrupados en las corporaciones permanecían bajo la estrecha dependencia económica e ideológica de los dueños. En los oficios de tipo artesano, el taller familiar constituía una célula autónoma de producción: de aquí, un cierto tipo de relaciones sociales. Sin que fuese una regla absoluta, no solamente los aprendices, sino los oficiales (uno o dos habitualmente), vivían bajo el techo del dueño , “con pan, olla, cama y casa”. Esta costumbre continuaba todavía en vigor en muchos oficios cuando estalló la Revolución. En la medida en que tendía a desaparecer, traía consigo también la desunión de los dueños y trabajadores y la disociación del mundo tradicional del trabajo, acentuado por el aumento progresivo del número de trabajadores.

Los obreros de las manufacturas podían subir fácilmente los diversos escalones de su situación laboral; no se les exigía ningún aprendizaje regular, pero estaban sometidos a la disciplina más estricta de los reglamentos en los talleres; les era difícil dejar a su patrono; era necesario que presentasen un *despido por escrito*; en 1781, la obligación de la cartilla de trabajo establecida para todo asalariado. La importancia numérica de este grupo de asalariados urbanos que anunciaba el proletario del siglo XIX no debe exagerarse.

El asalariado de clientela constituía el grupo tal vez más importante de las clases populares urbanas: periodistas, jardineros, comisionistas, aguadores, leñadores, *recaderos*, que hacían recados o pequeños trabajos. A esto hay que añadir el personal doméstico de la aristocracia o de la burguesía (criados, cocineros, cocheros...), especialmente numeroso en ciertos barrios de París, como el de Saint-Germain. Y durante la estación mala, los campesinos que venían a ofrecer sus servicios en la ciudad; así en París, los limosinos, que eran numerosos desde el otoño a la primavera en los oficios de albañilería.

Las condiciones de existencia de las clases populares urbanas se agravaron en el siglo XVIII. El aumento de la población en las ciudades y la subida de los precios contribuyó al desequilibrio de los salarios con relación al coste de vida. Hubo en la segunda mitad del siglo una tendencia a la depauperación de las clases asalariadas. Para la artesanía, las condiciones de vida de los oficiales no se diferencian demasiado de las de los patronos; eran simplemente inferiores. La jornada de trabajo era, en general, desde el alba a la noche. En Versalles, en multitud de talleres, el trabajo duraba, durante el buen tiempo, desde las cuatro de la mañana hasta las ocho de la noche. En París, en la mayoría de los oficios, se trabajaba dieciséis horas; los encuadernadores e impresores, cuya jornada no pasaba de catorce horas, estaban considerados como privilegiados. El trabajo, es cierto, era menos intenso que ahora, con un ritmo más lento; las fiestas religiosas, en las que no se trabajaba, eran relativamente numerosas.

El problema esencial de la clase popular era el del salario y su poder adquisitivo. Las desigualdades de la subida de precios alcanzaban de muy diversas maneras a las clases de la población, según estuviese constituido su presupuesto. Los cereales aumentaban más que todo lo demás; el pueblo fue quien más padeció, debido al aumento de población, sobre todo en las categorías sociales inferiores, y a la importancia del pan en la alimentación del pueblo. Para fijar un índice del coste de vida del pueblo es necesario determinar, aproximadamente, la proporción entre las diversas categorías de gastos; para el siglo XVIII, E. Labrousse atribuye al pan la mitad de la renta popular (como mínimo); un 16 por 100, a las legumbres, al tocino y al vino; un 15 por 100, al vestido; un 5 por 100, a la calefacción; un 1 por 100, al alumbrado. Aplicando los índices de larga duración al precio de cada uno de estos diferentes artículos, E. Labrousse termina diciendo que, con relación al período de descenso, comprendido de 1726 a 1741, el coste de la vida aumentó en un 45 por 100 durante el ciclo 1771-1789, y un 62 por 100 durante los años 1785-1789. Así, las variaciones, según las estaciones, introducían efectos desastrosos. Las vísperas de 1789, la parte de pan en el presupuesto popular constituía un 58 por 100, como consecuencia de la subida general; en 1789 llegó hasta un 88 por 100; no quedaba más que un 12 por 100 de renta para los demás gastos. El alza de los precios no influía sobre las categorías sociales acomodadas; a los pobres los abrumaba.

Los salarios variaban, naturalmente, según los oficios y las ciudades. Los especializados de las ciudades podían ganar 40 céntimos. El término medio no pasaba de 20 a 25 céntimos, en los textiles especialmente. Hacia finales del reinado de Luis XIV, Vauban estimaba que el salario medio era de 15 céntimos. Los salarios eran estables hasta la mitad del siglo XVIII. Una encuesta de 1777 valoraba el salario medio en 17 céntimos. Puede considerársele en unos 20 céntimos hacia 1789. La libra de pan costaba 2 céntimos en los años prósperos; el poder de compra del obrero medio representaba, pues, hacia finales del Antiguo Régimen, diez libras de pan. El problema está en saber si el movimiento de los salarios niveló la incidencia de la subida de precios sobre el coste de la vida popular, o si la agravó. Partiendo del período de base, 1726-1741, las series estadísticas constituidas por E. Labrousse dan cuenta de un aumento de los salarios de un 17 por 100 para el período 1771-1789; pero casi en la mitad de los casos (si se trata de series locales), el alza de salarios no llega a un 11 por 100. Con relación a los años 1785-1789, el alza de los precios fue de un 22 por 100; sobrepasó el 26 por 100 en tres generalidades. El alza de salarios varió según las profesiones; para la construcción fue de un 18 por 100 (1771-1789), y de 24 por 100 (1785-1789); para el jornalero agrícola, 12 por 100 y 16 por 100; los textiles parecen quedarse a medio camino. La subida de salarios, en larga duración, fue muy débil con relación a la de los precios (48 por 100 y 65 por 100); los salarios siguieron a los precios sin lograr alcanzarlos. Las variaciones cíclicas y estacionarias en los salarios agravaron la separación, teniendo en cuenta que estaban en sentido inverso a las de los precios. En efecto, en el siglo XVIII, la excesiva carestía provocó el paro, la escasez de la recolección redujo las necesidades de los campesinos. La crisis agrícola llevó consigo la crisis industrial. La parte considerable de pan en el presupuesto popular disminuía la de las demás compras, cuando su precio subía.

Comparando la subida del *salario nominal* con la del coste de vida, se verá que el *salario real* disminuyó en lugar de aumentar. E. Labrousse estima que, tomando la base de 1726-1741, la diferencia es menos de una cuarta parte para los años 1785-1789; si se tiene en cuenta las subidas cíclicas y estacionarias de los precios, la diferencia se eleva a más de la mitad. Como las condiciones de vida de esa época exigían que la reducción se hiciese

esencialmente sobre las mercancías alimenticias, el período de subida del siglo XVIII llevó consigo un aumento de la miseria para las clases populares. Las fluctuaciones económicas tuvieron consecuencias sociales y económicas importantes: el hambre movilizó a los *sans-culottes*.

La agravación de las condiciones de existencia populares no escapó a los observadores y teóricos de la época. El primero, Turgot (sus *Réflexions sur la formation et la distribution des richesses* datan de 1766), fue quien formuló la *ley del bronce* de los salarios: según la naturaleza de las cosas, el salario del obrero no podía sobrepasar lo que consideraba mínimo para su conservación y reproducción.

A pesar de los conflictos sociales entre las masas populares y la burguesía, aquéllas se enfrentan, sobre todo, con la aristocracia. Artesanos, tenderos y obreros a sueldo tenían sus resentimientos contra el Antiguo Régimen, odiaban a la nobleza. Este antagonismo esencial se fortalecía por el hecho de que muchos de los trabajadores de la ciudad tenían un origen campesino y conservaban sus vinculaciones con el campo. Detestaban al noble, por sus privilegios, por su riqueza territorial, por los derechos que percibía. En cuanto al Estado, las clases populares reivindicaban sobre todo el aligeramiento de las cargas fiscales, especialmente la abolición de los impuestos indirectos y de las concesiones, de donde las municipalidades sacaban lo más florido de sus rentas -en esto aventajaban a los ricos-. Respecto de las corporaciones, la opinión de los artesanos y de los obreros a sueldo estaba lejos de ser unánime. Políticamente, por último, tendían, oscuramente, hacia la democracia.

Pero la reivindicación esencial del pueblo estaba en el pan. Lo que en 1788-1789 hizo a las masas populares extraordinariamente sensibles en el plano político fue la gravedad de la crisis económica, que hacía su existencia cada vez más difícil. En la mayoría de las ciudades, los motines de 1789 tenían como origen la miseria. Su primer resultado fue la disminución del precio del pan. Las crisis en la Francia del Antiguo Régimen eran esencialmente agrícolas; se producían, generalmente, por una sucesión de cosechas mediocres o claramente deficientes; los cereales padecían entonces una subida considerable. Muchos campesinos, pequeños productores o no, tenían que comprar sus granos: su poder adquisitivo disminuía; la crisis agrícola repercutía sobre la producción industrial. En 1788, la crisis agrícola fue la más violenta de todo el siglo; en el invierno apareció la penuria; la mendicidad, debida al paro, se multiplicó; estos desocupados hambrientos constituyeron uno de los elementos de las masas revolucionarias.

Ciertas categorías sociales se aprovecharon de la subida del grano: el propietario, a quien se le pagaba en especie; el diezmero, el señor, el comerciante, todos pertenecían precisamente a la aristocracia, al clero, a la burguesía, es decir, a las clases dirigentes. Los antagonismos sociales se encontraban reforzados, como también la oposición popular contra las autoridades y el Gobierno; éste fue el origen de la leyenda del *pacto del hambre*; la sospecha recaía contra los responsables del abastecimiento de las ciudades, municipalidades y Gobierno; el propio Necker fue acusado de favorecer a los molineros.

De esta miseria y de esta mentalidad nacieron las *emociones* y las revueltas. El 28 de abril de 1789, en París, estalló un motín, el primero, contra un fabricante de papeles pintados, Réveillon, y un fabricante de salitre, Hanriot, acusados de haberse manifestado en una asamblea electoral con palabras imprudentes respecto de la miseria del pueblo. Réveillon parece haber dicho que un obrero podía muy bien vivir con 15 céntimos. Hubo

una manifestación el 27 de abril; el 28, las dos casas fueron saqueadas; el jefe de policía hizo salir al ejército; los amotinados se resistieron. Hubo muertos. Los motivos económicos y sociales de esta primera jornada revolucionaria son evidentes; no era un motín político. Las masas populares no tenían puntos de vista precisos sobre los acontecimientos políticos. Fueron más bien móviles de tipo económico y social los que les pusieron en acción. Pero estos motines populares tuvieron a su vez consecuencias políticas, aunque no fuese más que la de conmover al poder.

Para resolver el problema de la penuria y de la carestía de las subsistencias, el pueblo estimaba que lo más sencillo era recurrir a la reglamentación y aplicarla con rigor, sin retroceder ante la requisa y el impuesto. Sus reivindicaciones en materia económica se oponían a las de la burguesía que, en este sentido como en otros, reclamaba la libertad. Estas reivindicaciones explican, en último examen, la irrupción del pueblo en la escena política de julio de 1789, mientras que las contradicciones en el seno del Tercer Estado dan idea de ciertas peripecias, especialmente del intento democrático del año II.

3. El campesinado: unidad real, antagonismos latentes

Al final del Antiguo Régimen, Francia continuaba siendo un país esencialmente rural; la producción agrícola dominaba la vida económica. De ahí la importancia del problema campesino durante la Revolución.

En primer lugar, la importancia de los campesinos en el conjunto de la población francesa. Si se tiene en cuenta la cifra de 25 millones de habitantes en 1789, y si se valora la población urbana en un 16 por 100 aproximadamente, la población rural constituye una gran masa, seguramente más de 20 millones. En 1846, fecha en que los empadronamientos dieron el estado de la relación población rural-población urbana, representaba todavía la población rural el 75 por 100 del total.

En segundo lugar, la importancia que tuvieron los campesinos en la historia de la Revolución. No hubiera podido tener éxito la Revolución y la burguesía aprovecharlo si las masas de campesinos hubieran permanecido pasivas. El motivo esencial de la intervención de los campesinos en el transcurso de la Revolución fue el problema de los derechos señoriales y de las supervivencias de feudalismo; esta intervención llevó consigo la abolición radical, aunque gradual todavía, del régimen feudal. El Gran Miedo nació, en gran parte, la noche del 4 de agosto. La adquisición de los bienes nacionales vinculó, por otro lado, y de modo irremediable, al nuevo orden, a los campesinos propietarios.

Al terminar el Antiguo Régimen, los campesinos franceses poseían tierras. Con esto se oponían a los siervos sujetos a ciertos servicios corporales de Europa central y oriental y a los jornaleros ingleses, libres, aunque reducidos a vivir de su salario, desde que los campesinos ingleses habían sido expropiados a partir del movimiento de los *cercados*. Aún está por averiguar qué parte de tierra poseían los campesinos: para Francia, en general, no se pueden formular conjeturas. También está por considerar el problema de la explotación: la propiedad territorial y la explotación rural, que constituyen dos problemas diferentes, pero unidos; el régimen de explotación podía, en cierta medida, corregir para los inconvenientes resultantes del reparto de la propiedad territorial.

La propiedad campesina variaba, según las regiones, de un 22 a un 70 por 100 del conjunto del territorio. En las tierras, ricas en trigo o pastoreo, del Norte, Noroeste y Oeste, era débil; un 30 por 100, en el Norte; un 18 por 100, en los Mauges; un 22 por 100, en las llanuras de la diócesis de Montpellier. Los campesinos eran, por el contrario, importantes en las regiones que primitivamente fueron arboledas o bosques, y en las montañas en donde la roturación de la tierra había quedado abandonada a la iniciativa individual. Era mínima, en cambio, en aquellas regiones en donde la preparación del terreno (el desecamiento, por ejemplo) había exigido importantes trabajos para dejar la tierra en condiciones, o en los alrededores de aquellas ciudades en que los privilegiados y los burgueses habían acabado las tierras. Si la proporción total de la propiedad campesina parece bastante importante (aproximadamente un 35 por 100), la parte correspondiente a cada campesino era mínima, teniendo en cuenta la importancia numérica de la población rural; para muchos campesinos esta parte era nula. El campesinado francés del Antiguo Régimen era, generalmente, un propietario parcelario; los campesinos sin tierras, más numerosos todavía, constituían un proletariado rural.

La clase campesina era muy variable: los dos grandes factores de su diversidad eran, de una parte, la condición jurídica de las personas; de otra, el reparto de la propiedad y la explotación territorial.

Desde el primer punto de vista se distinguía a los siervos y a los campesinos libres. Si la gran mayoría de los campesinos era libre desde hacía tiempo, los siervos eran, no obstante, numerosos, un millón aproximadamente, en el Franco- Condado, en Nivernais. Sobre los siervos pesaba la *mano-muerta*: los hijos no podían heredar los bienes paternos salvo que pagasen al señor importantes derechos. En 1779, Necker había abolido la *mano-muerta* en el patrimonio real y, en todo el reino, el *derecho de continuidad*, que permitía al señor reivindicar sus derechos respecto de los siervos fugitivos.

Entre los campesinos libres, los *trabajadores manuales* o *braceros*, jornaleros agrícolas, formaban un proletariado rural cada vez más numeroso. La proletarización de las capas inferiores de la población campesina se acentuó a finales del siglo XVIII, como consecuencia de la reacción señorial y la agravación de los impuestos feudales y reales; en el campo de Dijon, en Bretaña, el número de obreros manuales dobló en un siglo, con detrimento de los pequeños cultivadores propietarios. A pesar de la subida de salarios nominales, las condiciones de existencia de esos propietarios rurales se agravaban por la subida, más importante todavía, de los precios.

Muy cerca de esos proletarios rurales, un gran número de pequeños campesinos no tenían para vivir más que una tierra insuficiente, bien en propiedad, bien en arrendamiento; tenían que encontrar recursos complementarios en el trabajo asalariado en la industria rural. Los propietarios eclesiásticos, nobles o burgueses, explotaban raramente sus tierras, las cedían en arriendo o, caso más frecuente, en régimen de aparcería, es decir, compartiendo los frutos con el cultivador. Las parcelas estaban con frecuencia separadas y se las arrendaba independientemente; de manera que los jornaleros podían procurarse alguna ganancia y los pequeños propietarios redondear su explotación. Los colonos constituían, entre los campesinos parcelarios, el grupo más numeroso: los dos tercios o los tres cuartos de Francia estaban arrendados. Dominaban en el sur del Loira, especialmente en las regiones del Centro (Sologne, Berry, Lemosín, Auvernia...), del Oeste (afectaba aproximadamente a la mitad de las tierras arrendadas en Bretaña) y del Sudoeste. Más raros en el norte del Loira, se centaban particularmente en

Lorena. La aparcería era el modo de explotación de las regiones más pobres, aquellas en que los campesinos no tenían ni ganado en aparcería ni créditos o adelantos.

En los países de gran cultivo, en las llanuras de cereales de la cuenca parisina, por ejemplo, los arrendadores de cosechas importantes acaparaban, con mucha frecuencia, en detrimento de los jornaleros y de los pequeños campesinos, todas las tierras en arrendamiento: verdadera "burguesía rural", que desencadenó contra ella el odio y la cólera de la masa campesina que contribuía a proletarizar. Era éste un grupo social homogéneo, poco numeroso, localizado en los países de gran cultivo, económicamente importante, iniciador en las tierras de cereales de la transformación capitalista de la agricultura. El granjero importante tomaba en arrendamiento una gran propiedad, durante nueve años generalmente, que exigía un capital para su explotación. El arrendamiento en firme, bastante menos frecuente que el arrendamiento de aparcería, se practicaba sobre todo en las regiones ricas en agricultura de cereales, en las llanuras trigueras, donde la propiedad campesina era débil: Picardía, Normandía oriental, Brie, Beauce...

Los labradores eran campesinos propietarios acomodados e incluso ricos. Poseían bastante tierra para vivir independientes. En la masa de los campesinos constituían un grupo poco numeroso; pero su influencia social era grande: eran los más importantes en las comunidades campesinas, los *gallos del pueblo*, una especie de "burguesía rural". Su papel económico era menor; sin duda comercializaban una parte de sus cosechas, pero no constituían más que un débil porcentaje del conjunto de la producción agrícola. En los años buenos, los labradores daban salida a los excedentes de cereales; en muchas regiones vendían esencialmente vino, cuyo precio se caracterizó hasta cerca de 1777-1778 por una fuerte subida (aproximadamente un 70 por 100). El campesinado propietario acomodado se benefició de la subida de los precios agrícolas hasta los primeros años del reinado de Luis XVI.

Así, pues, la sociedad rural llevaba consigo tantos matices y oposiciones como la sociedad urbana: grandes arrendadores y labradores, granjeros, colonos y pequeños campesinos propietarios, y, por último, la masa de jornaleros; después, desde aquellos que poseían casa y huerto y alquilaban algunas parcelas, hasta aquellos que no tenían más que sus brazos.

La explotación tradicional del suelo permitía, en cierta medida, a los campesinos pobres, compensar su falta de tierras. Las comunidades campesinas continuaban estando en activo. Provistas de una organización política y administrativa (asamblea de síndicos), cumplían, todavía con frecuencia, una función económica: pretendían mantener, allí donde dominaban los campesinos pobres, los derechos colectivos. En el Norte y en el Este, el terruño del pueblo estaba dividido en parcelas largas, estrechas y abiertas, agrupadas en tres hazas, sobre las que alternaban los cultivos (trigo en invierno y cereales en primavera). Un haza permanecía siempre en barbecho, con el fin de dejar reposar la tierra. En el Mediodía sólo se distinguían dos hazas. Las tierras en barbecho, es decir, la mitad o el tercio del terreno cultivable, así como los campos despojados ya de sus cosechas, se consideraban comunes, lo mismo que los prados una vez que se había cortado la primera hierba (*derecho de segunda hierba*). Unos y otros estaban sujetos al *derecho de pastos comunales*: cada campesino podía hacer pastar en ellos al ganado; los campos y los prados no estaban cercados. Los *bienes comunales* (pastos y bosques) y los *derechos de uso* a ellos vinculados ofrecían otros recursos a los campesinos; y, lo mismo, los *derechos de espigar y rastrojar*. Los campesinos ricos eran hostiles a estos

derechos colectivos que restringían su libertad de explotación y su derecho de propiedad; los pobres, por el contrario, estaban muy pegados a ellos, ya que podían subsistir gracias a esos derechos. Todos sus esfuerzos tendían a limitar el derecho de la propiedad individual para defender los derechos colectivos: se oponían así al progreso del *individualismo agrario*, definido, en particular, por los *edictos de cercados*, y la transformación de la agricultura en el sentido capitalista. La explotación campesina continuaba siendo, en su conjunto, de tipo precapitalista a finales del siglo XVIII. El pequeño campesino no tenía la misma idea de la propiedad que el propietario territorial noble o burgués, o que el granjero de países de grandes cultivos. Su idea de la propiedad colectiva chocaba, y debía seguir chocando todavía durante una buena parte del siglo XIX, con la idea burguesa del derecho absoluto del propietario y de sus bienes.

Las cargas del campesino eran tanto más duras cuanto la economía rural era más arcaica. La unidad del campesinado se hacía realidad contra estas cargas, impuestas por la monarquía y la aristocracia.

Primero, impuestos reales: el campesino era casi el único en pagar el impuesto real sobre las tierras, también contribuía al impuesto *per cápita* y al impuesto de la vigésima parte sobre sus rentas de bienes muebles; tan sólo el campesino estaba sujeto a la prestación personal para la conservación de los caminos, los transportes militares y a la milicia; por último, los impuestos indirectos, sobre todo las gabelas, eran especialmente duros. Estos impuestos reales fueron acrecentándose sin cesar en el siglo XVIII: en el Flandes valón, el impuesto directo, sólo durante el reinado de Luis XVI, aumentó en un 28 por 100.

Impuestos eclesiásticos: el diezmo se debía al clero, como un impuesto variable, casi siempre inferior a la décima parte, sobre los cuatro granos *importantes*, trigo, centeno, avena y cebada (*diezmo mayor*), y sobre las demás cosechas (*diezmo menor*), y, por último, sobre la crianza de los animales. El diezmo era tanto más insoportable al campesino, ya que siendo un feudo de los obispos, los cabildos, las abadías, incluso de los señores, no servía apenas para mantener el culto y para socorrer a los pobres de la parroquia.

Los impuestos señoriales eran, con mucho, los más duros y los más impopulares. El régimen feudal pesaba sobre todas las tierras de plebeyos y llevaba consigo la percepción de derechos. El señor poseía sobre sus tierras la justicia, alta o baja, símbolo de su superioridad social; la *baja justicia*, arma económica para exigir el pago de los derechos, era un instrumento indispensable de la explotación señorial. Los derechos propiamente señoriales abarcaban los derechos exclusivos de caza y pesca, de palomar, los peajes, la percepción de derechos sobre mercados, trabajos personales al servicio del señor, el derecho de proscripción que se expresaba por medio de verdaderos monopolios económicos (el derecho a que muelan en su molino, trabajen en su presencia y en su horno). Los *derechos reales* se consideraban que pesaban sobre las tierras, no sobre las personas. El señor conservaba, en efecto, la *propiedad eminente (la directa)* de las tierras (*feudos nobles*) que cultivaban los campesinos (los que no tenían *propiedad útil*), por las que pagaban réditos anuales (*rentas y censos* en dinero, generalmente, y algunas *gavillas de mieses* de las cosechas) o bien *eventuales (derechos de laudemio y de venta)*, en caso de cambio por venta o herencia. Este régimen variaba de intensidad según las regiones, muy duro en Bretaña, áspero en Lorena, más suave en las demás. Para apreciar su nivel hay que tener en cuenta no sólo los propios impuestos, sino también las vejaciones y los múltiples abusos a los que daba lugar.

La *reacción señorial*, que caracterizó al siglo XVIII, ha hecho que el régimen feudal fuera aún más pesado. Las jurisdicciones señoriales, en caso de ser negadas, abrumaban a los campesinos. Los señores atacaban los derechos colectivos, los derechos de uso sobre los bienes comunales, de los que reclamaban la propiedad *eminente* y a la que con frecuencia los *edictos de tercería* concedían el tercio. En ciertas regiones la reacción señorial fue especialmente dura. Así, en el Maine, en donde durante el siglo XVIII parece que se operó una concentración de la propiedad feudal mediante la reunión de diversos señoríos; el derecho de primogenitura, fortalecido por la costumbre, contribuía a conservar los feudos; los comunales estaban acaparados por los señores. En el Franco-Condado, en donde subsistía con todo su rigor el derecho de continuidad sobre los siervos y las “manos muertas”, derecho que en casi todo el resto del país había caído en desuso, el edicto real de 1779, que le abolía, tuvo que ser inscrito *militarmente* en los registros del Parlamento, pero sólo en 1778, y después de una sesión de treinta y ocho horas.

La reacción señorial aún se agravó más por la subida de precios que caracterizó al siglo y que dio un mayor valor a los derechos y al diezmo que el señor y el diezmero percibían en especie. Cogido entre el aumento de los impuestos, por una parte, y, por otra, la subida de precios y el desarrollo demográfico, el campesino tenía cada vez menos dinero; de aquí también el estancamiento de las técnicas agrícolas. Durante las crisis, la presión del diezmo y de los derechos señoriales se agravaba, como sucedió en 1788-1789. Lo mismo que en el período normal, el campesino medio vivía escasamente de sus bienes; en período de crisis, una vez que el diezmo y los derechos señoriales se habían pagado, se veía con frecuencia obligado a comprar granos a un precio elevado: así en 1788-1789. Esto explica que con relación al poderío señorial, el odio de los campesinos haya sido despiadado.

La situación de la agricultura estaba en relación con estas condiciones sociales. El sistema de la explotación tradicional no favorecía, evidentemente, los progresos técnicos. La explotación agrícola era poco remuneradora; los procedimientos, primitivos; los rendimientos, débiles. La división en hazas bienales o trienales en barbecho hacía el suelo improductivo un año, de cada dos o tres, y acentuaba para los campesinos la penuria de las tierras. El agrónomo inglés Arthur Young, que viajó por Francia la víspera de la Revolución, confirma el aspecto atrasado de los campos y la rutina todopoderosa. Hacia mediados del siglo XVII, la propaganda de los fisiócratas hizo que naciese una corriente de opinión en favor de una transformación de la agricultura, en el sentido capitalista; la *agronomía* se había extendido, algunos señores importantes habían dado el ejemplo. En resumen, los privilegiados no intentaban sino aumentar sus rentas, sin preocuparse de resolver el problema agrario; las doctrinas de los economistas les proporcionaban con frecuencia argumentos necesarios para ocultar, bajo la falsa apariencia del bienestar público, las empresas de la reacción señorial. El estado tan atrasado de la técnica y de la producción agrícola era, en gran parte, una consecuencia directa de la estructura social de la economía rural. Todo progreso técnico, toda modernización fundamental de la agricultura tradicional, implicaba la destrucción de las supervivencias feudales y también la desaparición de los derechos colectivos, y, como consecuencia, una agravación de la suerte de los campesinos pobres. En esta contradicción tendrían que debatirse los pequeños campesinos hasta la segunda mitad del siglo XIX.

En un país en que la población agraria constituía la mayor parte de la nación y en donde la producción agrícola dominaba a todas las demás, las reivindicaciones campesinas tenían una singular importancia, como es lógico. Presentaban un aspecto doble: el problema de los derechos feudales y el problema de la tierra.

Con relación a los derechos feudales, los campesinos eran unánimes. Las memorias de problemas dirigidas al Rey manifestaban su solidaridad frente a los señores y los privilegiados. De todos los impuestos campesinos, los derechos feudales eran los más odiados, por pesados y vejatorios, porque el campesino no se explicaba su origen y porque le parecían injustos. Según la memoria de un municipio del Norte, los derechos feudales “tuvieron su origen en la sombra de un misterio reprobable”; si algunos de esos derechos eran propiedades legítimas, había que probarlo; en este caso, los derechos se hubieran declarado rescatables. La mayoría de las memorias e incluso las de baillía estaban firmes en esta reivindicación, esencialmente revolucionaria, de la verificación del origen de la propiedad de los derechos feudales. Los campesinos pedían que el diezmo y la “gavilla” fuesen en dinero, no en especie; creían, pensando así, que acabarían por desaparecer, como consecuencia de la baja de poder adquisitivo del dinero. Que los diezmos vuelvan a su lugar de origen. Que los privilegiados paguen impuestos. En un gran número de cuestiones, los burgueses estaban de acuerdo con los campesinos. La unidad del Tercer Estado quedaba reforzada.

Respecto de la tierra, los campesinos, hasta ese momento unánimes, se dividen. A muchos campesinos les faltaban las tierras y otros se daban cuenta que hubieran necesitado ser propietarios. Pero pocas fueron, sin embargo, las memorias que osaron pedir la enajenación de los bienes del clero; se limitaron, generalmente, a proponer que se sacase partido de sus rentas para pagar la deuda y llenar el déficit. La propiedad privada parecía intangible para la mayoría, incluso la de un estamento. A los campesinos les bastaba poder alquilar tierras. Las memorias fueron bastante menos tímidas sobre el problema de la explotación; gran número de ellas reclamaron la parcelación de las grandes propiedades. Así, a partir de 1789, aparece, a propósito del problema de la tierra, la división que se afirmó en el seno de los campesinos una vez que se abolieron los derechos feudales. Ya había incompatibilidad entre los intereses de los grandes explotadores del suelo y la masa de los campesinos parcelarios o proletarios. Mientras los primeros se esforzaban por crear una agricultura técnicamente avanzada y producir para el mercado, los segundos se contentaban con vivir en una economía cerrada o casi cerrada. Sobre el problema de las reformas que el Antiguo Régimen había intentado (el cercado de los campos, la libertad del comercio de granos...), sobre la de los bienes comunales y la de la explotación, los campesinos se dividieron. Desde 1789 el campesino propietario se dio cuenta del peligro que constituía para sus intereses la masa rural. Ciertas memorias en la región del Norte pedían que se estableciese por adelantado un censo, con el fin de excluir de la vida política a aquellos que no pagasen impuestos, y a los desamparados, “único medio de impedir que las asambleas de provincia fuesen demasiado tumultuosas”. Aparte de la necesaria abolición del régimen feudal, el campesinado estaba ya preocupado de su autoridad social.

Así se esbozaban, desde los finales del Antiguo Régimen, los futuros antagonismos de los campesinos franceses. Su unidad no se había forjado más que por oposición a los privilegiados y por su odio hacia la aristocracia. Abolviendo los derechos feudales, el diezmo, los privilegios, la Revolución situó a los campesinos propietarios en el partido del

orden. En cuanto a la tierra, si ésta multiplicó el número de los pequeños propietarios, con la venta de los bienes nacionales, mantuvo el latifundio, así como la gran explotación, con todas sus consecuencias sociales. La misma estructura de los campesinos, a finales del Antiguo Régimen, daba por adelantado la impresión del carácter moderado de la reforma agraria de la Revolución: según expresión de Georges Lefebvre, fue “como una transacción entre la burguesía y la democracia rural”.

III . LA FILOSOFÍA DE LA BURGUESÍA

El fundamento económico de la sociedad se modificaba; las ideologías cambiaban al mismo tiempo. Los orígenes intelectuales de la Revolución hay que buscarlos en la filosofía que la burguesía había elaborado desde el siglo XVII. Herederos del pensamiento de Descartes, que enseñó la posibilidad de dominar la naturaleza por la ciencia, los filósofos del siglo XVIII expusieron con brillantez los principios de un orden nuevo. Opuesto al ideal autoritario y ascético de la Iglesia y del Estado del siglo XVII, el movimiento filosófico ejerció sobre la inteligencia francesa una acción profunda, despertando, primero, y desarrollando después su espíritu crítico, proporcionándole ideas nuevas. La *Ilustración* sustituyó en todos los dominios con el principio de la razón, al de autoridad y tradición, bien se tratase de ciencia, de creencia, de moral o de organización política y social.

“Filosofar, dice Mme. de Lambert (1647-1733), es devolver a la razón toda su dignidad y hacerla entrar en sus derechos, es restituir cada cosa a sus propios principios y sacudir el yugo de la opinión y de la autoridad”.

Según Diderot, en el artículo “Eclectisme”, de la *Encyclopédie*:

“El ecléctico es un filósofo que, pisoteando los prejuicios, la tradición, la ancianidad, el consentimiento universal, la autoridad; en una palabra, todo aquello que subyuga a multitud de espíritus, se atreve a pensar por sí mismo, llega hasta los principios generales más evidentes, no admite nada si no es con el testimonio de los sentidos y la razón”.

“El verdadero filósofo, escribe Voltaire en 1765, labra los campos incultos, aumenta el número de carretas y, por consiguiente, de habitantes, da trabajo al pobre y le enriquece, fomenta los matrimonios, da al huérfano instituciones, no murmura contra los impuestos necesarios y pone al campesino en situación de pagarlos con alegría. No espera nada de los hombres y les hace todo el bien de que es capaz”.

Después de 1784 se dieron las obras más importantes del siglo, una tras otra; del *L'Esprit des lois* (*), de Montesquieu (1748), al *Emile* y al *Contrat social* de Rousseau (1762), pasando por la *Histoire naturelle*, de Buffon (el primer volumen apareció en 1749); al *Traité des sensations*, de Condillac (1754). El *Discours sur l'origine de l'inégalité parmi les hommes*, de Rousseau, en 1755, y en el mismo año, del abate Morelly, el *Code de la nature*; en 1756, el *Essai sur les mœurs et l'esprit des nations*, de Voltaire; en 1758, *De l'esprit*, de Helvétius. El año 1751 vio aparecer el primer volumen de la *Encyclopédie* bajo el impulso de Diderot, el *Siècle de Louis XIV*, de Voltaire, y el tomo primero del *Journal économique*, que se convirtió en el periódico de los fisiócratas. Voltaire, Rousseau, Diderot y los enciclopedistas y los economistas concurrieron con diferentes matices al auge de la filosofía.

En la primera mitad del siglo XVIII se desarrollaron dos grandes corrientes de pensamiento: una de inspiración feudal, ilustrada por

L'Esprit des lois, de Montesquieu, en la que los Parlamentos y los privilegiados toman sus argumentos contra el despotismo; obra filosófica, hostil al clero, a veces a la propia religión, pero conservadora en política. En la segunda mitad del siglo estas dos corrientes subsistieron, aunque aparecen nuevas ideas más democráticas, más igualitarias. Del problema político del Gobierno, los filósofos pasaron al problema social de la propiedad. Los fisiócratas, aunque con espíritu conservador, contribuyeron a esta nueva orientación del pensamiento del siglo, planteando el problema económico. Si Voltaire, jefe incontrolado del movimiento filosófico de 1750 y hasta su muerte, pretendía hacer reformas en el cuadro de la monarquía absoluta y dar el gobierno a la burguesía acomodada, Rousseau, que había salido del pueblo, expresó el ideal político y social de la pequeña burguesía y del artesanado.

Para los fisiócratas, el Estado se había constituido para garantizar el derecho de propiedad; las leyes son verdades naturales, ajenas al monarca y que se le imponen: "El poder legislativo no puede ser el de crear, sino el de declarar las leyes». (Dupont de Nemours). "Cualquier golpe dado por la ley a la propiedad es la destrucción de la sociedad". Los fisiócratas exigen un Gobierno fuerte cuya fuerza esté subordinada a la defensa de la propiedad; el Estado no ha de tener más que una función represiva. El movimiento fisiocrático acaba así en una política de clase en beneficio de los propietarios territoriales.

Voltaire también reservaba los derechos políticos a los ricos, pero no sólo a los propietarios territoriales pues la tierra no constituía a sus ojos la única fuente de riqueza. Sin embargo, "¿aquellos que no poseen tierras ni casa en esta sociedad han de tener voto?" (*Lettre du R. P. Pólycarpe*). Y en el artículo "Egalité" de su *Dictionnaire philosophique* (1764): "El género humano es de tal naturaleza que no puede subsistir a menos que no haya una cantidad enorme de hombres útiles que no posean absolutamente nada». Y también, en ese mismo artículo: "La igualdad es a la vez la cosa más natural y la más quimérica». Voltaire quería humillar a los importantes, pero no sabía en absoluto educar al pueblo.

Alma plebeya, Rousseau fue contra la corriente del siglo. En su primer discurso (*Si le rétablissement des sciences et des arts a contribué à épurer les mœurs*, 1750) critica la civilización de su tiempo y se lamenta por los desheredados: "El lujo alimenta a cien pobres en nuestras ciudades y hace que mueran cien mil en nuestros campos». En su segundo discurso (*Sur les fondements et l'origine de l'inégalité parmi les hommes*, 1755) ataca a la propiedad. En el *Contrat social* (1762) desarrolla la teoría de la soberanía popular. Mientras Montesquieu reservaba el poder para la aristocracia y Voltaire para la alta burguesía, Rousseau manumitía a los humildes y daba el poder a todo el pueblo. El papel que reservaba al Estado era reprimir los abusos de la propiedad individual, mantener el equilibrio social por medio de la legislación respecto de la herencia y del impuesto progresivo. Esta tesis igualitaria, en el dominio social tanto como en el político, era cosa nueva en el siglo XVIII; puso de forma irremediable a Rousseau frente a Voltaire y los enciclopedistas.

Estas corrientes de pensamiento tan opuestas se desarrollaron al principio casi con toda libertad. Mme. de Pompadour, favorita desde 1745, y que poseía el apoyo de la finanza,

chocaba con el círculo devoto de la reina y del Delfín, que mantenían el episcopado y los Parlamentos: protegía a los filósofos enemigos del segundo grupo. De 1745 a 1757, Machault d'Arnouville intentó por medio de la creación del impuesto de la vigésima parte de las rentas de bienes inmuebles abolir los privilegios fiscales y establecer la igualdad ante el impuesto; se apoyó en los filósofos, ya que ésta era una de sus reivindicaciones. De esta forma se anudó la alianza de los ministros cultos y de los filósofos mientras se desarrollaba el ataque contra los privilegiados, contra la propia religión. De 1750 a 1763 el Gobierno dejó de intervenir. Malesherbes estaba al frente de la Biblioteca real del Louvre. Como filósofo, no creía en la utilidad de los servicios de censura que él mismo dirigía; gracias a él la *Encyclopédie* no fue prohibida desde los primeros volúmenes.

Estimulado por esta neutralidad, el movimiento filosófico se amplió. Más tarde arrastró todas las resistencias cuando cambió respecto de él la actitud de las autoridades. Desde 1770 la propaganda filosófica triunfa. Si los escritores más importantes se callaron y desaparecieron poco a poco (Rousseau y Voltaire en 1778), escritores de segundo orden vulgarizaron las nuevas ideas, que se extendieron por todas las capas de la burguesía y por Francia entera. La *Encyclopédie*, obra capital de la historia del pensamiento, se terminó en 1772; moderada en el dominio social y político, afirmó su creencia en el progreso indefinido de las ciencias; elevaba a la razón un monumento grandioso. Malby, Raynal, Condorcet, continuaron la obra de los iniciadores. Aunque la producción filosófica fue más lenta durante el reinado de Luis XVI, se fue realizando como una síntesis de diversos sistemas. Así apareció la doctrina revolucionaria. En su *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes*, en cuya elaboración Diderot tuvo una gran parte y que conoció más de veinte ediciones de 1770 a 1780, el abate Raynal expuso todos los temas de la propaganda filosófica: odio al despotismo, desconfianza ante la Iglesia, que tenía que estar estrechamente sometida al Estado laico, y elogio del liberalismo económico y político.

El libro, el folleto extendieron esas ideas en todos los medios:

“En un siglo en que cada ciudadano puede hablar a la nación entera por medio de la imprenta, declara Malesherbes en su discurso de recepción en la Academia Francesa, en 1755, aquellos que tienen el talento de instruir a los hombres o bien el don de conmoverles, las gentes de letras, en una palabra, son entre el pueblo disperso lo mismo que eran los oradores de Roma y de Atenas en medio del pueblo reunido”.

La propaganda oral ampliaba la brillantez de la imprenta. Los salones, los cafés, se multiplicaron; se crearon sociedades cada vez más numerosas, sociedades agrícolas, asociaciones filantrópicas, academias provinciales, gabinetes de lectura: no hay ciudad ni burgo que no haya quedado “exento del contagio de la impiedad”, comprueba la Asamblea del clero de 1770.

Las logias masónicas contribuyeron a esta difusión de las ideas filosóficas. Importada de Inglaterra después de 1715, la francmasonería favoreció sin protesta alguna la propaganda filosófica; el ideal correspondía a bastantes de sus puntos, igualdad civil, tolerancia religiosa. Mas no conviene exagerar este aspecto. Punto de contacto entre la burguesía rica y la aristocracia, cuya fusión preparaban, las logias masónicas no constituían más que un aspecto de esas múltiples sociedades por medio de las cuales se difundía el pensamiento filosófico.

Las autoridades tradicionales reaccionaron, sin embargo. La Asamblea del clero, ya en 1770, temía que a la vez que la fe no fueran a “extinguirse para siempre los sentimientos de amor y de fidelidad a la persona del soberano”. Los ataques contra la Iglesia contribuyeron a minar los fundamentos de la monarquía de derecho divino, como las críticas contra los privilegios de aquellos que pertenecían a la sociedad del Antiguo Régimen. Desde 1775 a 1789, el Parlamento de París condenó sesenta y cinco escritos. A propósito del libro de Boncerf, sobre *Les inconvénients des droits féodaux*, aparecido en 1776, declaraba:

“Los escritores parece que estudian deliberadamente combatir cualquier cosa, destruirlo todo, cambiarlo. Si el espíritu sistemático que ha dirigido la pluma de este escritor pudiera desgraciadamente seducir a la multitud, se vería bien pronto la constitución de la monarquía totalmente conmovida; los vasallos no tardarían en levantarse contra los señores y el pueblo contra su soberano”.

Entre los temas principales de la propaganda filosófica se afirmaba en primer lugar la primacía de la razón; el siglo XVIII vio el triunfo del racionalismo, que desde ese momento mantuvo su predominio. La creencia en el progreso, en segundo lugar, es decir la razón extendiendo sus luces cada vez más.

“Por fin, todas las sombras han desaparecido, ¡qué luz brilla en todas partes! ¡qué masas de hombres importantes de todos los géneros! ¡qué perfección la de la razón humana! (Turgot: *Tableau philosophique des progrès de l' esprit humain*, 1750)

La libertad queda reivindicada en todos sus dominios, desde las libertades individuales hasta la económica, todas las grandes obras del siglo XVIII han sido consagradas a los problemas de la libertad. Uno de los aspectos esenciales de la acción de los filósofos, de Voltaire en especial, fue la lucha por la tolerancia y la libertad de cultos. El problema de la igualdad fue el que tuvo mayor controversia. La mayoría de los filósofos no reclamaban la igualdad civil ante la ley; Voltaire, en el *Dictionnaire Philosophique*, estima la desigualdad eterna y fatal. Diderot distingue los privilegios justos, fundados en servicios reales, de los privilegios injustos. Pero Rousseau introduce en el pensamiento del siglo las ideas igualitarias. Reclama la igualdad política para todos los ciudadanos, asigna al Estado el papel de mantener un cierto equilibrio social.

¿En qué medida esas ideas, que constituyen el fondo común del pensamiento filosófico, han impregnado las diversas capas de la burguesía?. La unión de todos reposaba en la oposición a la aristocracia. En el siglo XVIII los nobles quisieron cada vez más reservarse los privilegios y los impuestos a los que tenía derecho la nobleza. Al ritmo de los progresos de la riqueza y de la cultura, las ambiciones de la burguesía crecían, al mismo tiempo ésta veía cerrársele todas las puertas. No podía participar en las grandes funciones administrativas, para las que se consideraba más apta que los miembros de la nobleza. A veces se sentía herida en su orgullo o en su amor propio. Todas estas pesadumbres de la burguesía han sido muy bien explicadas por un gentilhomme, el Marqués de Bouillé, en sus *Mémoires*, o también por Mme. Roland, que sentía de una manera evidente su superioridad en cuanto a talento y dignidad burguesa al compararse con las mujeres nobles.

A la burguesía se le planteaban dos problemas esenciales: el problema político y el problema económico.

El problema político era la división del poder. Desde mediados de siglo, sobre todo desde 1770, la opinión estaba cada vez más centrada en los problemas políticos y sociales. Los temas de la propaganda burguesa eran evidentemente los del movimiento filosófico: crítica de la monarquía de derecho divino, odio contra el gobierno despótico, ataques contra la nobleza, contra sus privilegios, reivindicaciones de la igualdad civil y de la igualdad fiscal, acceso a todos los empleos según el talento.

El problema económico no interesa menos a la burguesía. La alta burguesía tenía conciencia de que el desarrollo del capitalismo exigía la transformación del Estado. El diezmo, la servidumbre, los derechos feudales, la mala división de los impuestos perjudicaban a la agricultura y, como consecuencia, a toda la actividad económica. La supresión del derecho de primogenitura y de los bienes de “mano muerta” harían que los bienes entrasen en circulación. La burguesía de los negocios deseaba la libertad de trabajo y la libertad de empresa. Las costumbres jurídicas múltiples, las aduanas interiores, la diversidad de pesos y medidas perjudicaban al comercio e impedían la creación de un mercado nacional. El Estado debería organizarse según los mismos principios de orden, claridad y unidad que la burguesía aplicaba en la gestión de sus propios asuntos. Por último, el espíritu de empresa del capitalismo exigía la libertad de investigación en el dominio científico; la burguesía pedía que el trabajo científico, así como la especulación filosófica, quedaran fuera de la censura de la Iglesia y del Estado.

No era sólo el interés lo que guiaba a la burguesía. Sin duda su conciencia de clase se había robustecido por el exclusivismo de la nobleza y por el contraste entre su elevación económica e intelectual y su regresión civil. Pero consciente de su poder y de su valor, y habiendo recibido de los filósofos una cierta concepción del mundo y una cultura desinteresada, la burguesía no solamente estimaba como cosa suya transformar el Antiguo Régimen, sino que creía justo hacerlo. Estaba persuadida que existía un cierto acuerdo entre sus intereses y la razón.

Mas debemos matizar estas afirmaciones. La burguesía era muy diversa, no constituía una clase homogénea. Muchos burgueses no se conmovieron ante la propaganda filosófica. Otros eran francamente hostiles al cambio, bien por religiosidad, bien por tradicionalismo (entre las víctimas del Terror hubo una gran mayoría de gentes pertenecientes al Tercer Estado). Si deseaba los cambios y las reformas, la burguesía no tenía ni la menor idea de una revolución. El Tercer Estado, en general, sentía una gran veneración por el rey, un sentimiento casi de carácter religioso. Como testimonio está Marmont en sus *Mémoires*: el rey representaba la idea nacional y nadie pensaba en acabar con la monarquía. La burguesía pretendía menos destruir a la aristocracia que fundirse con ella, la alta burguesía en especial; su simpatía extrema por La Fayette fue significativa en este aspecto. Por último, la burguesía estaba muy lejos de ser democrática. Pretendía conservar una jerarquía social, distinguirse de las clases que estaban por debajo de ella. “Nada estaba tan determinado, según Cournot en su *Souvenirs*, como la subordinación de las clases en esta sociedad burguesa. A la mujer del procurador o del notario se la llamaba *Mademoiselle*; a la del consejero, *Madame*, sin discusión».

Desprecio de la nobleza por los campesinos, desprecio de la burguesía por las clases populares. Este prejuicio de clase explica la cólera y el miedo de la burguesía cuando recurrió a las clases populares contra la aristocracia y vio que en el año II pretendían el poder.

IV.LA FISCALIZACION REAL

A medida que se afirmaban los poderes del rey, el derecho de ordenar impuestos fue perdido por los señores. Bajo Luis XIV se estableció la práctica de imponer tributos a sus súbditos, según la voluntad real. La organización fiscal se caracterizaba por la desigualdad entre los súbditos y diversidad entre las provincias; ningún impuesto era general para todos los súbditos, ni común a todo el Reino.

La administración financiera central estaba dirigida por el controlador general, que ayudaba al Consejo real de finanzas. La Cámara de cuentas de París, antigua sección financiera de la Corte del rey, y once Cámaras de cuentas en las provincias, controlaban las finanzas reales. Las trece Cortes de ayuda servían a lo contencioso en cuestiones de impuestos. En cada generalidad, una oficina de finanzas, constituida por los tesoreros generales de Francia, administraba el tributo, mientras que la capitación y el vigésimo estaban regidos por el intendente. A finales del Antiguo Régimen, el sistema del impuesto real era de una complicación extrema. En cuanto al tributo, impuesto establecido bajo la monarquía autoritaria pero no absolutista y que caracterizaba las excepciones y exenciones, se superponían impuestos de la monarquía absoluta, teóricamente más racional; en efecto, el impuesto real variaba según las provincias, y continuaba siendo desigual entre los súbditos. La monarquía tenía que perecer, especialmente por los vicios de su sistema fiscal.

1. El impuesto directo. La igualdad imposible

El impuesto sobre las tierras sólo se imponía a los plebeyos. Este impuesto era en el norte del país, y pesaba sobre el conjunto de la renta. Era *real*, en el Sur, gravando sólo la renta de los bienes inmuebles. Este era un impuesto de reparto, no de cuota; el rey fijaba lo que había que pagar, no cada contribuyente, y según un cierto porcentaje de su renta, sino una determinada colectividad o una parroquia cualquiera, solidariamente responsable de la suma total, encargada de repartirla entre sus habitantes. Cada año, el Gobierno establecía el *presupuesto total de impuesto directo*, o sea el total a percibir por el conjunto del país. El Consejo de finanzas lo repartía de inmediato entre la generalidad y las provincias de elección; en cada demarcación una Junta local determinaba el tributo de las parroquias. Por último, repartidores elegidos por los contribuyentes cargaban la tributación entre los que estaban sujetos a tributo. La percepción de éste estaba asegurada por los recaudadores de la parroquia, por un tesorero particular en la demarcación y, en fin, por un cobrador general en la generalidad. La percepción del tributo daba lugar a numerosos abusos, que Vauban denunció a partir de 1707, en su *Díme royale*.

La *capitación*, instituida definitivamente en 1791, tenía que pesar, en un principio, sobre todos los franceses. Los contribuyentes estaban divididos en veintidós clases, pagando cada una la misma suma: a la cabeza de la primera, el Delfín con dos mil libras; en la

última, los soldados y jornaleros, que no pagaban más que una libra. El clero se liberó, en 1710, pagando 24 millones; los nobles escaparon a ella. La *capitación* terminó por caer sólo sobre los plebeyos, y convirtióse en un suplemento del tributo.

El vigésimo se estableció, después de diversos ensayos, en 1749. Se refería a la renta de los inmuebles del comercio, las rentas e incluso los derechos feudales. En resumen, la industria escapó a esto; el clero, por el voto periódico del *don gratuito*, se liberó; la nobleza quedaba con frecuencia exenta; las provincias de Estado o con asambleas estaban abonadas. El vigésimo constituyó un segundo suplemento del impuesto directo.

Por todo ello, el principio de igualdad, teóricamente establecido, fracasó en la práctica. El privilegio volvió a reaparecer en beneficio del clero y de la nobleza.

Aumentó el impuesto directo. No pudiendo hacerla aún mayor, la monarquía intentó establecer de nuevo la igualdad fiscal, único remedio para la crisis financiera. En 1787, Calonne propuso reemplazar el vigésimo por la *subvención territorial*, que recaería en todos. La resistencia del Parlamento y la revolución misma de los privilegiados dieron paso a la crisis que provocaría la Revolución.

En el siglo XVIII, al ampliarse la red de carreteras, la prestación personal para la construcción de éstas revistió gran importancia. Los propietarios linderos de la carretera tenían que transportar escombros, tierras y piedras, en proporción a la cantidad de brazos, caballos y carretas. El trabajo al servicio de la Corona se estableció, poco a poco, de 1726 a 1736. En 1738 se fue generalizando y regularizando por medio de una instrucción definitiva: el trabajo corporal iba unido al impuesto directo. Dio lugar a numerosos abusos y promovió una viva oposición. Turgot ensayó, en 1776, imponerlo a todos los propietarios, vinculándolo al vigésimo : el trabajo corporal se convertía en anexo del vigésimo, pagadero en dinero. La reforma fracasó, el edicto fue derogado después de la caída de Turgot. En 1787, el trabajo corporal, en cuanto tal, quedó suprimido y reemplazado por una contribución adicional de un sexto del tributo. Los gastos de contribución y mantenimiento de carreteras volvían a recaer sobre los plebeyos.

2. El impuesto indirecto y la “administración general” (*)

Los impuestos de *ayuda*, establecidos definitivamente en el siglo XV, recaían sobre ciertos objetos de consumo, vino y alcoholes, sobre todo. El clero y la nobleza escapaban a ellos. Estos impuestos se recaudaban en las cajas de los tribunales de París y de Ruán; el resto del reino estaba sometido a impuestos parecidos, pero con nombres diferentes.

La *gabela* era un impuesto que se percibía por la sal, desde el siglo XIV; era muy desigual y según las regiones. Los países redimidos, como La Guayana, eran aquellos que, a partir de la anexión, habían exigido que la gabela no fuese establecida; los *países de exentos*, como Bretaña, no estaban sometidos a ella; en los *países de pequeña gabela*, el consumo era libre; en los *países de la gran gabela*, cada familia tenía que comprar la sal debida a “la olla y el salero” ; sólo los establecimientos de caridad y los funcionarios tenían *franquicia de sal*. En resumen, la gabela recaía, sobre todo, en los pobres; daba lugar a un contrabando activo, llevado a cabo por los oficiales de la gabela y ratas de alcantarillas (cobradores de Leste impuesto); era odiada unánimemente.

Las aduanas existían todavía en el interior del país, y expresaban la formación histórica del reino. Se distinguían tres categorías de provincias: *los países de las grandes cinco*

administraciones unificadas por Colbert, alrededor de l'Ile-de-France, en donde los derechos no se imponían más que sobre el comercio con el extranjero y el resto del reino; las provincias *reputadas extranjeras* (Mediodía de Francia, Bretaña...), cada una de ellas rodeada de una línea aduanera; las tres provincias de *extranjero efectivo* (Tres Obispados, Lorena y Alsacia), que comerciaban libremente con el extranjero. Era una organización incoherente que perturbaba de modo considerable al auge comercial.

Si los impuestos directos los percibía la administración real, para los indirectos el sistema de *la ferme* se impuso a la administración real. Lo mismo sucedió con el dominio y los derechos de dominio. El sistema era antiguo. La palabra *traites*, con la que se designaba a los derechos de aduanas, traduce bien esta organización: el rey cedía a los tratantes el derecho de percibirlos. El sistema se aplicó a las gabelas y a las ayudas. Durante bastante tiempo, el rey no trató más que con arrendadores particulares, para un cierto derecho, y en una circunscripción limitada. En las provincias de elección, los diputados elegidos hacían las adjudicaciones. Se trataba de *tierras locales*. A principios del siglo XVII, la costumbre impuso que las adjudicaciones se establecieran en el Consejo del rey. Al mismo tiempo, las circunscripciones se extendieron. La concentración llevaba consigo la disminución de los gastos generales, y a la realeza le interesaba. Se continuó bajo Luis XIV y terminó en 1726, con la adjudicación única de todos los derechos, para toda Francia, en beneficio de la "administración general".

El arrendamiento de la "concesión general" se hizo por seis años, a nombre de un solo adjudicatario, hombre de paja, que daba su nombre y de quien se fiaban los arrendadores generales, es decir, los grandes financieros (veinte, después cuarenta, por último sesenta). La administración general creó una administración propia para asegurar la recaudación de los impuestos indirectos y de los derechos estables. Quedaba bajo la vigilancia de los intendentes y el control de los tribunales de ayuda. Estos últimos decidían, en último término, lo contencioso de las ayudas, de la gabela y de los *traites*, ya que los nuevos impuestos indirectos pertenecían a los intendentes, salvo apelación al Consejo del rey. Los *concesionarios generales* realizaban inmensos beneficios: el sistema era oneroso para el Estado. El Gobierno de Luis XVI reglamentó algunos de los derechos que hasta entonces habían sido informales; no pudo, sin embargo, pasarse sin los servicios de los *concesionarios generales* por falta de unas finanzas sólidas y de un crédito suficiente. La administración general, responsable especialmente de la percepción de la gabela, concentró los odios populares; las perturbaciones revolucionarias empezaron con frecuencia con el incendio de sus oficinas.

La estrechez financiera fue una de las causas más importantes de la Revolución; los vicios del sistema fiscal, la mala percepción y la desigualdad del impuesto fueron los máximos responsables de esta penuria. Sin duda, hay que agregar el gasto de la Corte, las guerras, y particularmente la guerra de la Independencia de los Estados Unidos de América. La deuda pública aumentó en proporciones catastróficas bajo el reinado de Luis XVI; el pago de sus intereses absorbía más de 300 millones de libras, es decir, más de la mitad de la recaudación real. En un país próspero, el Estado hubiera llegado al borde de la quiebra. El egoísmo de los privilegiados, su obstinación en cuanto a consentir la igualdad frente al impuesto, obligaron a la realeza a ceder; el 8 de agosto de 1788, para resolver la crisis financiera, Luis XVI convocaba a los Estados generales.

La vieja máquina administrativa del Antiguo Régimen estaba bastante gastada a finales del siglo XVIII. Existía una contradicción evidente entre la teoría de la monarquía todopoderosa y su impotencia real. La estructura administrativa era incoherente a fuerza de complicaciones; las viejas instituciones continuaban aún cuando las nuevas se les superponían. A pesar del absolutismo y de su esfuerzo de centralización, la unidad nacional estaba lejos de realizarse. Sobre todo la realeza era impotente a causa de los vicios de su sistema fiscal; mal repartido y mal percibido, el impuesto no rendía; se le soportaba con una impaciencia mayor en cuanto recaía sobre los más pobres. En estas condiciones, el absolutismo real no correspondía ya a la realidad. La fuerza de inercia de la burocracia, la pereza del personal gubernamental, la complejidad y a veces el caos de la administración no permitieron a la monarquía resistir eficazmente cuando el orden social del Antiguo Régimen se conmovió y le faltó el apoyo de sus defensores tradicionales.

Notas

(*) Doctrina del predominio de la riqueza. (N. del T.)

(*) Del espíritu de las leyes. Editorial Tecnos. Madrid. (Nota del Editor.)

(*) Ferme générale: Administración de todos los que disfrutaban el privilegio real de cobro de impuestos. (N. del T.)

CAPITULO III

PROLOGO DE LA REVOLUCION BURGUESA: LA REBELION DE LA ARISTOCRACIA (1787-1788)

Época de crisis social e institucional, los años que precedieron a 1789 vieron cómo iba desarrollándose una grave crisis política motivada por la impotencia financiera de la monarquía y su incapacidad para reformarla: cada vez que un ministro reformador quería modernizar el Estado, la aristocracia se levantaba para defender sus privilegios. La rebelión de la aristocracia precedió a la Revolución y contribuyó, antes de 1789, a conmover a la monarquía.

I. LA CRISIS FINAL DE LA MONARQUIA

En mayo de 1781, Necker dimitió de su cargo de director general de Finanzas. Desde ese momento la crisis se precipitó. Al rey Luis XVI, hombre grueso, honrado y con buena intención, pero gris, débil y dubitativo, fatigado por las preocupaciones del poder, le gustaba más la caza o su taller de cerrajería que las sesiones de su Consejo. La reina María Antonieta, hija de María Teresa de Austria, bonita, frívola e imprudente, contribuyó con su actitud despreocupada al descrédito de la realeza.

I. La impotencia financiera

Bajo los sucesores inmediatos de Necker, Joly de Fleury y Lefebvre d' Ormesson, la realeza vivió económicamente de expedientes. Calonne, nombrado inspector general de

Finanzas en noviembre de 1783, continuó la política que Necker había inaugurado en el momento de la guerra de América, apelando en gran parte al empréstito, ante la imposibilidad de cubrir el déficit, aumentando los impuestos.

El déficit, mal crónico de la monarquía y principal de las causas inmediatas de la Revolución, se agravó considerablemente por la guerra de América: el equilibrio económico de las finanzas de la monarquía quedó completamente comprometido. Es difícil hacerse una idea de la extensión del déficit. La realeza del Antiguo Régimen no conocía la institución de un presupuesto regular; los ingresos estaban repartidos en diferentes cajas; la contabilidad continuaba siendo insuficiente. Un documento permite, no obstante, conocer la situación financiera la víspera de la Revolución, el *Compte du Trésor de 1788*, "primero y último presupuesto" de la monarquía, aunque no fuese un presupuesto en el sentido exacto del término, pues el Tesoro real no contabilizaba todas las finanzas del reino. Según esta contabilización de 1788, los gastos se elevaban a más de 629 millones de libras y a 503 sólo los recibos. El déficit alcanzaba cerca de 126 millones, o sea, un 20 por 100 de los gastos. El presupuesto preveía uno 136 millones de empréstitos. Sobre el conjunto del presupuesto, los gastos civiles ascendían a 145 millones, o sea, un 23 por 100. Pero mientras que la instrucción pública y la ayuda ascendían a 12 millones (ni un 2 por 100 siquiera), la Corte y los privilegios obtenían 36 millones, es decir, cerca de un 6 por 100: y se habían hecho importantes economías sobre el presupuesto de la Casa Real. Los gastos militares (guerra, marina, diplomacia) se elevaban a más de 165 millones, o sea un 26 por 100 del presupuesto, de ellos 46 millones para la paga de 12.000 funcionarios, que costaban más caro que todos los soldados. La deuda constituía el capítulo más importante del presupuesto: su servicio absorbía 318 millones, o sea, más del 50 por 100 en el presupuesto de 1789; lo recaudado por anticipación ascendía a 325 millones de libras; los expedientes representaban un 62 por 100 de lo percibido.

El mal tenía causas múltiples. Los contemporáneos han insistido en el derroche de la Corte y de los ministros. La alta nobleza costaba cara al país. En 1780 el rey había otorgado cerca de 14 millones de libras al conde de Provenza, más aún al conde de Artois, que cuando la Revolución estalló se vio obligado a reconocer más de 16 millones de deudas exigibles. Los Polignac cobraban del Tesoro real en pensiones y en gratificaciones 500.000 libras, y después 700.000, por año. La compra del castillo de Rambouillet para el rey exigía 10 millones y seis el de Saint-Cloud para la reina. Luis XVI, para mejorar a los nobles, había consentido también que se hiciesen intercambios o compras, muy onerosas, de dominios; había comprado al príncipe de Condé el de Clermontois por unas 600.000 libras de rentas y más de siete millones efectivos, lo que no impedía que el príncipe percibiese todavía rentas en Clermontois en 1788.

La deuda aplastaba las finanzas reales. Se han valorado los gastos que llevó consigo la participación de Francia en la guerra de la Independencia americana en dos mil millones y medio, que Necker cubrió con empréstitos. Cuando hubo terminado la guerra, Calonne añadió, en tres años, 635 millones a los empréstitos anteriores. En 1789 la deuda alcanzaba cinco mil millones aproximadamente, mientras que el numerario en circulación eran dos mil millones y medio: la deuda se había triplicado durante los quince años de reinado de Luis XVI.

El déficit no podía superarse con el aumento de los impuestos. Su peso era tanto más aplastante para las masas populares cuanto que, en los últimos años del Antiguo

Régimen, los precios habían aumentado con relación al período 1726-1741 en un 65 por 100, pero sólo en un 22 por 100 los salarios. El poder adquisitivo de las clases laboriosas había disminuido otro tanto: los impuestos habían aumentado en menos de diez años en 140 millones. Todo nuevo aumento era imposible. El único remedio era la igualdad general ante el impuesto. La igualdad, en principio, entre las provincias, regiones con asambleas como el Languedoc y Bretaña se administraban con relación a las demarcaciones de elección. La igualdad entre los súbditos sobre todo, ya que el clero y la nobleza gozaban exenciones fiscales. Este privilegio era tanto más injusto cuanto que las rentas de los bienes territoriales habían aumentado en un 98 por 100, cuando los precios ascendían a más de un 65 por 100. Los derechos feudales y los diezmos percibidos en especie habían seguido el alza general. Las clases privilegiadas, constituían, pues, una base imponible aún intacta: no se podía llenar el Tesoro más que a sus expensas. Era necesario incluso el asentimiento de los Parlamentos, poco dispuestos a sacrificar sus intereses privados. ¿Pero qué ministro osaría imponer semejante reforma?

2. La incapacidad política

El recurso del préstamo terminó por acabarse. Acosados por la bancarrota, Calonne y su sucesor, Brienne, intentaron resolver la crisis financiera, estableciendo la igualdad de todos ante el impuesto: el egoísmo de los privilegiados hizo fracasar su intento.

Los proyectos de reforma de Calonne fueron sometidos al rey el 20 de agosto de 1786 en su *Plan d'amélioration des finances*, de hecho un amplio programa en el triple aspecto fiscal, económico y administrativo.

Las reformas fiscales tendían a suprimir el déficit y a acabar la deuda. Para acabar con el déficit, Calonne proyectaba extender a todo el reino el monopolio del trabajo, los derechos del timbre y del registro, los derechos de consumo sobre las mercancías coloniales. Pero el proyecto principal era suprimir el vigésimo de los bienes territoriales y reemplazarlo por la *subvención territorial*, impuesto de cuota, es decir, proporcional a la renta, que no llevaría consigo ni exenciones ni distinciones; impuesto sobre la tierra y no impuesto personal, la subvención pesaría sobre todas las propiedades territoriales, eclesiásticas, nobles o plebeyas, de lujo como la herencia, clasificadas en cuatro categorías sometidas a una tarifa regresiva; las tierras mejores tenían el impuesto de un vigésimo (5 por 100) y un cuarentavo (2,5 por 100) las peores. Para la riqueza mobiliaria, Calonne sostenía los vigésimos: *un vigésimo de industria* para los comerciantes y los industriales, *un vigésimo de los cargos* para los cargos venales, *un vigésimo de los derechos* para las demás rentas mobiliarias. Con el fin de terminar con la deuda, Calonne proponía enajenar en veinticinco años el patrimonio real. Un último aspecto del plan fiscal, el impuesto sobre los bienes inmuebles y la gabela se aligeraron; si subsistían las exenciones, la tendencia a la unificación se afirmaba, no obstante, y Calonne expresaba el deseo de unificar de una manera total las gabelas.

Las reformas de orden económico tenían por objeto estimular la producción: la libertad de comercio de los granos, *retroceso de las barreras*, es decir, supresión de las aduanas interiores y retroceso de la línea aduanera a la frontera política, es decir, unificación del mercado nacional y la supresión, en fin, de un cierto número de derechos molestos para el productor (marcas para el hierro, derechos de corretaje, derechos de anclaje...). Calonne respondía así a los proyectos de la burguesía comercial e industrial.

Ultimo aspecto del plan de Calonne: asociar los súbditos del rey a la administración del reino. Necker había creado ya las *asambleas provinciales* en Berry y en la Alta Guayana. Pero éstas estaban constituidas por los estamentos: Calonne creó un sistema de elecciones censatarias, teniendo como base la propiedad territorial. Su plan instituía, pues, las *asambleas municipales*, elegidas por todos los propietarios en posesión de 600 libras de renta; sus delegados formarían las *asambleas de distrito*, quienes a su vez enviarían uno o más delegados a las *asambleas provinciales*. Estas asambleas serían puramente consultivas; el poder de decidir quedaba a cargo de los intendentes.

Este programa reforzaba el poder real con un impuesto, cuota permanente, que en cierta medida respondía a las aspiraciones del Tercer Estado, especialmente a la burguesía asociada con la administración, y podía compensar la abolición del privilegio fiscal. Calonne, aunque la trababa con dureza, no pretendía suprimir la jerarquía social tradicional. Juzgaba indispensable para la monarquía que la aristocracia continuara exenta de las cargas personales, como el tributo, el trabajo corporal, alojamiento de soldados; conservaba sus privilegios honoríficos.

Una *asamblea de Notables* fue convocada para aprobar la reforma: Calonne no podía en realidad contar con los Parlamentos para que la registrasen. Los Notarios se reunieron en febrero de 1787 en número de 144; prelados, grandes señores, parlamentarios, intendentes y consejeros de Estado, miembros de los Estados provinciales y de las municipalidades. Habiéndoles elegido él mismo, Calonne esperaba que fueran dóciles. De hecho, la monarquía capitulaba ya en cuanto a pedir la aprobación de la aristocracia en lugar de imponer su voluntad. Como privilegiados, los Notables defendieron sus privilegios: reclamaron el examen de las cuentas de Tesoro, protestaron contra el abuso de las pensiones, comercializaron el voto de la subvención para obtener concesiones políticas. La opinión no sostuvo a Calonne: la burguesía se mantenía en la reserva, el pueblo continuaba indiferente. Bajo la presión de su medio ambiente, Luis XVI terminó por abandonar a su ministro: el 8 de abril de 1787, Calonne fue depuesto.

En la primera fila de los adversarios de Calonne se había colocado el arzobispo de Tolosa, Loménie de Brienne. El rey, a instancia de María Antonieta, le llamó al ministerio. Diversos expedientes (nuevos impuestos, algunas economías y, sobre todo, un empréstito de 67 millones) consiguieron que no se produjera la bancarrota. Pero el problema financiero continuaba en pie.

Por la mecánica de las cosas, Brienne se vió obligado a llevar a cabo los proyectos de su predecesor. La libertad de comercio de granos quedó establecida; el trabajo corporal, transformado en una contribución en dinero; las asambleas provinciales, creadas allí donde el Tercer Estado tenía una representación igual a la de los otros de dos estamentos reunidos (esto con el fin de romper la coalición de la burguesía con los privilegiados); por último, la nobleza y el clero quedaron sometidos al impuesto de la subvención territorial. Los notables declararon que no tenían poder para consentir el impuesto. No pudiendo obtener nada, Brienne los disolvió (25 de mayo de 1787).

Así se terminaba con ese primer intento: con un fracaso de la realeza. Calonne había intentado convocar a los Notables, con el fin de imponerse al resto de la aristocracia. Ni Calonne ni Brienne obtuvieron la adhesión de los Notables. La urgencia de las reformas se afirmaba cada vez más. Brienne viose obligado a enfrentarse con el Parlamento.

La resistencia de los Parlamentos siguió a la de los Notables. El Parlamento de París, seguido del Tribunal de Ayudas y Cuentas, expuso sus quejas con motivo de un edicto que obligaba a timbrar las peticiones, los periódicos y anuncios. Hizo que el edicto recayese sobre la subvención territorial, reclamando al mismo tiempo la convocatoria de los Estados generales sólo con objeto de consentir nuevos impuestos. El 6 de agosto de 1787, una orden judicial obligó al Parlamento a registrar los edictos. Al día siguiente, el Parlamento anuló como ilegal el registro de la víspera. El exilio en Troyes castigaba esta rebelión. Pero la agitación llegó a las provincias y al conjunto de la aristocracia judicial. Brienne no tardó en capitular: los edictos fiscales fueron retirados. El Parlamento reinstalado registró el 4 de septiembre de 1787 el restablecimiento de los vigésimos; de la subvención territorial no había que preocuparse. Nuevo golpe, más grave todavía que el primero: la reforma fiscal se hacía imposible ante la resistencia del Parlamento, intérprete del conjunto de la aristocracia.

Para subsistir, Brienne, una vez más, tuvo que recurrir al empréstito. Pero no podía hacerlo sin el entendimiento del parlamento, que no concedió el registro más que bajo promesa de una convocatoria de los Estados generales. Todavía poco seguro de su mayoría, el ministro impuso el edicto durante el curso de una *sesión real*, bruscamente transformada en *tribunal de justicia* para cortar toda discusión (19 de noviembre de 1787). El duque de Orleans protestó: "Señor, es ilegal». "Es legal -replicó Luis XVI- porque yo quiero". Respuesta digna de Luis XIV si hubiera sido hecha con calma y con majestad. La discusión se eternizó y el debate se amplió. El 4 de enero de 1788 el Parlamento votó una requisitoria contra las *cartas-órdenes* y reclamó la libertad individual como un derecho natural. El 3 de mayo de 1788, por último, el Parlamento publicó una declaración de las leyes fundamentales del reino, de las que se decía ser su guardián: era la negación del poder absoluto. Proclamaba especialmente que el voto de los impuestos pertenecía a los Estados generales y, por lo tanto, a la nación; condenaba de nuevo los arrestos arbitrarios y las detenciones secretas y estipulaba, en fin, la necesidad de mantener "las costumbres de las provincias" y la inamovilidad de la magistratura. La declaración se caracterizaba por una mezcla de principios liberales y de ciertas pretensiones aristocráticas. No se pronunció, por principio, sobre la igualdad de los derechos y la abolición de los privilegios, y dicha declaración no presentaba ningún carácter revolucionario.

La reforma judicial de Lamoignon tuvo por objeto romper la resistencia del Parlamento. Sus acuerdos se abolieron, pero el Gobierno no paró aquí. Se decidió, al fin, a imponer su voluntad y dio orden de detener a dos agitadores de la oposición parlamentaria, Duval d' Eprenesnil y Goislard de Montsabert, arresto que sólo tuvo lugar después de una dramática reunión en la noche del 5 al 6 de mayo de 1788, cuando el Parlamento de París declaró a los dos consejeros refugiados en su seno "bajo la protección de la ley". Sobre todo el 8 de mayo de 1788, el rey impuso el registro de seis edictos preparados por el guardasellos Lamoignon, con el fin de romper la resistencia de los magistrados, y reformar la justicia. Una orden de lo criminal suprimía los *actos previos*, (1) es decir, las torturas que precedían a la ejecución de los criminales (la explicación preparatoria que acompañaba a la orden databa de 1780). Se abolieron un gran número de jurisdicciones inferiores o especiales. Los tribunales llamados "presidiales" se convirtieron en tribunales de primera instancia. Los Parlamentos veían sus atribuciones disminuidas en beneficio de 45 *grandes bailíos* (tribunales de apelación). Pero Lamoignon no se atrevió, por cuestiones financieras, a suprimir la venalidad y los presentes. Para registrar los edictos reales sustituyó al Parlamento una Corte plenaria, compuesta esencialmente de la Gran

Cámara del Parlamento de París y de los duques y pares. La aristocracia judicial perdía así el control de la legislación y de las finanzas reales.

Reforma profunda, pero que llegaba demasiado tarde: la aristocracia tuvo éxito en cuanto a llevar todos los descontentos contra el Gobierno, ampliando así el conflicto inicial a escala nacional.

II . LOS PARLAMENTOS CONTRA EL ABSOLUTISMO (1788)

1. La agitación parlamentaria y la Asamblea de Vizille

La verdadera resistencia contra la reforma de Lamoignon que despojaba a la aristocracia parlamentaria de sus privilegios políticos no vino de París, sino de las provincias, especialmente de aquellas en que la aristocracia poseía, fuera del Parlamento, un medio de acción en la institución de los Estados provinciales. La reforma judicial sobrevenía, en efecto, cuando aumentaba la agitación, suscitada por las asambleas provinciales creadas por el edicto de junio de 1787. Para satisfacer a la aristocracia, Brienne les había concedido poderes amplios en detrimento de los intendentes; pero había otorgado al Tercer Estado una representación doble y el voto por cabeza y no por orden, lo que descontentaba a los privilegiados. El Delfinado, el Franco-Condado, la Provenza reclamaron el restablecimiento de sus antiguos Estados provinciales. Los dos motivos de agitación se conjugaron. La aristocracia parlamentaria arrastró consigo a la fracción liberal de la alta nobleza y de la alta burguesía. Impedir la instalación de los nuevos tribunales, hacer la huelga de la justicia, desencadenar el desorden, pedir la reunión de los Estados generales: éstas fueron las consignas. Parlamentos y Estados provinciales organizaron la resistencia con su numerosa clientela de hombres de leyes. Las manifestaciones se sucedieron. La nobleza de espada siguió el mismo camino; después, la nobleza eclesiástica. La asamblea del clero protestó en junio de 1788 contra la institución del Tribunal plenario.

La agitación tornóse en insurrección. En Dijon (11 de junio de 1788) y en Tolosa los motines estallaron con ocasión de instalarse los tribunales del gran baillío. En Pau, los montañeses, incitados por los nobles de los Estados provinciales, cercaron al intendente en su palacio, obligándole a reinstalar el Parlamento (19 de junio de 1788). En Rennes, los disturbios enfrentaron a los nobles bretones, defensores del Parlamento, contra las tropas reales (mayo-junio de 1788).

Pero los acontecimientos más importantes y que constituyeron un verdadero prefacio para la Revolución fueron aquellos que se desarrollaron en el Delfinado, en donde la creación de un asamblea provincial suscitó una gran emoción, que la reforma judicial llevó al máximo. No obstante, un hecho característico en esta provincia, cuya actividad industrial y la importancia de su producción la situaba entre las más evolucionadas del reino, fue la presencia de la burguesía que se puso en cabeza de la oposición. El Parlamento de Grenoble protestó cuando se quiso que se registrase los edictos del 8 de mayo; se les dieron vacaciones. Se reunió, sin embargo, el 20 de mayo; el lugarteniente general de la provincia los condenó al exilio. El 7 de junio de 1788, día fijado para la marcha, el pueblo se reveló, a instigación, parece, de los auxiliares de justicia, exasperados por la ruina del Parlamento, que a su vez era causa de la suya. La multitud ocupó las puertas de la ciudad; y subía a los tejados y lapidaba a las patrullas que recorrían las calles. En vano, el lugarteniente general, el viejo duque de Clermont-Tonnerre, se esforzó por apaciguar la

emoción popular, haciendo volver la tropa a sus cuarteles. Hacia pasado el mediodía, el motín, dueño de la ciudad, reinstalaba a los magistrados en el palacio de justicia. Aunque esta *Jornada de las tejas* no tuvo resultado inmediato de importancia (los magistrados salieron por fin de Grenoble en la noche del 12 al 13 de junio de 1788, obedeciendo así las órdenes del rey), hizo que en el Delfinado se produjese un principio de agitación verdaderamente revolucionario.

El 14 de junio de 1788, en efecto, se produjo en el Ayuntamiento de Grenoble una reunión, a la que asistieron nueve eclesiásticos, canónigos y párrocos de la ciudad, 33 gentileshombres y 59 miembros del Tercer Estado, notarios, procuradores y abogados, entre ellos Mounier y Barnave. La burguesía se ponía a la cabeza del movimiento. Se adoptó una moción preparada por Mounier que pedía la vuelta de los magistrados y su reintegración en plenitud de sus funciones: la convocatoria de los “Estados particulares de la provincia convocando a ellos a los miembros del Tercer Estado, en un número igual que el de los miembros del clero y de la nobleza, reunidos y por medio de elecciones libres”; por último, la convocatoria de los estados generales del reino, “con objeto de remediar los males de la nación”.

La asamblea de Grenoble, según el espíritu de sus promotores, no era más que una reunión preparatoria de una asamblea general de las municipalidades del Delfinado, que quedó finalmente fijada para el 21 de julio. Una propaganda activa fue desarrollándose en la provincia para asegurar el éxito, que se vió favorecido por la falta de autoridad. Uno de los magnates de la economía delfinesa, Périer, llamado “Milord” a causa de su inmensa fortuna, prestó su castillo de Vizille, a las puertas de Grenoble, que había adquirido para establecer en él una fábrica de algodón. Fue allí la reunión el 21 de julio de 1788. La *Asamblea de Vizille* es una representación previa a escala de una provincia de lo que serían los estados generales de 1789. Constituida por representantes de los tres órdenes, la Asamblea contaba con 50 eclesiásticos, 165 nobles y 276 representantes del Tercer Estado: asamblea de notables de la que estaban excluidas “las últimas clases del pueblo”, según expresión de Mounier, ya que las ciudades no habían enviado más que privilegiados y burgueses y sólo estaban representadas 194 parroquias de las 1212 que contaba el Delfinado. Un decreto, en gran parte inspirado por Mounier, formuló las resoluciones de la Asamblea. Reclamaba el restablecimiento de los Parlamentos, pero despojados de sus prerrogativas políticas: los Estados Generales, cuya convocatoria se pidió, “eran los únicos que tenían la fuerza necesaria para luchar contra el despotismo de los ministros y poner término a las rapiñas de las finanzas”.

Los Estados del Delfinado tenían que establecerse de nuevo, pero en los nuevos el Tercer Estado tendría una representación igual a la de los privilegiados. Además, la Asamblea se elevó por encima del particularismo provincial y se despertó el espíritu nacional:

“Los tres estamentos del Delfinado no separarán jamás su causa de la de las demás provincias, y, sosteniendo sus derechos particulares, no abandonarán los de la nación».

Dando ejemplo, la Asamblea renunció, para el Delfinado, al privilegio de acordar el impuesto:

“Los tres estamentos de la provincia no concederán el impuesto más que cuando sus representantes hayan deliberado en los Estados generales del reino».

Superando el cuadro provincial en que se había mantenido la agitación en Bretaña y en el Bearn, la Asamblea proclamaba, para crear un nuevo orden, la necesidad de una unidad nacional. En este sentido, la Asamblea de Vizille, como por la participación del Tercer Estado revestía sus deliberaciones de un carácter revolucionario: el Antiguo Régimen social y político vacilaba sobre sus bases.

Sin embargo, esta unión del Tercer Estado y de la aristocracia, esta preponderancia de las perspectivas del Tercer Estado en las deliberaciones de Vizille, aunque tuvo una gran resonancia, no logró el eco debido en las demás provincias. La Declaración de Vizille fue admirada, pero no imitada. En la primavera de 1788 fue esencialmente la unión de la aristocracia de toga y de espada la que tuvo al poder real en jaque. Contra la realeza y para el mantenimiento de sus privilegios, la aristocracia no dudó en emplear sus métodos de violencia. La nobleza de espada y de toga se unieron para no obedecer al rey, llamando a la burguesía en su ayuda, que de este modo hacía su aprendizaje revolucionario. Pero si la burguesía pedía un régimen constitucional y la garantía de las libertades esenciales; si exigía el voto del impuesto en los estados generales y la vuelta a la administración local de los estados provinciales electivos, la aristocracia también pretendía mantener en esos diversos organismos su preponderancia política y social. Las numerosas protestas de la nobleza fueron unánimes en cuanto a reclamar el mantenimiento de los derechos feudales, y especialmente los derechos honoríficos. La aristocracia se comprometió en la lucha contra la monarquía absoluta, arrastrando consigo al Tercer Estado, pero con la intención definida de establecer sobre la ruina del absolutismo su poder político, manteniendo así sus privilegios sociales.

2. La capitulación de la realeza

Ante la alianza amenazadora del Tercer Estado con los privilegiados, Brienne quedó reducido a la impotencia. El poder se le escapó. Las asambleas provinciales que había creado y compuesto a su gusto se mostraron poco dóciles, rechazando el aumento de los impuestos. El Ejército, dirigido por los nobles hostiles al ministro y a sus reformas, no era seguro. Sobre todo el Tesoro estaba vacío y no se tenía la oportunidad de hacer ningún empréstito en unas circunstancias tan dudosas. Brienne capituló ante la revolución de la aristocracia. El 5 de julio de 1788 prometió reunir a los Estados generales; el 8 de agosto se suspendió el Tribunal plenario, fijándose la apertura de los Estados generales el 1 de mayo de 1789. Después de haber agotado todos los expedientes, de haber echado mano a los fondos de los inválidos y las suscripciones para los hospitales, el Tesoro continuaba vacío. Brienne presentó la dimisión (24 de agosto de 1788).

El rey acudió a Necker, que consumó la capitulación de la monarquía. La reforma judicial de Lamoignon, que había provocado el tumulto, quedó abolida; los Parlamentos, restablecidos: los estados generales, convocados en la fecha fijada por Brienne. El Parlamento se apresuró a indicar en qué sentido pensaba explotar su victoria. Después de su suspensión, el 21 de septiembre de 1788, los Estados generales se convocaron en la misma forma que en 1614, en tres estamentos separados, disponiendo cada uno de ellos de una voz. Los estamentos privilegiados triunfarían sobre el Tercer Estado.

A finales de septiembre de 1788, la aristocracia triunfaba. Pero si la revuelta aristocrática había puesto a la monarquía en acción, también la había conmovido suficientemente para abrir la vía a la revolución para la que la evolución económica y social había preparado al Tercer Estado. Tomó la palabra a su vez. Entonces empezó la verdadera revolución.

Es conveniente detenerse un instante en el umbral de esta Revolución de 1789, que va a cambiar las estructuras tradicionales para intentar sacar, de la abundancia de hechos y de la multiplicidad de aspectos sociales y políticos, en cuanto a la estructura o a la coyuntura, lo esencial de la crisis del Antiguo Régimen.

El siglo XVIII ha sido un siglo de prosperidad, pero su apogeo económico se sitúa a finales de los años 60 y en los primeros años 70. Si el auge pudo comprobarse hasta la guerra de América, hubo un declinar a partir de 1788, “la decadencia de Luis XVI”. Por otra parte, el alcance de este auge hay que considerarlo con ciertas reservas: benefició más a los privilegiados y a la burguesía que a las clases populares, que, por el contrario, padecieron más con esa decadencia. Después de 1778 comenzó un período de contracción; después, de regresión de la economía, que vino a coronar una crisis cíclica generadora de miseria. Jaurès no ha negado, sin duda, la importancia del hambre en el estallido de la Revolución, pero no le reconocía más que un papel episódico. La mala cosecha de 1788 y la crisis de 1788-1789 fueron una prueba dolorosa para las masas populares, movilizándolas en servicio de la revolución burguesa, pero esto no era, según él, más que un accidente. En resumen, el mal era más profundo: alcanzaba a la economía francesa en todos sus sectores. La miseria colocó a las masas populares en movimiento en el momento mismo en que la burguesía, después de un auge sin precedentes, se veía amenazada en sus rentas y beneficios. La regresión económica y la crisis cíclica que estallaron en 1788 fueron las principales responsables de los acontecimientos de 1789. Conociéndolas se logra una nueva luz respecto del problema de los orígenes inmediatos de la Revolución.

Fuera de esto, los determinantes económicos que definen un período acentuaban los antagonismos sociales fundamentales. Las causas profundas de la Revolución francesa hay que buscarlas en las contradicciones subrayadas por Barnave entre las estructuras y las instituciones del Antiguo Régimen, por una parte, y el movimiento económico y social, por otra. En la víspera de la Revolución los esquemas sociales continuaban siendo aristocráticos; el régimen de la propiedad territorial continuaba siendo todavía una estructura feudal; el peso de los derechos feudales y de los diezmos eclesiásticos era intolerable para los campesinos. Esto sucedía cuando se desarrollaron los nuevos medios de producción y de intercambio sobre los que se edificaba la potencia económica burguesa. La organización social y la política del Antiguo Régimen, que consagraban los privilegios de la aristocracia territorial, obstaculizaban el desarrollo de la burguesía.

La Revolución francesa fue, según expresión de Jaurès, una revolución “ampliamente burguesa y democrática” y no una revolución “estrechamente burguesa y conservadora” como la *respectable* Revolución inglesa de 1688. Lo fue gracias al sostenimiento de las masas populares, guiadas por el odio del privilegio y mantenidas por el hambre, deseosas de liberarse del peso del feudalismo. Una de las tareas esenciales de la Revolución fue la destrucción del régimen feudal y de la libertad de los campesinos y de la tierra. De estas características dan idea no sólo la crisis general de la economía a finales del Antiguo Régimen, sino, de una manera más profunda todavía, las estructuras y las

contradicciones de la antigua sociedad. La Revolución Francesa fue más bien una revolución burguesa, pero con aliento popular y especialmente campesina.

Al final del Antiguo Régimen los progresos de la idea de *nación* se afirmaron con el auge de la burguesía, aunque continuaban frenados por la persistencia de las estructuras feudales en la economía, la sociedad y el Estado, lo mismo que por la resistencia de la aristocracia. La unidad nacional continuaba sin lograrse. El desarrollo de la economía y de la constitución de un mercado se veían siempre obstaculizados por las aduanas interiores y los portazgos, por la multitud de pesos y medidas, por la diversidad y la incoherencia del sistema fiscal, por la persistencia de los derechos feudales y los diezmos eclesiásticos y por la misma ausencia de unidad en la sociedad. La jerarquía social se fundaba sobre el privilegio no sólo de la nobleza y el clero, sino también los de las múltiples *corporaciones* y comunidades que fraccionaban la nación y que poseían cada uno de ellos sus *franquicias* y sus *libertades*; en una palabra, sus privilegios. La desigualdad era la norma; la mentalidad *corporativa* acentuaba la división. En su *Tableau de París* (1781), Sebastián Mercier consagra un capítulo al *egoísmo de las corporaciones*:

“Las corporaciones, *opina*, son obstinadas y pretenden aislarse en medio de las relaciones de la máquina política; hoy toda corporación sólo siente la injusticia cometida en algunos de sus individuos, y ve como algo ajeno a sus intereses la opresión del ciudadano que no pertenece a su clase”.

Tanto la estructura del Estado como la de la sociedad constituía una negación de la unidad nacional. La misión histórica de los Capetos había sido dar al Estado, que habían constituido, reuniendo en torno a sus dominios las provincias francesas, la unidad administrativa, factor favorable tanto para despertar la conciencia nacional como para el ejercicio de un poder real. En efecto, la nación continuaba separada del Estado, según testimonio del propio monarca. “Hubo un momento -declaró Luis XVI el 4 de octubre de 1789-, cuando invitamos a la nación a venir en socorro del Estado..». La organización del Estado no se mejoró en el curso del siglo XVIII. Luis XVI gobernaba y administraba distintas cosas con las mismas instituciones que su abuelo Luis XIV. Las tentativas de reformas de estructura habían sido nulas ante la resistencia de la aristocracia, sólidamente acampada en sus Parlamentos, sus Estados provinciales, sus asambleas clericales. Como los súbditos, las provincias y las ciudades continuaban gozando de sus privilegios; eran baluartes contra el absolutismo real y fortaleza de un particularismo obstinado.

En resumen, no se puede separar la falta de unidad nacional, que la monarquía absolutista no había conseguido, de la continuada estructura social de tipo aristocrático, negación misma de la unidad nacional. Terminar la obra monárquica de unificación nacional hubiera significado poner en evidencia la estructura de la sociedad y, por tanto, del privilegio. Contradicción insoluble: jamás Luis XVI se decidiría a abandonar a su *fiel nobleza*. La persistencia e incluso una mayor acentuación de la mentalidad feudal y militar de la aristocracia contribuyeron a desvincular a la mayoría de los nobles de la nación para vincularles a la persona del rey. Incapaces de adaptarse, comidos por sus prejuicios, se aislaron en completo exclusivismo cuando en el marco de las instituciones superadas se afirmaba ya el nuevo orden.

“Si se piensa, por último, *escribe Tocqueville*, que esta nobleza separada de las clases medias [entendemos la burguesía], que había rechazado de su seno, y del pueblo, del que había dejado escapar el corazón, se hallaba totalmente aislada en medio de la nación, en apariencia al frente de un ejército, en realidad un cuerpo de oficiales sin soldados, se comprenderá cómo después de haber estado mil años en pie había podido derribarse en el espacio de una noche».

La unidad nacional, frenada por la reacción aristocrática, no había dejado de progresar en la segunda mitad del siglo XVIII con el desarrollo de la red de carreteras reales y con las relaciones económicas y la atracción de la capital (Francia, según Tocqueville, era de todos los países de Europa el que tenía la capital que había adquirido mayor preponderancia sobre las provincias y más absorbía todo el imperio por el progreso intelectual). La difusión de la filosofía de la *Ilustración* y la educación de los colegios fueron quienes instituyeron los verdaderos medios de unificación. Pero subrayar estas características es subrayar el auge de la burguesía. Se convirtió en el factor social esencial de la unidad nacional llegando a identificarse con la nación. “¿Quién se atrevería a decir que el Tercer Estado no posee cuanto se necesita para formar una nación completa?”, dice Sièyes. Pero inmediatamente precisa que la aristocracia no sabría formar parte de la nación. “Si se acabara con el estamento privilegiado, la nación no perdería con ello, sino que ganaría».

De este modo se precisa, por las múltiples contradicciones y los antagonismos de clase, la idea de nación en la Francia del Antiguo Régimen moribundo. Toma forma y vida en la categoría social más madura y económicamente más adelantada. El espectáculo de esta Francia, a la vez una y dividida, incitaba a Tocqueville a escribir dos capítulos antitéticos: “Que Francia era el país en que los hombres se parecían más” y “Cómo esos tan parecidos entre sí estaban más separados que nunca”. Esos hombres “estaban dispuestos a confundirse en una misma masa”, subraya el autor del *Antiguo Régimen y la Revolución*.

La Revolución debía, en efecto, resolver esas contradicciones. Pero al no conceder derechos en la nación más que a los que los poseían, identificó pronto patria y propiedad, y con ello dio lugar a nuevas contradicciones.

PRIMERA PARTE

REVOLUCION BURGUESA Y MOVIMIENTO POPULAR

(1789-1792)

La monarquía francesa, en la víspera de la bancarrota, hostigada por la oposición de la aristocracia, pensaba hallar un medio de sobrevivir convocando los Estados generales. Pero atacada en su principio absolutista tanto por la aristocracia, que creía en un retorno a lo que ella consideraba como la antigua constitución del reino, es decir, participar en el Gobierno, como por los partidarios de las nuevas ideas, que querían que la nación participase en la administración del Estado, la corona no poseía ningún programa concreto de acción. A remolque de los acontecimientos, en lugar de dominarlos, fue de concesión en concesión hasta la Revolución.

La Revolución de 1789 fue dirigida por la minoría burguesa del Tercer Estado, sostenida y empujada en los períodos de crisis por la inmensa población de las ciudades y de los

campos, lo que a veces se ha llamado el cuarto estamento. Gracias a la alianza popular, la burguesía impuso a la realeza una constitución que le dio lo esencial del poder. Identificándose con la nación, pretendía someter al rey al imperio de la ley: nación, rey, ley; este equilibrio ideal pareció que iba a realizarse en un momento dado. En la Federación del 14 de julio de 1790 la nación comulgó en un verdadero fervor monárquico. El juramento solemne fue pronunciado. Juramento que unía a los franceses entre sí, y a los franceses con su rey para defender la libertad, la Constitución y la ley. Pero en 1790 la nación era esencialmente la burguesía. Sólo ella poseía los derechos políticos, como potencia económica, y la primacía intelectual.

La unión de la nación y del rey bajo la égida de la ley resultó precaria. La aristocracia y la monarquía buscaron el desquite. La burguesía, una vez en el poder, se vio dividida por el miedo a la restauración aristocrática y la presión popular. La huida del rey el 21 de junio de 1791 y los fusilamientos del Champ-de-Mars dividieron a la burguesía en dos facciones. La facción fuldense, monárquica moderada, por odio a la democracia, acentuó el carácter burgués de la Constitución y mantuvo la institución monárquica como un baluarte a las aspiraciones populares. La facción girondina, por odio a la aristocracia y al despotismo, fue contra la realeza y no dudó en recurrir al pueblo, una vez que la guerra había estallado, la cual, según sus cálculos, iba a resolver todas las dificultades.

La burguesía pronto viose desbordada por el pueblo que trataba de actuar en beneficio propio. La revolución del 10 de agosto de 1792 puso fin al régimen instaurado por los constituyentes. En efecto, la unión de la nación nueva y del rey, defensor natural del Antiguo Régimen y de la aristocracia feudal, era imposible.

CAPITULO I

LA REVOLUCION BURGUESA Y LA CAIDA DEL ANTIGUO REGIMEN

(1789)

La crisis financiera y la rebelión de la aristocracia impusieron a la monarquía la convocatoria de los Estados generales. Pero el Tercer Estado ¿aceptaría con sumisión lo que la aristocracia, con su gran mayoría, se limitaba a ofrecerle? ¿Los Estados generales continuarían siendo una institución todavía feudal, de cuyos trabajos saldría un nuevo orden, de acuerdo con la realidad económica y social?...El Tercer Estado reclamó en voz alta la igualdad de derechos y llevó a cabo la renovación social y política del Antiguo Régimen. La realeza intentó romper la rebelión del Tercer Estado con los mismos procedimientos que había empleado contra la aristocracia, hoy su aliada. Pero en vano: la crisis económica empujó al pueblo a la insurrección y la fuerza pública escapó al rey. A la revolución pacífica y jurídica sucedió la revolución popular y violenta. El Antiguo Régimen se derrumbó.

I . LA REVOLUCION JURIDICA (finales de 1788-junio de 1789)

El 26 de agosto de 1788, Luis XVI nombró a Necker director general de Finanzas y ministro de Estado. Sin programa preciso, y a remolque de los acontecimientos, en lugar de dirigirlos, Necker no se dio cuenta de la extensión de la crisis política y social; no prestó atención suficiente a la crisis económica que permitió a la burguesía movilizar a las

masas. En el campo de la producción agrícola, una crisis vinícola afectó a numerosas regiones. El cultivo de la vid estaba más extendido que ahora; para muchos campesinos el vino constituía el único producto para la venta; por su cantidad y concentración, la población de las regiones de viñedos, obligados a comprar el pan, participaba del carácter urbano. Un período de venta mala y una baja de precios llevó en el período comprendido de 1778 a 1787 a numerosos viticultores a la miseria. En 1789-1791, las vendimias, insuficientes, hicieron subir los precios; pero la subproducción no permitió a los viñadores rehacerse. También cuando los precios del grano se elevaron en 1788-1789, la población vitícola, sobre todo el viñador-colono y el jornalero, desprovisto de toda reserva, quedaron aplastados. La crisis vitícola se encuadró en la crisis general de la economía. Al mismo tiempo, el tratado de libre intercambio con Inglaterra en 1786 frenó la actividad industrial. En una época en que la industria inglesa perseguía la transformación de su maquinaria y aumentaba su capacidad de producción, la industria francesa, que empezaba prácticamente su renovación, padecía la competencia inglesa en el propio mercado nacional. Una crisis de cambio agravaba aún más la situación.

1. La reunión de los Estados generales (finales de 1788-mayo de 1789)

La convocatoria de los Estados generales prometida por el rey desde el 8 de agosto para el 1 de mayo siguiente promovió un gran entusiasmo en el Tercer Estado. Hasta entonces había seguido a la aristocracia en su rebelión contra el absolutismo. Pero cuando el Parlamento de París, el 21 de septiembre de 1788, dio un decreto según el cual los Estados generales quedarían “convocados de manera regular y se compondrían según la norma observada en 1614”, se rompió la alianza entre la aristocracia y la burguesía. Esta última puso todas sus esperanzas en un rey que consentía en recurrir a sus súbditos y escuchar sus penas.

“El debate público cambió de aspecto, según *Mallet du Pan* en enero de 1789; se trata en términos muy vagos del rey, del despotismo y de la Constitución. Es una guerra entre el Tercer Estado y los otros dos órdenes”.

El partido patriota se puso a la cabeza de la lucha contra los privilegiados. Formado por hombres nacidos de la burguesía, juristas, escritores, hombres de negocios, banqueros, a los que se sumaron aquellos privilegiados que habían adoptado las nuevas ideas, los grandes señores (el duque de la Rochefoucauld-Liancourt, el marqués de La Fayette) o parlamentarios (como Adrien Du Port, Hérault de Sechelles, Lepeletier de Saint-Fargeau). Igualdad civil, judicial y fiscal, libertades esenciales, gobierno representativo, tales eran sus reivindicaciones principales. La propaganda se organizó, beneficiándose de las relaciones personales o de ciertas sociedades, como la de los *Amis des Noirs*, que reclamaban la abolición de la esclavitud: los cafés se convirtieron en el centro de agitación, como el célebre café Procope. Un organismo central parece haber dirigido la agitación del patriota, el Comité de los Treinta, inspirándose en folletos y distribuyendo modelos de cuadernos de quejas.

La *duplicación del Tercer Estado* fue el punto esencial sobre el que se apoyó la propaganda del partido patriota: el Tercer Estado tenía que tener tantos diputados como la nobleza y el clero reunidos, lo que implicaba el voto por cabeza y no por orden. Sin

política bien definida, sólo deseaban ganar tiempo y conciliar todo: Necker reunía en noviembre de 1788 una segunda asamblea de Notables, imaginándose que la persuadiría para que se pronunciase en favor de la duplicación. Los Notables, como era de prever, se declararon en pro de los criterios antiguos. El 12 de diciembre los príncipes de sangre elevaron al rey una súplica, un verdadero manifiesto de la aristocracia; se alzaban contra las pretensiones del Tercer Estado y contra sus ataques: “Ya han propuesto la supresión de los derechos feudales... Vuestra Majestad, ¿podría determinarse a sacrificar, a humillar a sus valiente, antigua y respetable nobleza?”

Pero la resistencia de los privilegiados había impreso, sin embargo, en el movimiento patriota un nuevo ímpetu. El Parlamento, volviendo a su primera actitud, aceptaba por su decreto del 5 de diciembre de 1788 la duplicación del Tercer Estado; pero no se pronunciaba respecto del voto por cabeza, cuestión de primordial importancia.

Esta posición fue adoptada por Necker, deseoso de adular a todos los partidos. En su informe al consejo del rey del 27 de diciembre de 1788, tres problemas, según él, había que considerar: el de la proporcionalidad de los diputados y de la población, el de la duplicación del Tercer Estado y el de la elección de diputados en un orden u otro. En 1614 cada baillío o senescalía elegía el mismo número de diputados; no podía ser igual, ahora que se aspiraba a las reglas de la equidad proporcional; Necker se pronunciaba por la proporcionalidad. En cuanto a la duplicación, no se podía proceder de la misma manera que en 1614. Desde esa fecha la importancia del Tercer Estado había aumentado:

“Este intervalo ha traído a grandes cambios en todas las cosas. Las riquezas mobiliarias y los préstamos de Gobierno han asociado el Tercer Estado a la fortuna pública; los conocimientos y la ilustración se han convertido en patrimonio común... Hay una multitud de asuntos públicos de los que el Tercer Estado tiene la dirección, tales como las transacciones del comercio interior y exterior, estado de las manufacturas y los medios más adecuados de fomentarlas, el crédito público, el interés y la circulación de dinero, el abuso de las percepciones, el de los privilegios y de otras tantas cosas de que sólo él posee la experiencia”.

El voto del Tercer Estado, cuando es unánime, termina diciendo Necker, cuando va de acuerdo con los principios generales de igualdad, se denominará siempre voto nacional. Para esto es necesario un número de diputados del Tercer Estado, igual al de los diputados de los otros estamentos reunidos. El tercer problema previsto era el saber si cada estamento no tenía que elegir diputados más que en su seno. Necker se pronunció por la libertad más completa.

Las decisiones tomadas fueron publicadas en el *Résultat du Conseil du roi tenu à Versailles, le 27 décembre 1788*. Las proclamas de la convocatoria y el reglamento electoral aparecieron un mes más tarde, el 24 de enero de 1789. No se había resuelto aún el problema del voto, si por cabeza o por orden.

La campaña electoral se preparó en un gran movimiento de entusiasmo y de lealtad hacia el rey, pero en medio de una grave crisis social. El paro era cada vez mayor; la cosecha de 1788 había sido mediocre; el hambre amenazaba. En los primeros meses de 1789, los *movimientos populares* se multiplicaron; en diversas regiones, los disturbios eran promovidos por la escasez de alimentos. El pueblo de las ciudades reclamaba, como los obreros de la fábrica de papeles pintados Réveillon, de París. El 28 de abril de 1789 la agitación social coincidía con la agitación política y con frecuencia la explicaba:

“Su Majestad, *proclamaba el reglamento electoral leído en público*, desea que, tanto en los lugares más alejados de su reino, como en las regiones menos conocidas, todos estén seguros de poder hacer llegar hasta ella sus deseos y sus reclamaciones”.

Esta invitación se tomó al pie de la letra. Los hombres del Tercer Estado la aprovecharon para remover la opinión; la literatura política tomó un gran auge; la libertad de prensa se puso de acuerdo tácitamente: folletos, panfletos, tratados, trabajos de hombres de leyes, de sacerdotes, de gentes pertenecientes a la burguesía media, sobre todo, se multiplicaron. Todo el sistema político, económico y social se analizó, se criticó y se rebatió tanto en provincias como en París. En Arrás fue *L' Appel à la nation artésienne*, de Robespierre; *L' Avis aux bons Normands*, de Thouret, en Ruán; en Aix, *L' Appel a la nation provençale*, de Mirabeau.

En París, Sièyes, ya conocido por su *Essai sur les privileges*, publicó en enero de 1789 su folleto *Qu'est-ce que le Tiers Etat?*, que tuvo un éxito inmenso:

“¿Qué es el Tercer Estado? Todo. ¿Qué ha sido hasta ahora? Nada. ¿Qué pide? Llegar a ser algo».

Escritores, publicistas, autores anónimos lanzan *Ensayos, Cartas, Reflexiones, Consejos, Proyectos*. Target escribe una *Lettre aux Etats généraux*; Camilo Desmoulins, *Francia Libre*, un panfleto vehemente en favor de una Francia en que no hubiera venalidad de los cargos, ni nobleza transmisible, ni privilegios fiscales:

“¡Fiat! ¡Fiat! Sí, todo esto va a realizarse; sí, esta Revolución afortunada, esta regeneración va a consumarse. Ningún poder sobre la tierra puede impedirlo. ¡Sublime efecto de la filosofía, de la libertad, del patriotismo! Nos hemos hecho invencibles”.

El conjunto de esta literatura de propaganda, obra de los hombres de la burguesía, reflejaba las aspiraciones de la clase poseedora, que pretendía destruir los privilegios, porque eran contrarios a sus intereses. Le preocupaba menos la suerte de las clases trabajadoras, de los campesinos y de los pequeños artesanos. Algunos, no obstante, denunciaron las miserias del pueblo. Por ejemplo, Dufourny en sus *Cahiers du Quatrième Ordre*. Eran voces todavía aisladas, pero que hacían presentir la entrada en la escena política del pueblo desarrapado, cuando se hubiera afirmado con la prueba de la contrarrevolución y de la guerra exterior, el fracaso del régimen instaurado por la burguesía liberal.

El Gobierno había elaborado un *reglamento electoral* liberal. El bailío o la senescalía eran la circunscripción. Los miembros de los estamentos del clero y la nobleza; los obispos y los sacerdotes, todos los capítulos, corporaciones, comunidades eclesiásticas con rentas, regulares y seculares, y, en general, todos los eclesiásticos en posesión de un beneficio o encomienda, por una parte; por otra, todos los nobles que poseían un feudo. Formaban parte de la asamblea electoral del clero todos los párrocos, lo que aseguraría una mayoría importante al bajo clero. Para el Tercer Estado, el mecanismo era más complicado. Tenían derecho de voto todos los habitantes que componían el Tercer Estado, nacidos en Francia o naturalizados, mayores de veinticinco años, domiciliados y que pagasen impuestos. En las ciudades, los electores se reunían en principio por corporaciones o, si

no formaban parte de ninguna corporación, por barriadas, nombrando a uno o dos delegados por cada cien votantes; estos delegados constituían la asamblea electoral del Tercer Estado de la ciudad, encargados de elegir a los electores de la asamblea del Tercer Estado del baillío, que a su vez elegía a los diputados para los estados generales. Aquellos que habitaban en el campo se reunieron en asambleas parroquiales, con el fin de nombrar, a razón de dos por cada doscientos votos, delegados para la asamblea del Tercer Estado en el baillío. Todas estas asambleas volvieron a redactar sus cuadernos de quejas.

Este reglamento electoral del 24 de enero de 1789 favorecía a la burguesía. Los representantes del Tercer Estado habían sido elegidos por sufragio indirecto; eran dos votaciones en los campos y tres en las ciudades. Se votaba sobre todo, en la asamblea electoral, nominalmente, una vez que la asamblea había deliberado para redactar el cuaderno de quejas. De este modo los burgueses, los más influyentes, los mejor dotados para hablar, en general los hombres de leyes, estaban seguros de dominar los debates y arrastrar a los campesinos o los artesanos. La representación del Tercer Estado no se componía más que de burgueses. Ningún campesino, ningún representante directo de las clases populares urbanas tenía escaño en los estados generales.

Las operaciones electorales se fueron desarrollando lentamente. Las asambleas se reunieron con calma; las correspondientes al clero se vieron en parte perturbadas por el ardor de los sacerdotes, que en número crecido quisieron imponer su voluntad, no eligiendo más que a diputados patriotas. En las asambleas de la nobleza se presentaron dos facciones: la de los nobles de provincias y la de ciertos grandes señores de tendencia liberal. Las asambleas del Tercer Estado estaban llenas de dignidad, a veces de solemnidad, en especial la de los campesinos, reunidas generalmente en las iglesias.

Cada asamblea redactaba un *cuaderno de quejas*. El clero y la nobleza no celebraban más que una sola asamblea en cada circunscripción y no redactaron más que un solo cuaderno, que los diputados de estos brazos transmitieron a Versalles. La asamblea de los baillíos del Tercer Estado redactó un cuaderno en que fundió el conjunto de los cuadernos parroquiales y de las villas, que eran la suma de los cuadernos de la corporación y del distrito. Todos esos cuadernos estaban muy lejos de ser originales. Bastantes redactores habían padecido la influencia de los folletos que se habían repartido en su región. Los modelos habían circulado por las circunscripciones. Así, en los cuadernos de la región del Loira se transparenta la influencia de las *instructions* redactadas por Laclos a petición del duque de Orleans, uno de los jefes del partido patriota. A veces, el mismo párroco o escribano redactaban los cuadernos de varias parroquias vecinas, o también algún personaje importante; el cuaderno de Vicherey, en los Vosgos, compuesto por François de Neufchâteau, inspiró a otros dieciocho redactores.

Hay, por lo menos, unos 60.000 cuadernos de quejas que ofrecen un extenso panorama de Francia a finales del Antiguo Régimen. Los cuadernos que provenían directamente del pueblo -campesinos y artesanos- son los más espontáneos, los más originales, aunque se inspiraran con frecuencia en un modelo o sólo constituyeran una larga serie de quejas particulares. Los cuadernos generales, de baillíos o de senescalías, ofrecen un gran interés; quedan unos 523 de los 615 que fueron redactados. Los del Tercer Estado revelan la opinión no del conjunto del estamento (los artículos de los cuadernos de parroquia, que no interesaban a la burguesía, fueron frecuentemente rechazados), sino solamente de la burguesía. Los de la nobleza y el clero son más importantes, ya que no

había para esos órdenes cuadernos básicos, salvo algunos, poco numerosos, redactados por los párrocos o comunidades eclesiásticas.

Los cuadernos de los tres estamentos iban unánimemente en contra del absolutismo. Sacerdotes, nobles y burgueses reclamaban una constitución que limitase los poderes del rey, estableciese una representación nacional que votara el impuesto e hiciese la leyes, y abandonase la administración local a los estados provinciales electivos. Los tres estamentos están también de acuerdo para pedir la refundición de la política fiscal, la reforma de la justicia y de la legislación criminal, la garantía de la libertad individual y la libertad de prensa. Pero los cuadernos del clero guardan silencio sobre la cuestión de los privilegios y la libertad de conciencia, cuando no la rechazan abiertamente. Los de la nobleza defienden en general con acritud el voto por estamento, considerado como la mejor garantía de los privilegios, y aceptando la igualdad fiscal, pero rechazando para la mayoría la igualdad de los derechos y la admisión de todos a todos los empleos. El Tercer Estado reclama en su conjunto la igualdad civil íntegra, la abolición del diezmo, la supresión de los derechos feudales, de los cuales muchos de los cuadernos se contentan con pedir su amortización.

El conflicto entre los tres estamentos, sobre problemas tan importantes, se duplicaba a causa de los conflictos que existían en el interior de cada estamento. Los párrocos se enfrentaban a los obispos y a las órdenes religiosas, criticaban la multiplicidad de los beneficios, subrayaban la insuficiencia de la parte congrua. La nobleza de provincias se oponía a la nobleza de la Corte, a la que acusaba de acaparar los cargos importantes del Estado, considerándose superior. En los cuadernos del Tercer Estado se veían todos los matices de intereses y de pensamientos de los diferentes grupos. La unanimidad no era completa entre los edictos que suprimían los derechos colectivos a partes comunes y los que querían dividirlos. En lo que se refiere a las corporaciones, la opinión de los pastores fue la que prevaleció. De 943 cuadernos de corporaciones redactados en 31 ciudades (de los cuales 185 eran para profesiones liberales, 138 para orfebres y negociantes y 618 para corporaciones de oficio), solamente 41 se pronunciaron por la supresión de las corporaciones. La oposición a la supresión de las corporaciones fue especialmente fuerte en las ciudades importantes, en donde se afirmaba una competencia que no querían los patronos. Por el contrario, los votos de los comerciantes y de los industriales, sus protestas contra las consecuencias nefastas del tratado de comercio con Inglaterra, la exposición de las necesidades de las diferentes ramas de la producción, ocupan bastante lugar.

El resultado de las elecciones, lo mismo que las reivindicaciones formuladas en los cuadernos de quejas, mostraban la fuerza que había sabido adquirir en todo el país y en todas las clases de la sociedad el partido patriota.

La diputación del clero, compuesta de 291 hombres, contaba con 200 curas defensores de las reformas, sacerdotes liberales. Uno de ellos, diputado del baillío de Nancy, el abate Grégoire, sería en seguida el más conocido. Los grandes prelados llegaban a Versalles con una voluntad decidida de reformas. Así, monseñor Boisgelin, arzobispo de Aix; Champion de Cicé, arzobispo de Burdeos; Talleyrand-Périgord, arzobispo de Autum. Los defensores del Antiguo Régimen se situaron tras el abate de Maury, predicador de gran talento, o el abate de Montesquiou, defensor hábil de los privilegiados de su estamento.

Entre los 270 diputados de la nobleza dominaban los “aristócratas”, muy vinculados a la defensa de sus privilegios. Los más reaccionarios no eran siempre los de mejor cuna. El consejero en el Parlamento D’Esprémesnil, portavoz de la nobleza de toga; el oficial de dragones Cazalès, que procedía de la pequeña nobleza meridional. Entre los grandes señores se encontraban los diputados nobles, partidarios de las ideas liberales. Los protectores, o discípulos de los filósofos, los voluntarios de la guerra de la Independencia de los Estados Unidos de América, estaban dispuestos a hacer causa común con el Tercer Estado. Entre 90 diputados patriotas se destacaban en primer lugar el marqués de La Fayette, elegido con gran dificultad en Riom; el vizconde de Noailles, el conde Clermont-Tonnerre, el duque de La Rochefoucauld, el duque D’Aiguillon.

En cuanto al Tercer Estado, cerca de la mitad de su diputación, compuesta de 578 miembros, estaba integrada por esos hombres de leyes que habían tenido un papel muy importante durante el curso de la campaña electoral. Los abogados venían a ser aproximadamente 200. En Grenoble habían sido elegidos Mounier y Barnave; Pétion, en Chartres; en Rennes, Le Chapelier; en Arrás, Robespierre. Eran también numerosos, aproximadamente una centena, los comerciantes, los banqueros y los industriales. La burguesía rural estaba representada por más de cincuenta propietarios ricos. Por el contrario, los campesinos y artesanos no habían podido lograr que se eligiera a ninguno de ellos. La diputación del Tercer Estado contaba incluso con científicos: el astrónomo Bailly; escritores, Volney; economistas, Dupont de Nemours; pastores protestantes, como Rabaut-Saint Etienne, elegido por Nimes. Por último, el Tercer Estado había elegido para que le representase algunos que procedían de órdenes privilegiadas: en Aix y Marsella, Mirabeau; el abate Sieyès, en París.

Los estamentos privilegiados llegaron a Versalles profundamente desunidos. Hostilidad del clero frente a la nobleza, de la nobleza provincial contra los grandes señores liberales. No hubo 561 diputados unánimes para defender los privilegios de los dos primeros órdenes. Frente a ellos la burguesía, consciente de sus derechos y de sus intereses, constituía la vanguardia de todo el Tercer Estado. Sus diputados eran instruidos, competentes y honrados, profundamente vinculados a su clase e intereses, que no distinguían de los de toda la nación. La revolución jurídica fue esencialmente su obra colectiva.

2. El conflicto jurídico (mayo-junio de 1789)

Las elecciones demostraron claramente la voluntad del país. Pero la realeza no podía responder a los votos del Tercer Estado sin abdicar y arruinar el edificio social del Antiguo Régimen: sostén natural de la aristocracia, tomó rápidamente el camino de la resistencia.

El 2 de mayo, los diputados en los Estados generales fueron presentados al rey. A partir de ese momento la Corte mostró su voluntad decidida de mantener las distinciones tradicionales entre los estamentos. Mientras recibía a los diputados del clero a puerta cerrada en su gabinete, a los de la nobleza a puerta abierta, según el ceremonial habitual, el rey se hacía presentar a la diputación del Tercer Estado en su dormitorio en un triste desfile. Los representantes del Tercer Estado se habían revestido para esta circunstancia con un traje oficial negro, de aspecto severo, con un abrigo de seda, corbata de batista, mientras la nobleza llevaba traje negro, chaqueta y adornos de oro, abrigo de seda, corbata de encaje, sombrero de plumas de ala doblada a lo Enrique IV.

La sesión de apertura tuvo lugar el 5 de mayo de 1789. Luis XVI, con un tono lloroso, previno a los diputados contra todo espíritu de innovación. El guardasellos Barentin, hostil a las novedades, le sucedió con un discurso inocuo. Necker se levantó en medio de un silencio sepulcral: pero su informe, que duró tres horas, se limitó a tratar cuestiones financieras. Ningún programa político, nada sobre la cuestión del voto, por estamento o por cabeza. El Tercer Estado, profundamente decepcionado en su deseo de reforma, se retiró en silencio. En la tarde de la primera sesión de los tres brazos, el conflicto entre los estamentos privilegiados y el Tercer Estado parecía inevitable. La realeza había acordado la duplicación; no quería en modo alguno ir más allá en la vía de las concesiones. Pero tampoco se atrevió a tomar una posición abierta en favor de los estamentos privilegiados. Dudó y dejó pasar el momento favorable en el que hubiera podido, dando satisfacción al Tercer Estado, es decir, a la nación, regenerarse y durar convirtiéndose en nacional. Frente a las dudas de la monarquía, el Tercer Estado tuvo conciencia de que no podía contar más que con él mismo. La duplicación no significaba nada si la deliberación y el voto por estamento se mantenían. Votar por estamentos o brazos sería aniquilar al Tercer Estado, el cual, en bastantes cuestiones en que los privilegios estaban en juego, corría el riesgo de que se formase contra él la coalición de los dos primeros estamentos. Si, por el contrario, se adoptaba el principio de la deliberación y del voto común, el Tercer Estado, seguro como estaba de ver que se le unía el bajo clero y la nobleza liberal, tenía segura una gran mayoría. Cuestión capital, objeto de los debates de los Estados generales y de la atención de la nación, durante más de un mes.

A partir del 5 de mayo por la tarde, los diputados del Tercer Estado de una misma provincia tomaron contacto. Los diputados bretones, agrupados en torno a Le Chapelier y Lanjuinais, desarrollaron una gran actividad. Una voluntad unánime se manifestó: por la deliberación del 6 de mayo de 1789, llamada de *diputados de las Comunas*, los representantes del Tercer Estado rehusaron constituirse en cámara particular; el primer acto político del Tercer Estado revestía un carácter revolucionario; las Comunas no reconocieron ya la división tradicional de los estamentos. No obstante, la nobleza rechazando el voto por cabeza por 141 votos contra 47, comenzaba a comprobar el poder de sus diputados. Entre el clero, 133 votos solamente contra 114 rechazaron cualquier concesión.

El problema era de tal importancia que no podía dar lugar a concesiones recíprocas. O bien la nobleza (porque era sobre todo la nobleza la que llevaba el juego de los dos primeros estamentos) cedía y era el fin de los privilegios y el principio de una nueva era, o el Tercer Estado se confesaba vencido y sería el mantenimiento del Antiguo Régimen: la desilusión después de las esperanzas que había hecho nacer la convocatoria de los Estados. Los diputados de las Comunas lo comprendieron. Pensaron, como Mirabeau, que era bastante “permanecer inmóviles para hacerse temibles ante sus enemigos”. La opinión estaba con ellos; el orden del clero dudaba, minado por la actitud de una parte del bajo clero, dirigida por el abate Grégoire.

El 10 de junio de 1789, las Comunas decidieron, a petición de Sièyes, hacer un último intento: invitar a sus colegas a venir a la sala de los Estados y proceder a la verificación común de los poderes. La llamada general a todos los bailíos convocados se haría el mismo día; se procedería a la comprobación “tanto en ausencia como en presencia de los diputados privilegiados”. Este plazo fue transmitido al clero el 12 de junio. Prometió examinar las peticiones del Tercer Estado con la mayor atención. En cuanto a la nobleza,

se contentó con declarar que deliberaría desde su cámara. La tarde de ese día, el Tercer Estado hizo una llamada general a todos los bailíos convocados, con objeto de hacer la comprobación en común de los poderes. El bloque de privilegiados comenzó a disgregarse: el 13 de junio, tres párrocos de la senescalía de Poitiers respondieron a la llamada; seis, y entre ellos el abate Grégoire, el 14; después diez, el 16. Presintiendo la victoria, el Tercer Estado continuó adelante.

El 15 de junio, Sièyes pidió a los diputados “que se ocuparan sin dilación de la constitución de la asamblea”. Abarcando por lo menos la nonagésima parte de la nación, pudo empezar la obra que el país esperaba de ella. Sièyes propuso abandonar el título de Estados generales, ya sin objeto, por el de “Asamblea de representantes reconocidos y comprobados de la nación francesa”. Mounier, más legalista, propuso: “Asamblea legítima de representantes de la mayor parte de la nación, actuando en ausencia del partido minoritario”. Mirabeau defendió una fórmula más directa: *Representantes del pueblo francés*. Finalmente, Sièyes volvió a adoptar el título que Legrand, diputado por Berry, había sugerido: *Asamblea nacional*. Con su *Declaración sobre la constitución de la Asamblea*, el 17 de junio de 1789, las Comunas adoptaron la moción de Sièyes por 490 votos contra 90. Votaron inmediatamente después un decreto que aseguraba el pago de los impuestos y los intereses de la deuda pública. El Tercer Estado se erigía, pues, en Asamblea nacional y se atribuía el derecho de aprobar el impuesto. Pero es muy significativo que después de haber afirmado que los impuestos deben ser aprobados por la nación, amenazando así implícitamente al Gobierno con una huelga de contribuyentes, la burguesía constituyente hubiese intentado tranquilizar a los acreedores del Estado. La actitud del Tercer Estado acabó con la resistencia del clero. Fue el primero en caer. El 19 de junio, por 149 votos contra 137, decidió que la comprobación definitiva de sus poderes se realizase en una asamblea general. La nobleza dirigió una protesta al rey el mismo día:

“Si los derechos que defendemos fueran estrictamente personales; si no se refiriesen más que al estamento de la nobleza, nuestro celo para reclamarlos, nuestra constancia en sostenerlos, sería menos enérgica. No son sólo nuestros intereses los que defendemos, señor; son los vuestros, los del Estado. Son, en fin, los del pueblo francés”.

Estimulado por la oposición de la nobleza y bajo la influencia de los príncipes, Luis XVI se decidió por la resistencia. El 19 de junio, el Consejo resolvió anular las decisiones del Tercer Estado. Con este objeto se celebraría una sesión plenaria, en la que el rey dictaría sus voluntades. En esta espera, y con el fin de impedir que el clero actuase con las Comunas, la sala de los estados cerróse por orden real, bajo pretexto de ciertos cambios indispensables.

El 20 de junio por la mañana los diputados del Tercer Estado hallaron cerradas las puertas de su sala de Menus. Se fueron por indicación del diputado Guillotin, a algunos pasos de allí, a la sala del *Jeu de Paume*. Bajo la presencia de Bailly, Mounier declaró que:

“Heridos en sus derechos y en su dignidad, advertidos de la importancia de la intriga y del encarnizamiento con que intentaban empujar al rey a desastrosas medidas, los representantes de la nación han de unirse al bien público y a los intereses de la patria por medio de un juramento solemne».

En medio de un gran entusiasmo, todos los diputados, menos uno, prestaron el *juramento llamado del Juego de Pelota*, afirmación categórica de la voluntad reformadora de las Comunas, comprometiéndose a

“no separarse jamás y a reunirse en todo momento que las circunstancias lo exigiesen, hasta que la Constitución quedase establecida y afirmada sobre fundamentos sólidos”.

La sesión real, fijada en un principio el 22 de junio, fue aplazada hasta el día siguiente, con el fin de que se quitasen las tribunas destinadas al público, del que se temían manifestaciones. Este plazo benefició a las Comunas. El 22, el clero, poniendo en ejecución su decreto del 19, se reunió con el Tercer Estado en la iglesia de San Luis. Dos diputados de la nobleza del Delfinado se presentaron a su vez y fueron recibidos con los más calurosos aplausos. El estamento de la nobleza, ¿iba a ceder también?.

La sesión real (23 de junio de 1789) fue un fracaso para el rey y la nobleza. Luis XVI ordenó a los tres estamentos ocupar cámaras separadas, rompió los decretos del Tercer Estado, consintió la igualdad fiscal, pero mantuvo de forma expresa “los diezmos y deberes feudales y señoriales”. Terminó con una amenaza:

“Si me abandonáis en tan buena empresa, aunque sea solo, haré el bien que me pide mi pueblo. Os ordeno que os separéis inmediatamente y que mañana os personéis en las salas que correspondan a vuestro estamento para que volváis a empezar vuestras deliberaciones».

El Tercer Estado permaneció inmóvil: la nobleza y una parte del clero se retiraron. Sin tener en cuenta la orden del rey, que vino a recordar el maestro de ceremonias, el Tercer Estado confirmó sus decisiones anteriores y declaró inviolables a sus miembros. Fue más lejos: el 20 de junio se rebelaba abiertamente contra la realeza. El rey pensó por un momento emplear la fuerza. Se dio orden a los guardias de corps que disolviesen a los diputados. Los representantes de la nobleza unidos al Tercer Estado se opusieron. La Fayette y otros llevaron sus manos a la espada. Luis XVI no insistió más. El Tercer Estado continuaba siendo dueño de la situación.

Desde entonces su triunfo se precipitó. El 24 de junio, la mayoría del clero confundiose con el Tercer Estado en la Asamblea Nacional. A la mañana siguiente, cuarenta y siete diputados de la nobleza, dirigidos por el duque de Orleáns, imitaban este ejemplo. El rey se decidió a sancionar lo que no había podido impedir. El 27 de junio escribía a la minoría del clero y a la mayoría de la nobleza para invitarles a que se reuniesen en la Asamblea Nacional.

La jornada del 23 de junio de 1789 marcó una etapa importante de la Revolución. El propio Luis XVI, en sus declaraciones al Consejo real, admitía la aprobación de los impuestos por los Estados generales y consentía en garantizar las libertades individuales y las de la prensa; era reconocer los principios del Gobierno constitucional. Ordenando la reunión de los tres estamentos, la realeza entra en la vía de nuevas concesiones. A partir de ese momento ya no hay Estados generales; la autoridad del rey pasa bajo el control de los representantes de la nación. Pero la asamblea no pretende construir sobre las ruinas del Antiguo Régimen jurídicamente destruido: el 7 de julio creó un Comité constitucional y el 9 de julio de 1789 se proclamaba Asamblea Nacional Constituyente. La revolución jurídica se llevaba a cabo sin recurrir a la violencia. Pero en el mismo momento en que el

rey y la aristocracia parecían aceptar el hecho decidieron recurrir a la fuerza para reducir al Tercer Estado a la obediencia.

II. LA REVOLUCIÓN POPULAR (Julio de 1789)

A principios de 1789 la Revolución se lograba en el plano jurídico. La soberanía nacional había sustituido en el plano jurídico al absolutismo real gracias a la alianza de los diputados del Tercer Estado, los representantes del bajo clero y la fracción liberal de la nobleza. El pueblo no había entrado aún en el juego político. Ante las amenazas de la reacción, su intervención permitió a la revolución burguesa ganar definitivamente. El recurso al ejército, tanto a la realeza como a la nobleza, era la única solución posible. La misma víspera del día en que se ordena a los órdenes privilegiados que se uniesen a la Asamblea Nacional, Luis XVI decidió reunir en torno a París y a Versalles 20.000 soldados. La intención de la Corte era disolver la Asamblea.

La actitud de las masas populares desde el mes de mayo había sido vigilante. El país seguía los acontecimientos de Versalles. Los diputados se ocupaban regularmente de sus electores, teniéndoles al corriente de los hechos políticos. La burguesía continuaba dirigiendo el juego. En París, los 407 electores que habían nombrado los diputados se reunieron el 25 de junio para formar una especie de municipalidad oficiosa en Ruán y en Lyon, las antiguas municipalidades desamparadas asimilaban a electores y notables. El poder local pasaba a manos de la burguesía. Cuando el recurso a la violencia por parte de la Corte fue un hecho, una parte al menos de la alta burguesía contribuyó a organizar la resistencia. Movilizó para sus fines políticos la pequeña burguesía de artesanos y comerciantes, tan numerosa en París que proporcionó durante todo el período revolucionario los dirigentes de los motines; los jornaleros y los obreros les siguieron. La convocatoria de los Estados generales había promovido en esas masas una inmensa esperanza de regeneración, y los aristócratas impedían esta renovación. La oposición de la nobleza a la duplicación del Tercer Estado, después al voto por cabeza, había enraizado la idea de que los nobles defenderían porfiadamente sus privilegios. Así se formó la idea de un *complot aristocrático*. De la manera más natural, el pueblo pretendía actuar contra los enemigos de la nación antes que los propios aristócratas atacasen.

La crisis económica contribuyó a esta movilización de masas. La cosecha de 1788 fue especialmente mala. A partir del mes de agosto empezó el alza de precio del pan. Necker ordenó compras en el extranjero. En las regiones de viñedos, los cultivadores se veían mucho más afectados por la carestía del pan, y a partir de 1788 se produjo una crisis muy dura. El vino había descendido de precio, llegando a ser ínfimo. La mala cosecha y la depreciación producían los mismos efectos: el poder adquisitivo de las masas disminuía. La crisis agrícola repercutía a su vez en la producción industrial, ya amenazada por las consecuencias del tratado comercial de 1786. El paro se acentuó en el momento en que la vida encarecía. Los obreros no podían obtener aumentos de salario, ya que la producción estaba detenida o en regresión. En 1789, un obrero parisiense ganaba de 30 a 40 céntimos. En julio el pan costaba 4 céntimos la libra. En provincias, hasta 8 céntimos. El pueblo hacía responsable del hambre a los diezmos, a los señores que percibían los réditos en especie y a los negociantes que especulaban con los granos. Reclamaba la requisita y la tasa de los productos. Los problemas producidos por el hambre y la carestía, ya numerosos desde la primavera de 1789, se multiplicaron en julio, cuando la crisis, en las vísperas de la recolección, llegó al máximo.

La conjura aristocrática y la crisis económica se unieron en el espíritu popular; los aristócratas fueron acusados de acaparar los granos para hundir al Tercer Estado. Las pasiones se exaltaron. El pueblo no dudó. El rey quería dispersar por la fuerza a la Asamblea Nacional, centro de la esperanza popular. Los patriotas acusaron al Gobierno de querer provocar a los parisinos, con el fin de que avanzaran las tropas concentradas en torno a París, sobre todo, los regimientos extranjeros. Marat, el 1 de julio de 1789, lanzó un panfleto, *Avis au peuple ou les ministres dévoilés*:

“¡Ciudadanos! Observad constantemente la conducta de los ministros para regular la vuestra. Su objeto es la disolución de nuestra Asamblea Nacional. Su único medio es la guerra civil. Los ministros alimentan la sedición. ¡Os rodean de la temible presencia de los soldados y de las bayonetas! ...”

1. El levantamiento de París: el 14 de julio y la toma de la Bastilla

No podía escapar a la Asamblea Nacional la gravedad de la situación. El 8 de julio, de acuerdo con el informe de Mirabeau, decidía el envío de una apelación al rey para pedir el alejamiento de las tropas: “¡Oh! ¿Por qué un monarca adorado por 25 millones de franceses congrega junto a su trono con grandes gastos a algunos miles de extranjeros? “El 11 de julio, el rey dio la respuesta con su guardasellos: que las tropas no estaban destinadas más que a reprimir nuevos desórdenes. Después, haciendo más difíciles las cosas, Luis XVI, el mismo día, despidió a Necker y llamó al ministerio a un contrarrevolucionario declarado, el barón de Breteuil, con el mariscal De Broglie en el de la Guerra. La intervención del pueblo parisiense salvó a la Asamblea impotente.

El 12 de julio, al mediodía, se conocía la destitución de Necker en París; el efecto fue catastrófico. El pueblo preveía que éste era el primer paso por el camino de la reacción. Para los rentistas y los financieros la salida de Necker era como la amenaza de una bancarrota próxima. Los agentes de cambio se reunieron de inmediato, decidiendo cerrar la Bolsa en señal de protesta. En un día, los billetes de las cajas de descuentos perdieron 100 libras, pasando de 4265 a 4165 libras. Las salas de espectáculos se cerraron; reuniones y manifestaciones se improvisaron en el Palais-Royal, Camilo Desmoulins arengaba a la multitud. Una columna de manifestantes chocó con Royal-Allemand, del príncipe de Lambesc, en los jardines de las Tullerías. Ante esta noticia se tocó a rebato; se saquearon las armerías, comenzó el armamento del pueblo.

El 13 de julio la Asamblea declaró que Necker y los ministros depuestos merecían su estimulación y su condolencia. Decretó la responsabilidad de los ministros en funciones, pero continuaba inerte ante un posible golpe de fuerza.

No obstante, estaba a punto de nacer un nuevo poder. El 10 de julio, los electores del Tercer Estado se reunieron de nuevo en el Ayuntamiento votando y “procurar cuanto antes, en la ciudad de París, el establecimiento de una guardia burguesa”. El 12 por la tarde, nueva reunión, adoptándose un decreto, que se publicó el 13 por la mañana. El artículo 3 instituía un *comité permanente*. El artículo 5 preveía que “se pediría a cada distrito que formase un censo nominativo de 200 ciudadanos conocidos y en situación de llevar armas que se reunir como *cuerpo de la milicia parisina* para vigilar la seguridad pública”. Se trataba, en efecto, de una milicia *burguesa*, destinada a defender a todos los hacendados no sólo contra el poder real y sus tropas reglamentadas, sino también contra la amenaza de las clases sociales que se consideraban peligrosas. “El establecimiento de la milicia burguesa, declaraba en la Asamblea Nacional la diputación de París, el 14 de

julio por la mañana, y las medidas tomadas ayer, han procurado a la ciudad una noche tranquila. Es una realidad que los particulares que se habían armado han sido desarmados y sometidos al orden por la milicia burguesa”.

En la jornada del 13 se produjo un nuevo motín. Los grupos recorrían París buscando armas, amenazando con saquear las mansiones de los aristócratas, se abrían trincheras, se levantaban barricadas. Desde el alba, los fundidores, forjaban las picas. Pero lo que hacía falta eran las armas de fuego. La masa las pedía en vano al preboste del comercio. Desde el mediodía, los regimientos de Infantería habían recibido orden de evacuar París y se negaron a obedecer poniéndose a disposición del Ayuntamiento.

El 14 de julio, la multitud exigía un armamento general. Con objeto de procurarse armas, se trasladó a los Inválidos, donde se hizo con 32.000 fusiles; después fue a la Bastilla. Con sus muros de 30 metros de alto, sus fosos llenos de agua y de 25 metros de ancho, la Bastilla, aunque sólo estaba defendida por 80 inválidos, incorporados a 30 suizos, desafiaba el asalto popular. Los artesanos del barrio de Saint Antoine se vieron reforzados por dos destacamentos de infantería y por un cierto número de burgueses de la milicia, que llevaron cinco cañones, de los cuales tres se pusieron en batería ante la puerta de la fortaleza. Esta intervención, tan decisiva, obligó al gobernador Launay a capitular: hizo bajar el puente levadizo y el pueblo se lanzó al asalto.

La Asamblea Nacional desde Versalles había seguido con ansiedad los acontecimientos de París. En la jornada del 14 fueron enviadas dos diputaciones al rey para solicitarle algunas concesiones. Pronto llegó la noticia de la toma de la Bastilla. ¿En qué partido iba a situarse Luis XVI? La sumisión de París exigiría una penosa guerra en las calles. Los grandes señores liberales, entre otros el duque de Liancourt, insistían ante el monarca, en interés de la realeza, que alejase las tropas. Luis XVI se decidió a contemporizar. El 15 de julio fue a la Asamblea para anunciar la retirada de las tropas.

La burguesía parisina se aprovechó de la victoria popular y se apoderó de la administración de la capital. El *Comité permanente* del Ayuntamiento convirtiéndose en la *Comuna* de París, cuyo diputado Bailly fue elegido alcalde, mientras que La Fayette era nombrado comandante de la milicia burguesa, que pronto adoptó el nombre de *Guardia Nacional*. El rey, consumando la claudicación, consintió no sólo que el 16 de julio se volviese a llamar a Necker, sino que volvió a París el 17. Con su presencia en la capital sancionaba los resultados de la insurrección del 14 de julio. En el Ayuntamiento fue recibido por Bailly, quien le presentó la escarapela tricolor, símbolo de “la alianza augusta y eterna entre el monarca y el pueblo”. Luis XVI, muy emocionado, apenas pudo proferir estas palabras: “Mi pueblo puede contar siempre con mi cariño”.

La facción aristocrática se sintió profundamente dolida por la debilidad del monarca. Los jefes tomaron la decisión de emigrar antes que hacerse solidarios de una realeza dispuesta a semejantes concesiones. El conde de Artois marchó, al alba del 17 de julio, hacia los Países Bajos, con sus hijos y sus servidores de costumbre. El príncipe De Condé y su familia pronto le siguieron. El duque y la duquesa de Polignac marcharon a Suiza; el mariscal De Broglie, a Luxemburgo. La emigración había comenzado.

La realeza había sido debilitada por las jornadas de julio de 1789; la burguesía parisina era la triunfadora: había triunfado instaurando su poder en la capital, haciendo reconocer

su soberanía al propio rey. Victoria verdadera de la burguesía, el 14 de julio fue más todavía: un símbolo de la libertad. Si esta jornada consagraba la llegada al poder de una nueva clase, significaba también la caída del Antiguo Régimen en la medida en que la Bastilla lo encerraba. En este sentido parecía abrir una inmensa esperanza a todos los pueblos oprimidos.

2. El levantamiento de las ciudades (julio de 1789)

Las provincias, por la correspondencia con sus diputados, habían seguido con la misma ansiedad que la capital las luchas del Tercer Estado contra los estamentos privilegiados. La vuelta de Necker promovió la misma emoción que en París. La toma de la Bastilla fue conocida con retraso, del 16 al 19 de julio. Desencadenó el entusiasmo y aceleró un movimiento que se había afirmado en ciertas ciudades desde los primeros días del mes.

La *revolución municipal* dura, en efecto, un mes, desde principios de julio, como en Ruán, como consecuencia del tumulto por las subsistencias, hasta agosto, como en Auch o en Bovees. En Dijon, estalla cuando se anuncia la vuelta de Necker; en Montauban, con la noticia de la toma de la Bastilla.

La revolución municipal fue más o menos completa según las regiones, ya que sus aspectos eran muy variados. Fue total en algunas ciudades, bien que la antigua municipalidad habría sido eliminada a la fuerza, como en Estrasburgo, bien las antiguas municipalidades se hubieran mantenido en funciones, pero en el seno de un comité en las que estaban en minoría, como en Dijon o Pamiers; ya sea que los poderes municipales quedaban reducidos a las cuestiones administrativas y un comité se reservaba las responsabilidades con carácter revolucionario, como en Burdeos, o bien interviniendo de continuo en los asuntos administrativos, como en Angers o en Rennes. En otras ciudades la revolución municipal fue incompleta: el antiguo poder subsistía al lado del poder revolucionario. Así en algunas ciudades de Normandía donde existía la preocupación por preveer el futuro. Esta dualidad traducía a veces una oposición de elementos diferentes, ya que ninguno de ambos grupos podía obtener sobre el otro una victoria decisiva: oposición social como en Metz, y Nancy; oposición social aumentada por una hostilidad religiosa entre católicos y protestantes, como en Montauban y Nimes; oposición entre personas, como en Limoges. En otras ciudades la revolución municipal fue incompleta, por haber sido provisional, como en Lyon y en Troyes, donde la victoria de los patriotas en julio fue seguida de la contraofensiva de las fuerzas del Antiguo Régimen. Por último, en un cierto número de ciudades no hubo revolución municipal, bien porque la antigua municipalidad tuviese la confianza de los patriotas, como en Tolosa, bien que tuviese el apoyo del ejército y de los tribunales, como en Aix. Esta diversidad de aspectos se corresponde tanto con la variedad de estructuras municipales del Antiguo Régimen como con el juego de los antagonismos sociales. En Flandes, el movimiento tuvo poca extensión, ya que las reivindicaciones burguesas presentaban un carácter político y las reivindicaciones populares un carácter social sin que unas y otras coincidieran cronológicamente. En general, la revolución municipal se afirmó débilmente en el Norte y Mediodía, regiones con ciudades burguesas o consulares, con sólidas tradiciones comunales. En Tarbes, como en Tolosa, la antigua corporación municipal representaba bastante bien las diversas capas de la población; los patriotas no tenían ningún interés en eliminarlas. En Burdeos, como en Montauban, al contrario, la monarquía había destruido toda autonomía comunal: los funcionarios municipales que no representaban nada fueron barridos.

La creación de la guardia nacional burguesa acompañó a la revolución municipal con la misma variedad de aspectos. Con frecuencia los nuevos comités municipales se dedicaron, imitando a los de París, a organizar una guardia burguesa para mantener el orden. A veces la antigua municipalidad creaba la guardia nacional, como en Angers, y ésta última, más patriota, impuso la institución de un comité. En Tolosa se organizó una guardia nacional sin que hubiese revolución municipal alguna; en Albi, la guardia no fue sino la nueva forma de las milicias que ya existían bajo el Antiguo Régimen.

Cualesquiera que hayan sido las formas de esta revolución municipal, los efectos fueron en todas partes los mismos: el poder real desapareció y también la centralización, casi todos los intendentes abandonaron sus puestos, la percepción de impuestos fue suprimida. “No hay -según declaraciones de un contemporáneo- ni rey, ni Parlamento, ni Ejército, ni Policía”. Recayó la sucesión de los antiguos poderes en las nuevas municipalidades. Las autonomías locales, largo tiempo manejadas por el absolutismo, se emanciparon; la vida municipal surgía de nuevo. Francia se municipalizó.

El aspecto social de la revolución municipal ha de subrayarse para muchas de las regiones. Afecto a la penuria o a la carestía de las subsistencias, el pueblo de las ciudades esperaba la abolición de los impuestos indirectos y una reglamentación severa del comercio de granos. En Rennes, la nueva municipalidad ocupose de inmediato en buscar los acaparamientos de trigo. En Caen, para calmar el furor popular, los funcionarios municipales ordenaron una disminución del precio del pan, aunque tomaron la precaución de instituir una guardia burguesa. En Pontoise, la insurrección por causa del grano se contuvo por la presencia de un regimiento que volvía de París; en Poissy, el motín popular se cebó en un hombre a quien se le acusaba de acaparamiento, y que fue salvado gracias a una diputación de la Asamblea Nacional; en Saint-Germain-en-Laye, un molinero fue asesinado; en Flandes, las oficinas de aduanas fueron saqueadas; en Verdún, el 26 de julio, el pueblo sublevado incendió los puestos de los arbitrios y amenazó a diversas casas en las que se suponía que había existencias de granos. El gobernador invitó a la burguesía a que se reuniese, formando una milicia urbana para imponer el orden; pero era preciso hacer que descendiese el precio del pan. El mariscal De Broglie, camino de la emigración, cayó en medio de esta efervescencia. Con mucha dificultad, y gracias a las tropas de la guarnición, logró escapar al furor popular.

El miedo al complot aristocrático pesaba en la atmósfera provincial. Todo movimiento parecía sospechoso; los transportes estaban vigilados; las carrozas eran saqueadas; los grandes personajes que se desplazaban o que iban camino de la emigración fueron detenidos. En las fronteras circulaban rumores de una invasión extranjera. ¡Los piemonteses se preparaban para invadir el Delfinado; los ingleses, a tomar Brest! Una ansiosa espera pesaba sobre todo el país. Pronto estalló el Gran Pánico.

3. El levantamiento del campo: el Gran Pánico (finales de julio de 1789)

Durante el conflicto, entre los dos estamentos, los campesinos, que habían conocido un momento de gran entusiasmo cuando las elecciones, esperaban con alguna impaciencia la respuesta a sus quejas. La burguesía, al precio de un motín, había tomado el poder. Y el pueblo campesino, ¿esperaría todavía mucho tiempo? Ninguna de sus reivindicaciones se había satisfecho aún. El sistema feudal continuaba. La idea de *complot aristocrático* se extendía por el campo lo mismo que por las ciudades.

La crisis económica aumentaba el descontento. El hambre hacía estragos. Muchos campesinos no recolectaban lo suficiente para vivir. La crisis industrial repercutía en aquellas regiones donde la industria rural se había desarrollado. El paro aumentaba. El paro y el hambre multiplicaban los mendigos y vagabundos. Hacia la primavera aparecieron las bandas. El *miedo a los salteadores* aumentó el temor de un complot aristocrático. La crisis económica, aumentando el número de miserables, aumentaba la inseguridad en los campos, al mismo tiempo que irritaba a los campesinos y los levantaba contra los señores.

La revolución agraria amenazaba. Durante toda la primavera habían estallado desórdenes en diversas regiones: en Provenza, en el Cambrésis, en Picardía y en los mismos alrededores de París y Versalles. La jornada del 14 de julio tuvo una influencia decisiva. Estallaron cuatro insurrecciones: en el Bocage normando, en el norte, hacia la Scarpa, y al sur del Sambre, en el Franco-Condado y en Mâçonnais. Estas revoluciones agrarias se dirigían sobre todo contra la aristocracia. Los campesinos pretendían obtener la abolición de los derechos feudales. El medio más seguro para lograrlo era incendiar los castillos y sus archivos al mismo tiempo.

El Gran Pánico, a finales de julio de 1789, dio a este movimiento revolucionario una fuerza irresistible. Las noticias que llegaban, desde principios de julio, de París y Versalles, deformadas, aumentadas desmesuradamente, tenían un eco completamente nuevo a medida que iban pasando de una a otra ciudad. La revolución agraria, la crisis económica, el complot aristocrático, el miedo a los bandidos, todo ello se conjugaba para crear una atmósfera de pánico. Circulaban rumores, propagados por gentes enloquecidas: bandas de bandoleros avanzaban cortando los trigos, verdes aún, quemando pueblos. Para luchar contra estos peligros imaginarios, los campesinos se armaban de hoces, de horcas, de escopetas de caza, mientras que el toque a rebato iba propagando la alarma cada vez más cerca. El pánico aumentó a medida que se extendía.

La Asamblea, París, la prensa se inquietaban a su vez. Mirabeau, en el número 21 del *Courrier de Provence*, sospechó que los enemigos de la libertad contribuían a propagar falsas alarmas y aconsejaba calma y prudencia:

“Nada llama más la atención a un observador que la inclinación universal a creer, a exagerar las noticias siniestras en tiempos de calamidades. Parece que la lógica no está en calcular los grados de probabilidades, sino en dar verosimilitud a los rumores más vagos en cuanto éstos anuncian atentados y agitan la imaginación con sombríos terrores. Nos parecemos a los niños, que los cuentos que mejor escuchan son los terroríficos”.

Seis pánicos que tuvieron su origen en el Franco-Condado, como consecuencia de la rebelión de los campesinos del condado, en Champaña, en Beauvaisis, en el Maine, en la región de Nantes, en la de Ruffec, ocasionaron corrientes que se propagaron rápidamente y que asustaron a la mayor parte de Francia del 20 de julio al 6 de agosto. Bretaña, Lorena y Alsacia, Hainaut, seguían indemnes.

El Gran Pánico reforzó la insurrección campesina. Pronto se vio lo absurdo de esos terrores. Pero los campesinos continuaron en armas. Abandonaron la persecución de bandidos imaginarios, se fueron al castillo del señor, hicieron que se les entregasen, amenazándole, los viejos títulos de los archivos en donde estaban consignados los tan detestados derechos, las escrituras que legitimaban en un pasado lejano la percepción de

las rentas, y les prendieron fuego en una gran hoguera en la plaza del pueblo. A veces los señores rehusaban deshacerse de sus pergaminos, y entonces los campesinos incendiaban el castillo y colgaban a sus dueños. A veces también era requerido el notario del lugar para que hiciese constar en la debida forma el abandono de los derechos feudales.

La miseria debida a la explotación secular, la penuria, la carestía de vida, el miedo al hambre, los vagos rumores exagerados, el miedo a los salteadores, el deseo, en fin, de libertarse del peso del feudalismo, todo ello ayudó a crear el clima del Gran Pánico. Durante él, los campos fueron transformados; la revolución agraria y la rebelión campesina hicieron que se desplomase el régimen feudal; se formaron comités de campesinos, milicias del pueblo. Lo mismo que se había armado la burguesía parisiense y había tomado bajo su mando la administración de la ciudad, así los campesinos se hicieron por la fuerza con los poderes locales.

Pero pronto se creó un antagonismo entre la clase burguesa y la campesina. Lo mismo que la nobleza, la burguesía urbana era propietaria territorial; poseía también señoríos, y con este título percibía las rentas habituales de los campesinos. Se veía amenazada en sus intereses inmediatos por la rebelión de los campesinos, que siguió al pánico. Ante la falta de poderes públicos y la disolución de toda autoridad, tomó por sí misma su defensa. Los comités permanentes y los guardias nacionales de las nuevas municipalidades se encargaron de defender en los campos los derechos de los propietarios nobles y burgueses. La represión fue con frecuencia sangrienta; se produjeron choques entre las bandas de campesinos y las milicias burguesas, como en el Mâçonnais. Ante la amenaza de una revolución social, se afirmaba la alianza de las clases hacendadas, burguesía y nobleza contra los campesinos en lucha por liberar sus tierras de impuestos. Este aspecto de la lucha de clases fue especialmente claro en el Delfinado, donde la burguesía apoyaba a la nobleza, mientras que las simpatías populares se inclinaban por los campesinos sublevados. Pero esta represión no podía poner en duda los resultados esenciales del Gran Pánico: el régimen feudal no podía sobrevivir a la rebelión campesina de julio de 1789.

La Asamblea Nacional seguía los acontecimientos impotente y desamparada; se componía en su mayoría de burgueses propietarios. ¿Iba a legitimar la nueva situación del campo? ¿O bien rehusaría hacer cualquier concesión arriesgándose a abrir una fosa infranqueable entre la burguesía y los campesinos?

III. LAS CONSECUENCIAS DE LA REVOLUCIÓN POPULAR (agosto-octubre de 1789)

1. La noche del 4 de agosto y la Declaración de derechos

Ante la insurrección del campo, la Asamblea Nacional pensó por un momento organizar la represión. El 3 de agosto, la discusión se centró sobre un proyecto de decreto del Comité de relaciones:

“La Asamblea Nacional, informada de que el pago de las rentas, diezmos, impuestos, réditos señoriales, ha sido obstinadamente rechazado; que gentes en armas son culpables de actos de violencia, que entran en los castillos, se adueñan de documentos y títulos y los queman en los patios..., declara que ninguna razón puede legitimar las suspensiones de los pagos de los impuestos o de cualquier otro rédito hasta que la Asamblea se haya pronunciado respecto de esos diferentes derechos”.

La Asamblea se dio cuenta del peligro de una política de represión. No tenía interés alguno en confiar el mando de las fuerzas represivas al Gobierno real, que podría aprovecharse y llevar a cabo algún atentado contra la representación nacional. La burguesía constituyente dudaba en cuanto a organizar la represión, pues no podía dejar de expropiar a la nobleza sin temer por sus bienes. Por tanto, consintió en hacer concesiones. Se admitía que los derechos feudales constituían una propiedad de tipo especial, con frecuencia usurpada o impuesta por la violencia, y que era legítimo someter a comprobación los títulos que justificaban los cargos sobre el campesino. Su habilidad consistió en confiar el cuidado de llevar a cabo la operación a un noble liberal, el duque de Aiguillon, uno de los propietarios más importantes del reino; su intervención arruinó a los privilegiados y estimuló a la nobleza liberal. Los jefes de la burguesía revolucionaria forzaron de esta manera a la Asamblea a que se desprendiese de los intereses particulares inmediatos.

La sesión del 4 de agosto, por la tarde, así preparada, se abrió con la intervención del conde de Noailles, segundón y sin fortuna, propenso a la abolición de todos los privilegios fiscales, la supresión del trabajo corporal, las “manos-muertas ” y cualquier clase de servicio personal, la amortización de los derechos reales; el duque de Aiguillon el apoyó calurosamente. Estas proposiciones se votaron con un entusiasmo tanto mayor cuanto que el sacrificio que se pedía era más aparente que real. El impulso inicial hizo que todos los privilegios de los estamentos, de las provincias, de las ciudades, se sacrificasen en el altar de la Patria. Derecho de caza, cotos, palomares, jurisdicciones señoriales, venalidades de cargos, todo quedó abolido. A propuesta de un noble, el clero renunció al diezmo. Para clausurar esta abjuración tan grandiosa, a las dos de la mañana Luis XVI fue proclamado *restaurador de la libertad francesa*. La unidad administrativa y política del país, cosa que la monarquía absoluta no había podido llevar a cabo, parecía terminada. El Antiguo Régimen había acabado.

En efecto, los sacrificios de la noche del 4 de agosto constituían más bien una concesión a las exigencias del momento que una satisfacción concedida voluntariamente a las reivindicaciones campesinas. Según Mirabeau, en el número 26 del *Courrier de Provence* (10 de agosto),

“Todos los trabajos de la Asamblea, desde el 4 de agosto, tienen por objeto restablecer en el reino la autoridad de las leyes y dar al pueblo las armas de su dicha, moderando su inquietud con el goce inmediato de los primeros beneficios de la libertad”.

Las decisiones de la noche del 4 de agosto habían sido firmes, aunque a falta de redacción definitiva. Cuando fue preciso darle forma, la Asamblea se esforzó en atenuar en la práctica el alcance de las medidas que se habían tomado ante el impulso de las rebeliones populares. Los oponentes, llevados en cierto momento por el entusiasmo, se volvieron atrás; el clero en particular intentó volverse atrás sobre la supresión del diezmo. “La Asamblea general había abolido por completo el régimen feudal”. Pero se introdujeron una serie de restricciones en los decretos definitivos. Los derechos que pesaban sobre las personas quedaron abolidos, pero aquellos que gravaban las tierras se declararon amortizables; era admitir que los derechos feudales se percibían en virtud de un contrato que antaño existía entre los señores propietarios y los campesinos arrendadores de las tierras. El campesino estaba liberado, aunque no su tierra; pronto se dio cuenta de estas singulares restricciones y que tenía que pagar hasta que la abolición fuese completa.

Cuando la Asamblea Nacional definió las modalidades de amortización, las restricciones se agravaron aún más. No se exigía al señor ninguna prueba de su derecho a la tierra o bien los contratos de sus antepasados llevados a cabo con los campesinos. En estas condiciones, tanto al campesino que fuese demasiado pobre para amortizar sus tierras como al que estuviese en mejores condiciones se le imponía algo de tal índole que la amortización era imposible. El sistema feudal, abolido en teoría, continuaba existiendo en lo principal. La desilusión fue grande entre las masas de campesinos. En más de un lugar se organizó la resistencia: en un acuerdo tácito, se rehusó pagar los impuestos, y empezaron los desórdenes. La Asamblea no dejó de mantenerse firme en sus decisiones y sostuvo hasta el fin su legislación clasista. Los campesinos tuvieron que esperar a los votos de la Asamblea legislativa y de la Convención para sacar las verdaderas consecuencias de la noche del 4 de agosto y ver al feudalismo totalmente abolido.

Pero a pesar de estas restricciones los resultados de la noche del 4 de agosto, sancionados por los decretos del 5 al 11 de agosto, no dejaron de tener una importancia extrema. La Asamblea Nacional destruyó al Antiguo Régimen. Las diferencias, los privilegios y los particularismos quedaron abolidos. A partir de ese momento todos los franceses poseían los mismos derechos y los mismos deberes, teniendo acceso a todos los empleos y pagando los mismos impuestos. El territorio estaba unificado: los múltiples sistemas de la antigua Francia, destruidos; las costumbres locales, los privilegios provinciales y ciudadanos desaparecieron. La Asamblea había logrado hacer tabla rasa. Se trataba de reconstruir.

Desde principios del mes de agosto, la Asamblea se dedicó especialmente a esta tarea. En la sesión del 9 de julio, en nombre del Comité de Constitución, Mounier desarrolló los principios que presidirían la nueva Constitución proclamando la necesidad de que fuese precedida de una Declaración de derechos:

“Para que una Constitución sea buena, es preciso que se funde en los derechos del hombre y que los proteja; hay que conocer los derechos de la justicia natural concedida a todos los individuos, y hay que recordar todos los principios que deben formar la base de cualquier clase de sociedad política y que cada artículo de la Constitución pueda ser la consecuencia de un principio... Esta Declaración habrá de ser corta, simple y precisa”.

El 1 de agosto la Asamblea reanudó la discusión. La unanimidad estaba lejos de existir en cuanto a la necesidad de redactar una declaración de derechos, y es precisamente en este punto en el que surgen los debates en que muchos oradores tuvieron oportunidad de intervenir. Personas moderadas, como Malouet, asustadas por los desórdenes, lo consideraban inútil o peligroso. Otras, como el abate Grégoire, deseaban completarla con una Declaración de deberes. El 4, por la mañana, la Asamblea decretó que la Constitución iría precedida de una Declaración de derechos. La discusión progresó lentamente. Los artículos del proyecto relativo a la libertad de opiniones y con relación al culto público fueron discutidos largo tiempo; los miembros del clero insistían en que la Asamblea confirmase la existencia de una religión del Estado; Mirabeau protestó vigorosamente en favor de la libertad de conciencia y de culto. El 26 de agosto de 1789, la Asamblea adoptó la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano.

Estaba implícita la condena de la sociedad aristocrática y de los abusos de la monarquía. La Declaración de derechos constituía a este respecto “el acta de defunción del Antiguo Régimen”, pero al mismo tiempo, inspirándose en la doctrina de los filósofos, expresaba el

ideal de la burguesía y ponía los fundamentos de un orden social nuevo que parecía poder aplicarse a la humanidad entera, y no sólo a Francia.

2. La crisis de septiembre: el fracaso de la revolución de los notables

Durante algunas semanas, y sancionando los resultados de los levantamientos populares, la Asamblea Nacional había destruido el Antiguo Régimen con las decisiones de la noche del 4 de agosto; con la Declaración de derechos había comenzado la obra de reconstrucción. La crisis de 1789 demostró, sin embargo, que la regeneración de Francia no sería nada fácil.

Las dificultades financieras continuaban. Necker, en posesión nuevamente de su ministerio y en una atmósfera de triunfo, se mostró incapaz. Los impuestos no contaban ya. Se lanzó un empréstito de 30 millones; veinte días después sólo se habían suscrito dos millones y medio. La popularidad de Necker estaba arruinada.

Las dificultades políticas se agravaron. El rey oponía a la Asamblea una resistencia pasiva: si ha capitulado ante la insurrección, no se ha decidido a sancionar los decretos. Los decretos del 5 al 11 de agosto y la Declaración de derechos no fueron sancionados: la refundición de las instituciones continuaba en suspenso. Nada, sino un nuevo movimiento popular, podía obligar al rey a que sancionase.

Las dificultades constitucionales estimularon al rey a la resistencia. La discusión de la Constitución empezó inmediatamente después del voto de la Declaración que constituía el preámbulo. Las divisiones se acentuaron o se convirtieron en irremediables. La insurrección popular y sus consecuencias alarmaron a un sector del partido patriota, el cual trató, desde ese momento, de detener el curso de la Revolución, fortaleciendo los poderes del rey y de la nobleza. Los informadores del Comité de constitución, Mounier y Lally-Tollendal, propusieron crear, imitando a Inglaterra, una Cámara alta que designase a un rey con derecho de sucesión, lo cual constituía la fortaleza de la aristocracia. El rey poseería un derecho de veto absoluto y esto le permitiría anular las decisiones del poder legislativo. Los partidarios de una Cámara alta y del veto absoluto recibieron el nombre de *monarquizantes* o *anglófilos*: sus deseos tendían a una *revolución de notables*.

Algunos diputados patriotas tomaron posiciones enérgicas contra esas proposiciones. Sièyes pronuncióse contra toda especie de *veto*: La voluntad de uno solo no puede actuar sobre la voluntad general; si el rey pudiese impedir que se dicte la ley, su voluntad particular actuaría sobre la voluntad general; la mayoría del poder legislativo ha de actuar independientemente del poder ejecutivo; el veto absoluto o suspensivo no era otra cosa que una carta real de detención lanzada contra la voluntad general.

En París, la opinión estaba en estado de alerta. Los concurrentes al Palais-Royal, después de haber intentado una marcha sobre Versalles, con objeto de pesar sobre las decisiones de la Asamblea, votaron una moción: “el veto no pertenece sólo a un hombre, sino a 25 millones”. El 31 de agosto enviaron una diputación al Ayuntamiento para intentar convocar una asamblea general de distritos, “con el fin de lograr que la Asamblea Nacional suspendiese su deliberación sobre el veto, hasta que los distritos, lo mismo que las provincias, se hayan pronunciado”.

La mayoría del partido, cuya dirección tomaron entonces Barnave, Du Port, Alexandre y Charles de Lameth, se opuso a que se crease una cámara alta: el 10 de septiembre, el

sistema de las dos cámaras se rechazó por 849 votos contra 89, pues la derecha se abstuvo. El partido patriota fue menos intransigente sobre el problema del veto real: Barnave propuso aprobarlo a título suspensivo, durante dos legislaturas. El 11 de septiembre, el veto suspensivo fue votado por 575 votos contra 352. Mediante esta concesión, los jefes del partido patriota esperaban conseguir que Luis XVI sancionase los decretos de agosto. Pero el rey persistió en su actitud: los patriotas, poco a poco, llegaron a considerar como necesario otro nuevo levantamiento popular.

Las dificultades económicas permitían, en efecto, movilizar de nuevo al pueblo de París. La emigración no sólo sacó fuera de Francia grandes cantidades de numerarios, ya que los emigrados llevaban consigo la mayor cantidad de dinero posible, sino que afectó a las industrias de lujo y a los comercios parisinos. El paro crecía precisamente cuando el pan era caro: más de tres céntimos la libra; la trilla aún no estaba terminada; reaparecían las colas en el mes de septiembre, a las puertas de las panaderías; los obreros empezaban a manifestarse para obtener aumento de salario o exigir trabajo. Los zapateros se reunían en los Campos Elíseos para evitar el monopolio de sus salarios, nombrar un comité encargado de vigilar sus intereses y recoger las cotizaciones para subvenir a las necesidades de aquellos que estuvieran sin trabajo. La incapacidad de la Asamblea Nacional para regular el problema de la circulación de granos, la incuria del ayuntamiento de la ciudad de París ante el problema de las subsistencias y el aprovisionamiento de la capital, no hacían más que agravar la situación. Marat, en el número 2 de *L'Ami du peuple*, planteaba la responsabilidad del comité de abastecimientos del Ayuntamiento de la ciudad.

“Hoy (miércoles, 16 de septiembre), los horrores del hambre han vuelto; las panaderías han sido asaltadas, el pueblo carece de pan; precisamente después de una copiosa cosecha, en plena abundancia, estamos a punto de morir de hambre. ¿Podemos dudar que estamos rodeados de traidores que tratan de llevarnos a la ruina? ¿Se debe esta calamidad a la rabia de los enemigos públicos, a la codicia de los monopolizadores, a la deslealtad o ineptitud de los administradores?”.

La agitación política aumentó con los efectos de la crisis económica. En París, las asambleas de los 60 distritos administraban cada uno de ellos y constituían otros tantos clubs populares. El Palais-Royal continuaba siendo el cuartel general de los militantes políticos. La prensa patriota iba creciendo. A partir de julio aparecían regularmente *Le Courier de Paris à Versailles* de Gorsas; *Les Révolutions de Paris*, de Loustalot, y *Le Patriote français*, de Brissot; en septiembre, Marat lanzó *L'Ami du peuple*. Los escritores patriotas publicaban folletos y hojas sueltas para informar al pueblo sobre los proyectos liberticidas de los aristócratas, sobre la necesidad de purgar a la Asamblea de prelados y nobles, quienes, como prelados y nobles que habían sido bajo el Antiguo Régimen, no podían pretender representar a la nación. Camilo Desmoulins, concediendo el don de la palabra al farol de la plaza de la Grève, cuyo poste de hierro había servido en julio para algunas ejecuciones sumarias, lanzó el *Discours de la Lanterne aux Parisiens*. Los panfletos anónimos se multiplicaban, traduciendo el descontento general: uno, muy significativo, se titulaba: *Les pourquoi du mois de septembre mil sept cent quatre-vingt-neuf*.

A finales de septiembre, la Revolución estuvo de nuevo en peligro. El rey seguía negándose a sancionar los decretos del mes de agosto. Se disponía al ataque,

concentrando las tropas de nuevo en Versalles. Por segunda vez, la intervención del pueblo de París salvó a la Asamblea Nacional y a la libertad que nacía. A partir de septiembre, en efecto, viendo que era inevitable un conflicto violento entre la Revolución y el Antiguo Régimen, los patriotas diputados por el ala izquierda, periodistas parisienses, militantes de los distritos, quisieron terminar con la tenaz oposición del rey y de los monárquicos y prepararon una jornada en que el pueblo de París impondría de nuevo su voluntad. Marat, en el número del 2 de octubre de *L'Ami du peuple*, invitó a los parisienses a actuar antes de que el invierno aumentase sus males. *Le Fouet national*, hoja patriótica lanzada en septiembre, fue más violenta aún en su número 3:

“Parisienses, abrid por fin los ojos, salid, salid de vuestro letargo; los aristócratas os rodean por todas partes, quieren encadenaros, y vosotros dormís. Si no os dais prisa en acabar con ellos, quedaréis sometidos a la servidumbre, a la miseria, a la desolación. Despertad, una vez más; despertad”.

Un plan predominó en la opinión patriota. Si el rey continuaba estando al lado del buen pueblo de París, rodeado de los representantes de la nación, se le sustraería a la influencia de los aristócratas y el bienestar de la Revolución quedaría asegurado. El pueblo, alerta ya, sólo tuvo necesidad de un incidente para que estallase el motín.

3. Las jornadas de octubre de 1789

Las jornadas de octubre, cuyas causas profundas hay que buscarlas en la crisis económica y en la política que conjugaban sus efectos, fueron efectivamente producidas por un incidente: el banquete de los guardias de corps. El 1 de octubre de 1789, los oficiales de las guardias de corps ofrecieron un banquete a los regimientos de Flandes, en el castillo de Versalles. Al aparecer la familia real, la orquesta atacó con un *O Richard, ô mon roi, l'univers t'abandonne*. Enardecidos con el vino, los invitados tiraron a sus pies la escarapela tricolor para coger la blanca o la negra, que era de la reina.

La noticia llegó a París dos días después. El pueblo se indignó. El domingo, 4 de octubre, se formaron reuniones tumultuosas; en el Palais-Royal, en una gran excitación, votaba moción tras moción, mientras que los periodistas patriotas denunciaban esta nueva forma de conjura aristocrática. *Le Fouet national* imprimió este aviso: “Desde el lunes, los buenos parisinos tienen las mayores dificultades para proporcionarse pan. Sólo el señor Révèrberé puede procurárselo, y desdeñan recurrir a este buen patriota”. El hambre fue, una vez más, el factor determinante de la actuación popular.

El 5 de octubre se reunieron grupos de mujeres procedentes del arrabal de Saint-Antoine y del barrio de Halles, ante el Ayuntamiento, reclamando pan. Después decidieron, en número de 6.000 a 7.000, ir a Versalles, dirigidas por el ujier Maillard, uno de los jefes de los “Voluntarios de la Bastilla”, batallón compuesto de combatientes del 14 de julio, militarmente organizados. Hacia el mediodía tocaron a rebato, los distritos se reunieron, la guardia nacional afluyó a la plaza de la Grève, al grito de *A Versalles!* La Fayette se vio obligado a tomar el mando. Hacia las cinco, 20.000 hombres aproximadamente tomaron a su vez el camino de Versalles. Hacia esa misma hora, las mujeres de París enviaron una diputación a la Asamblea, después al rey, que les prometieron trigo y pan. La guardia nacional llegó a las diez. El rey, confiando en desarmar a sus adversarios, notificó a la Asamblea la aceptación de los decretos. El movimiento popular aseguró el éxito del partido patriota.

Al alba del día 6 de octubre, una tropa de manifestantes penetró en el castillo hasta la antecámara de las habitaciones de la reina. Estalló una pelea entre la multitud y los guardias de corps. Los guardias nacionales vinieron a toda prisa, con el fin de acabar el combate, haciendo evacuar el castillo. El rey, acompañado de la reina y del Delfín, consintió asomarse al balcón con La Fayette. La multitud, en un principio indecisa, acabó por aclamarles, pero gritando: ¡A Paris! Luis XVI cedió. Consultada la Asamblea, declaró que era inseparable de la persona del rey. A la una, acompañados por el tronar del cañón, los guardias nacionales iniciaron la marcha, seguidos de los carros de trigo y harina, escoltados por las mujeres en un inmenso cortejo. Tras ellos iban las tropas, después el rey con su carroza, con la familia real, y La Fayette caracoleando en la portezuela. Después, un centenar de diputados en coches, y de nuevo, la multitud de los guardias nacionales. A las diez de la noche el rey entraba en las Tullerías. Luis XVI en París, la Asamblea no tardó en seguirle. El 12 ocupó el edificio del arzobispado mientras acababan de preparar la sala Manège que se le había reservado.

Las jornadas populares de octubre de 1789 cambiaron la situación de los partidos. Los monárquicos, partido de la resistencia desde el mes de agosto, fueron los grandes vencidos. Lo comprendieron y se retiraron de la lucha, por ejemplo, Mounier, Malouet y otros que alentaron la ola de la segunda inmigración. Partidarios de una *revolución de notables*, habían querido detener el movimiento revolucionario en el momento en que lo habían juzgado peligroso para los intereses de las clases pudientes. Tuvieron que esperar la estabilización consular para ver instaurarse el régimen de sus deseos.

Para muchos patriotas, como Camilo Desmoulins en el número 1 de las *Révolutions de France et Brabant*, "París va a ser la reina de las ciudades, y el esplendor de la capital responderá a la grandeza y a la majestad del imperio francés", no se trataba más que de acabar la obra de regeneración del país, con la comunión de todos los ciudadanos con su rey. Sólo algunos hombres, muy perspicaces, estaban lejos de sentir un gran optimismo. Así Marat en el número 7 de *L'Ami du peuple*, dice:

"Es una fiesta para los buenos parisienses poseer por fin a su rey: su presencia va a hacer cambiar bien pronto las cosas; el pobre pueblo no morirá de hambre. Pero esta alegría desaparecerá tan pronto como un sueño si no establecemos en medio de nosotros la morada de la familia real hasta que se haya consagrado la Constitución. *L'Ami du peuple* comparte la alegría de sus queridos ciudadanos, pero no se dormirá".

Los sucesos de julio a octubre de 1789, así como el espíritu con que la Asamblea comenzaba la obra de reconstrucción del país, legitimaban en realidad la vigilancia de los patriotas.

La insurrección popular había asegurado el triunfo de la burguesía. Gracias a las jornadas de julio y de octubre, los intentos de la contrarrevolución se quebraron. La Asamblea Nacional, victoriosa sobre la monarquía, pero gracias a los parisinos, temiendo encontrarse a merced del pueblo, desconfiaba desde ese momento de la democracia y del absolutismo. Para salvaguardar su primacía, la mayoría burguesa se decidió a debilitar lo más posible la institución monárquica. Temiendo que las clases populares tuvieran acceso a la política y a la administración de los asuntos públicos, se guardó muy bien de hacer afirmaciones solemnes sobre la Declaración de los Derechos, y las

consecuencias que de ello se produjeran. Una vez la monarquía debilitada y el pueblo bajo tutela, la Asamblea constituyente se dedicó en estos finales de 1789 a regenerar las instituciones de Francia en beneficio de la burguesía.

CAPITULO II

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE: EL FRACASO DEL COMPROMISO (1790)

La obra de reconstrucción de Francia por la Asamblea constituyente se desarrolló a lo largo de todo el año 1790, en medio de peligros cada vez mayores. La aristocracia no cedía; las masas populares, por causa de las dificultades económicas, estaban impacientes. Frente a este doble peligro, la burguesía constituyente, protegida por la monarquía constitucional, organizó su supremacía, no sin que le faltase el deseo de vincular a su sistema una parte de la aristocracia: de este modo se instauraba un sistema de compromiso. Aún había que convencer al rey y persuadir a la nobleza. El hombre de esta política de compromiso fue La Fayette: vanidoso e ingenuo, intentó conciliar a los contrarios.

I. LA ASAMBLEA, EL REY Y LA NACIÓN

El compromiso político que, a imagen de la Revolución inglesa de 1688, hubiera instalado por encima de las clases populares sojuzgadas la dominación de la alta burguesía, de la aristocracia y los pudientes habría sido aceptado por las fracciones de dirigentes de la burguesía francesa: la aristocracia se negó a todo compromiso, haciendo inevitable, para romper su resistencia, recurrir a las masas populares. Sólo una minoría, que el nombre de La Fayette simboliza, entendía que este compromiso salvaguardaría su poder político: el ejemplo de Inglaterra lo probaba.

1. La política fayettista de conciliación

La aristocracia francesa del siglo XVIII presentaba, no obstante, caracteres diferentes a los de la inglesa del siglo precedente. En Inglaterra, el privilegio fiscal no existía: los nobles pagaban impuestos. El carácter militar de la nobleza se había atenuado, por otra parte, si es que no había desaparecido. El noble no se desprestigiaba por ocuparse de sus negocios: el auge marítimo y el colonial asociaban a la nobleza y la burguesía capitalista. La aristocracia participaba del impulso de las nuevas fuerzas productoras. Sobre todo las estructuras feudales habían quedado destruidas, la propiedad y la producción, liberadas. Las condiciones especiales de Inglaterra, así como una evolución más avanzada, explican el compromiso de 1688. En Francia, la nobleza conservaba un carácter esencialmente feudal. Dedicada al oficio de las armas, excluida bajo pena de degradación, salvo raras excepciones, de empresas fructuosas comerciales e industriales, permanecía en consecuencia más vinculada a las estructuras tradicionales que aseguraban su existencia y su preponderancia. Su vinculación obstinada a esos privilegios económicos y sociales, su exclusivismo a ultranza, su mentalidad feudal impermeable a los principios burgueses, situaron a la nobleza francesa en una actitud de rechazo total.

¿Era posible el compromiso en la primavera de 1789? Hubiera sido preciso que la monarquía hubiese tomado la iniciativa valerosamente: su actitud demuestra, si fuese necesario demostrarlo, que no era más que el instrumento de dominación de una clase. Apelar al ejército, como hizo Luis XVI en los primeros días de julio, parecía significar el fin de la revolución burguesa que se esbozaba. La fuerza popular la salvó. ¿Era posible el compromiso después del 14 de julio? Algunos lo creían dentro de la burguesía, e incluso de la aristocracia, La Fayette tanto como Mounier. Mounier creyó posible obtener en 1789, como en 1788, en Vizille, durante la *revolución de notables delfinistas*, el consentimiento de los tres estamentos para una revolución limitada. Su proyecto, según lo escribiría más tarde, era

“seguir las lecciones de la experiencia, no exponerse a la innovación temeraria y no proponer, de acuerdo con las formas de gobierno existentes, más que las modificaciones necesarias para garantizar la libertad”.

La nobleza, en su mayoría, y el alto clero aristocrático se negaron a ello, pues no aceptaron ni la reunión voluntaria de los tres estamentos, ni la Declaración de derechos del hombre, ni las decisiones de la noche del 4 de agosto: es decir, la destrucción, aunque fuera parcial, del feudalismo. Mounier salió de Versalles el 10 de octubre; su política de compromiso fracasada, se incorporó al campo de la aristocracia y de la contrarrevolución. El 22 de mayo de 1790 emigraba.

Bien por incompreensión política, bien por ambición, La Fayette persistió durante más tiempo. Gran señor, “héroe de los dos mundos”, tenía con qué seducir a la alta burguesía. Su política tendía a conciliar, en el marco de una monarquía constitucional a la inglesa, la aristocracia territorial y la burguesía industrial y de los negocios. Dominó durante un año la vida política. Verdadero ídolo de la burguesía revolucionaria, que admiraba un jefe semejante que la tranquilizaba contra el doble peligro que la amenazaba: las tentativas aristocráticas a su derecha, a su izquierda los embates populares. Joven, célebre, el marqués de La Fayette se creyó predestinado para realizar en la Revolución francesa el papel que su amigo Washington había tenido en la Revolución americana. En los acontecimientos que precedieron y siguieron a la reunión de los Estados generales, jugó un papel importante a la cabeza de la fracción liberal de la nobleza. Comandante de la guardia nacional desde la revolución parisina de julio, tenía a su disposición a la fuerza armada. Luis XVI le apoyaba en todo, aunque le odiaba. Pero para reconciliar al rey, la aristocracia y la Revolución, para llevar a la Asamblea la idea de un ejecutivo fuerte, era preciso convencer al rey y reunir en la Asamblea una mayoría fuerte.

Mirabeau en cierto momento parecía ser el hombre necesario para llevar a cabo esta política. Era necesario —Necker había perdido todo prestigio— agrupar un ministerio con los principales jefes del partido patriota. Mirabeau no cesó de intrigar para llegar al ministerio. Pero si se imponía a la Asamblea por su talento orador, la escandalizaba por su vida privada y su venalidad. Para apartarlo, la Asamblea decretó, el 7 de noviembre de 1789, que un diputado no podría “obtener ningún puesto de ministro durante la legislatura de la Asamblea actual”. Mirabeau se vendió entonces a la Corte. Luis XVI le preparó un acuerdo con La Fayette. Ambos, en mayo de 1790, se esforzaron por aumentar los poderes del rey, haciéndole reconocer el derecho de paz y de guerra. Pero Mirabeau había perdido desde hacía tiempo el espíritu de los patriotas:

“Respecto al primogénito Riquetti [Mirabeau], no le falta más que un corazón honrado para ser patriota ilustre, *escribía Marat en “L’Ami du peuple” el 10 de agosto de 1790*. ¡Qué desgracia que carezca de alma!... ¿Quién no ha observado la política versátil de Riquetti? Le he visto con horror agitarse furioso para formar parte de los Estados, y me decía a mí mismo entonces: reducido a prostituirse para vivir, venderá su voz al mejor y al último postor. Primero, contra el monarca, al que está vendido hoy; y a su venalidad debemos casi todos los decretos funestos que han sido dictados, desde el veto hasta el de la declaración de la guerra. ¿Qué se puede esperar de un hombre sin principios, sin costumbres, sin honor? Hele aquí convertido en el alma de los apestados y de los ministeriales, en alma de los conjurados y de los conspiradores».

Mirabeau odiaba, no obstante, a “Gilles César”; su acuerdo se hizo imposible. La política de La Fayette no podía tener éxito. Esto no sólo por causa de las rivalidades personales, sino a causa de las contradicciones. La aristocracia se obstinaba en resistir. Además, las perturbaciones producidas por la crisis de las subsistencias, y aún más, en muchas regiones, las revoluciones agrarias motivadas por la obligación de amortizar los derechos feudales, confirmados por la ley del 15 de marzo de 1790, endurecieron la resistencia de la aristocracia, cada vez más amenazada. La búsqueda de un compromiso político entre la aristocracia y la alta burguesía tenía algo de quimera, desde el momento en que no habían sido irremediadamente destruidos los últimos vestigios del feudalismo. Mientras hubo alguna esperanza de que sus intereses se mantuvieran con el retorno a una monarquía absoluta, o bien estableciéndose un régimen de tipo aristocrático, como habían soñado Montesquieu o Fenelón, la nobleza ofrecía la más viva resistencia al triunfo de la burguesía, es decir, al triunfo de las circunstancias capitalistas de producción que atentaban contra sus intereses. Con el fin de vencer esta resistencia, la burguesía tuvo que recurrir a la alianza de las masas populares urbanas y a los campesinos; para terminar, aceptó más tarde la dictadura napoleónica. Cuando el feudalismo quedó destruido para siempre y todo intento de restauración aristocrática fue imposible, la aristocracia aceptó, en último término, el compromiso que bajo la monarquía de julio la asoció al poder con la alta burguesía.

Pero en 1790 la aristocracia estaba muy lejos de renunciar a sus propios fines. Contaba también con los emigrados, las intrigas de las cortes extranjeras y los principios de la contrarrevolución, que mantenían sus esperanzas. En estas condiciones, la política de compromiso y de conciliación que La Fayette intentó en 1790 no podía menos que fracasar.

2. La organización de la vida política

La Asamblea seguía organizándose; sus métodos de trabajo se precisaban. Se había instalado con muy poca comodidad en la sala de Manège, en las Tullerías. Las deliberaciones se hacían cada mañana y cada tarde, después de las seis, bajo la dirección de un presidente elegido por quince días. El contacto con el pueblo quedaba asegurado por la posibilidad para los peticionarios de desfilar ante la barandilla de la Asamblea, y en presencia del público de las tribunas. El trabajo era preparado por Comités especializados, en número de 31, exponiendo un informador, ante la Asamblea, las decisiones en proyecto.

Los grupos de la Asamblea se esbozaban simultáneamente aunque no se pudiesen diferenciar los partidos, en el sentido real de la palabra. En principio, no había más que dos grandes grupos: los aristócratas, partidarios del Antiguo Régimen, y los patriotas,

defensores de un nuevo orden. Después aparecieron las tendencias con un matiz más acusado.

Los *negros* o *aristócratas* se sentaban a la derecha de la Asamblea; poseían oradores brillantes, como Cazalès; violentos, como el abate Maury; o hábiles, como el abate Montesquiou, que sostenía un combate encarnizado por la defensa de los privilegiados. Sus opiniones las defendían numerosos impresos sostenidos con los fondos del erario: *L'Ami du roi*, del abate Royou; *Les Actes des apôtres*, en donde Rivarol ridiculizaba el "patrouillotisme" (patrioterismo). Su club, el Salón francés.

Los *monárquicos*, guiados por Mounier, quien abandonó la Asamblea nacional después de las jornadas de octubre, para dimitir el 15 de noviembre; Malouet y el conde de Clermont-Tonnerre se hicieron defensores de la prerrogativa real y se aproximaron a la derecha para obstaculizar los progresos de la Revolución. Se reunían en el club de los Amigos de la Constitución monárquica.

Los *constitucionales* representaban el grueso del antiguo partido patriota. Fieles a los principios proclamados en 1789, representaban los intereses de la burguesía y pretendían instaurar su poder cubriéndolo con una monarquía suave. Era el partido de La Fayette. Agrupaba a los representantes de la burguesía y del clero; los arzobispos de Champion de Cicé y de Boisgelin, el abate Sièyes, hombres de leyes como Camus, Target y Thouret, jugaron un papel importante en la elaboración de las nuevas instituciones.

El *Triunvirato* se sentaba a la izquierda. Compuesto por Barnave, Du Port y Alexandre de Lameth, con tendencias liberales, se inclinó hacia la realeza, convirtiéndose en su consejero cuando disminuyó, hacia finales del año 1790, la influencia de La Fayette. Después de la huida del rey, alarmado por los progresos de la democracia y por la agitación popular, el Triunvirato volvió de nuevo a la política fayettista de conciliación, pretendiendo detener los progresos de la Revolución.

El grupo demócrata, de la extrema izquierda, donde se destacaban Buzot, Pétion y Robespierre, defendía los intereses del pueblo y reclamaba el sufragio universal.

Los patriotas se dedicaron a hacer una organización sólida. Desde mayo de 1789 habían tomado la costumbre de reunirse para discutir los problemas políticos. De este modo se formó el club de los diputados bretones. Después de las jornadas de octubre se reunía en el convento de los Jacobinos, de la calle Saint-Honoré, con el nombre de *Société des amis de la Constitution*, abierto no sólo a los diputados, sino también a los burgueses acomodados. El club de los Jacobinos mantenía una correspondencia regular con los clubs que se habían fundado en las principales ciudades de las provincias. Tuvo éxito en agrupar y arrastrar a todo el sector militante de la burguesía revolucionaria.

"En la propagación del patriotismo, es decir, de la filantropía, esta nueva religión que conquistará para sí el universo, escribe Camilo Desmoulins en *Les Révolutions de France et de Brabant*", el 14 de febrero de 1791, el club o la iglesia de los Jacobinos, parece que están llamados a obtener la misma primacía que la Iglesia de Roma, en la propagación del cristianismo. Todos los clubs, asambleas o iglesias de patriotas que se forman por doquier, solicitan, en cuanto nacen, su correspondencia, le escriben en signo de comunión. La sociedad de los Jacobinos es el verdadero comité de las investigaciones de la nación, menos peligroso para los buenos ciudadanos que el de la Asamblea Nacional, porque las publicaciones, las

deliberaciones son públicas: mucho más terrible para los malos, ya que abarca en su correspondencia con las sociedades afiliadas todos los rincones y recovecos de los 83 departamentos. No sólo es el gran requisador que asusta a los aristócratas. Es también quien corta todos los abusos y viene en socorro de todos los ciudadanos. Parece, en efecto, que el club ejerce el ministerio público cerca de la Asamblea Nacional. A su seno vienen de todas partes a contar sus males los oprimidos antes de ser llevados ante la augusta Asamblea. A la sala de los Jacobinos acuden sin cesar las diputaciones, o para felicitarlos o para pedir su comunión, o despertar su vigilancia o enderezar los entuertos».

El club de los Cistercienses¹, monárquicos moderados, se desvinculó del de los Jacobinos cuando estos últimos, en 1791, después de la huida del rey y de los acontecimientos del Champ-de-Mars, aumentaron su tendencia democrática, especialmente bajo la influencia de Robespierre. Dirigidos por La Fayette y sus amigos, los *feuillants* alejaron, por medio de una cotización elevada, a las gentes de la burguesía media; agruparon a la gran burguesía moderada y a la nobleza sin prestigio, que también estaban vinculadas al rey y a la Constitución.

El club de los Franciscanos² o *Société des amis des Droits de l'homme*, abrióse en abril de 1790, club democrático en donde brillaron Danton y Marat. En las barriadas, numerosas sociedades fraternales permitían a las clases populares participar en la vida política; la primera, cronológicamente, fue la *Société fraternelle des patriotes de l'un et de l'autre sexe*, fundada en febrero por el maestro Dansard.

La política de La Fayette fue defendida por una gran parte de la prensa importante: *Le Moniteur*, de Panckouke, el periódico mejor informado de la época: *Le Journal de Paris*, *L'Ami des patriotes*. A la izquierda, un gran número de periódicos estaban influidos por el club de los Jacobinos: *Le Courier*, de Gorsas; *Les Annales patriotiques*, de Carra; *Le Patriote français*, de Brissot, de Prudhomme; *Les Révolutions de Paris*, donde se hizo célebre Laustalot; por último, *Les Révolutions de France et de Brabant*, de Camilo Desmoulins. Marat, en *L'Ami du peuple*, defendía con gran clarividencia los derechos de las masas populares.

II. LOS GRANDES PROBLEMAS POLÍTICOS

La vida política, desde finales del año 1789, estuvo dominada por dos grandes problemas en torno a los cuales se encarnizaron los partidos: el problema financiero y el problema religioso. Las soluciones que dio la Asamblea constituyente tendrían incalculables consecuencias para la Revolución.

1. El problema financiero

La situación financiera no hizo más que empeorar desde que se convocaron los Estados generales. Las perturbaciones en las ciudades y en los campos habían sido desastrosas para el Tesoro público. Los campesinos, ahora armados, rehusaban pagar los impuestos; en medio de la descomposición general, y en ausencia de toda autoridad, era muy difícil obligarles. La Asamblea aprovechó en principio esta situación; vio en las dificultades financieras de la monarquía un medio excelente de presionar a Luis XVI y a sus ministros. Necker tuvo que recurrir a determinados expedientes para hacer frente a las exigencias del Tesoro. La Asamblea, "informada de las necesidades urgentes del Estado", decretó el 9 de agosto un empréstito de 30 millones, a un 4,5 por 100; el 27 de agosto hizo un nuevo empréstito de 80 millones, a un 5 por 100: ni uno ni otro se cubrieron. El rey envió su

vajilla a la Casa de la Moneda; el 20 de septiembre, un decreto del Consejo de Estado autorizaba a los directores de la Moneda a recibir vajillas de aquellos particulares que pudiesen enviarlas. Los constituyentes tomaron los tesoros de las iglesias; el decreto del 29 de septiembre dispuso de la plata que no era necesaria “para la decencia del culto”. Sobre todo, el 10 de octubre de 1789, el arzobispo de Autun, Talleyrand, propuso poner los bienes del clero a disposición de la nación:

“El clero no es propietario como los demás propietarios. La nación, al gozar de un derecho muy extenso sobre todos los cuerpos, ejerce derechos reales sobre los bienes del clero; puede destruir las congregaciones de este estamento que pudieran parecer inútiles a la sociedad, y necesariamente sus bienes se dividirían equitativamente entre la nación... Por muy santa que pudiese ser la naturaleza de un bien poseído bajo la ley, la ley no puede mantener más que aquello que ha sido concedido por los fundadores. Sabemos todos que la parte de esos bienes, necesaria para la subsistencia de los beneficiarios, es la única que les pertenece. Si la nación asegura esta subsistencia, la propiedad de los beneficiarios no es atacada. La nación puede, en principio, apropiarse de los bienes de las comunidades religiosas que puedan suprimirse, asegurando la subsistencia de los individuos que las componen; segundo, apropiarse de los beneficios que carezcan de función; tercero, reducir en una proporción determinada las rentas actuales de los titulares, encargándose de las obligaciones que gravaran a esos bienes en un principio».

Se originó un fuerte debate, enfrentando a Maury y Cazalès, de un lado; de otro, a Sièyes y Mirabeau. Los primeros sostuvieron que la propiedad es un derecho inviolable y sagrado, como lo afirma la Declaración de derechos, y los segundos respondían que esta Declaración prevé, en el mismo artículo 17, que se puede ser privado de ella “cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exige evidentemente bajo la condición de una indemnización justa y prevista”; por otra parte, el clero no es un propietario, sino sólo un administrador de esos bienes, cuyas rentas no están consagradas a fundaciones de caridad o de utilidad pública, hospitales, escuelas, servicio divino; puesto que el Estado toma desde ahora esos diversos servicios a su cargo, es legítimo que se le entreguen esos bienes a cambio. Al final de la discusión, el decreto del 2 de noviembre de 1789 se votó con una mayoría de 568 votos contra 346. La Asamblea decidía que todos los bienes eclesiásticos estarían a disposición de la nación, que se encargaría de sostener de una manera conveniente los gastos del culto, pagar a sus ministros y socorrer a los pobres; los titulares de un curato tendrían que recibir por lo menos 1.200 libras por año.

Quedaban por arreglar las modalidades de esta vasta operación financiera. El decreto del 19 de diciembre establecía una *caja de lo extraordinario*, alimentada especialmente con la venta de los bienes de la Iglesia; estos bienes servían de testimonio para la emisión de billetes, los *asignados*, verdaderos bonos del Tesoro. Tenían un interés de un 5 por 100, reembolsable no en especie, sino en metálico; a medida que fuesen vendidos los bienes de la Iglesia, puesto que se recogerían los billetes remitidos contra estos bienes nacionales, éstos quedarían destruidos para acabar progresivamente con la deuda pública. El patrimonio de la Corona se pondría en venta, con excepción de los bosques de las casas reales, de los cuales el rey podría gozar, así como una cantidad de dominios eclesiásticos, suficientes para alcanzar en conjunto una suma de 400 millones.

Esta era una medida de alcance incalculable. El billete así emitido se transformó rápidamente en papel moneda; su depreciación supuso dificultades económicas y sociales inmensas para la Revolución. Por otra parte, la venta de los bienes nacionales,

que empezó en marzo de 1790, tuvo como resultado una transferencia grande de propiedades que vinculó irremediamente al nuevo orden a sus beneficiarios, burgueses y campesinos acomodados.

2. El problema religioso

El problema religioso se planteó desde finales de 1789 con no menos agudeza: la confiscación de los bienes del clero llevó consigo la necesidad de una reorganización de la Iglesia en Francia. Problemas religiosos y problemas financieros estaban unidos. Los Constituyentes no actuaron absolutamente en este campo, por hostilidad contra el catolicismo; siempre protestaron de su profundo respeto por la religión tradicional. Pero los representantes de la nación se consideraron tan calificados para regular los problemas de organización y de disciplina eclesiástica, como la realeza. En la sociedad del siglo XVIII, nadie, incluso los teóricos más avanzados, concebía un régimen fundado sobre la separación de la Iglesia y del Estado. Sobre todo, la reforma de la organización eclesiástica aparecía como una consecuencia necesaria del nuevo planteamiento de todas las instituciones, y en particular del hecho de poner los bienes del clero a disposición de la nación.

La Asamblea se ocupó en principio de las órdenes monásticas, abolidas el 13 de febrero de 1790: los religiosos pudieron salir del claustro o agruparse en un cierto número de establecimientos ya designados. El 20 de abril de 1790, la administración de los bienes dejó de corresponder a la Iglesia: después llegó la discusión del proyecto del Comité eclesiástico. Boisgelin, arzobispo de Aix, aunque reconociendo "la serie de abusos", recordaba a la Asamblea los principios fundamentales de la Iglesia en cuestión de disciplina y de jurisdicción eclesiástica, subrayando que el proyecto atentaba a la propia constitución de la Iglesia católica. La Asamblea pasó por alto esas observaciones y adoptó, el 12 de julio de 1790, la *Constitución civil del clero*.

III. APOGEO Y RUINA DE LA POLÍTICA DE CONCILIACIÓN

La agitación contrarrevolucionaria se aprovechó de las dificultades producidas por haber puesto en venta bienes nacionales y la Constitución civil del clero. Los aristócratas desprestigiaron el papel moneda emitido contra los bienes nacionales y obstaculizaron cuanto pudieron las ventas de bienes nacionales. Los emigrados empezaron sus intrigas y prepararon un gran levantamiento en el Mediodía. El hecho de que la Asamblea rehusase reconocer el catolicismo como religión del Estado, el 13 de abril de 1790, proporcionó un argumento decisivo. En Montauban, el 10 de mayo, y en *Nîmes*, el 13 de junio de 1790, los desórdenes estallaron entre los católicos realistas y los protestantes patriotas. En agosto se organizó una vasta concentración de gente armada en el campo de Jalès, al sur de Vivarais (departamento de Ardèche), que hasta febrero de 1791 no sería disuelta por la fuerza.

1. La Federación nacional del 14 de julio de 1790

Las federaciones constituyeron la respuesta de los patriotas y manifestaron la adhesión de la nación a la causa revolucionaria. Los habitantes de los campos y de las ciudades fraternizaron en principio en las federaciones locales, prometiéndose asistencia mutua. El 20 de noviembre de 1789 los guardias nacionales del Delfinado y del Vivarais se confederaron en Valence; en Pontivy, se constituyó la federación bretona-angevina, en febrero de 1790; la federación de Lyon, el 30 de mayo, y en Estrasburgo y Lila, en junio.

La Federación nacional del 14 de julio de 1790, en la que se afirmó definitivamente la unidad de Francia, constituyó la consumación de este impulso unánime. En el Champ-de-Mar, ante 300.000 espectadores, Talleyrand celebró en el altar de la patria una misa solemne. La Fayette, en nombre de todos los confederados de los departamentos, pronunció el juramento “que une a los franceses entre sí y a los franceses con su rey, para defender la libertad, la Constitución y la ley”. El rey prestó a su vez juramento de fidelidad a la nación y a la ley. El pueblo entusiasta saludó con inmensas aclamaciones la nueva concordia. La Fayette parecía ser el triunfador de la jornada.

El movimiento de las federaciones no podía, sin embargo, enmascarar la realidad social profunda. Las federaciones daban buena idea del sentido de unidad de los patriotas y manifestaban la adhesión de la nación al nuevo orden. Merlin de Douai lo ratificaría el 28 de octubre de 1790, cuando intentó, a propósito del problema de los príncipes con posesiones en Alsacia, iniciar los principios de un derecho internacional nuevo, oponiendo la nación como asociación voluntaria al Estado dinástico. A pesar del entusiasmo popular que estalló el 14 de julio de 1790, el importante papel de La Fayette durante el tiempo de la Federación, subrayaba el sentido político y social: ídolo de la burguesía, pero pretendiendo unir la aristocracia con la Revolución, era el hombre del compromiso. La guardia nacional que mandaba era la guardia burguesa, de la que los ciudadanos pasivos quedaban excluidos. El 27 de abril de 1791, Robespierre se levantó contra el privilegio burgués de llevar armas. “Estar armado para su defensa personal es derecho para todo hombre indistintamente; estar armado para la defensa de la patria es derecho de todo ciudadano. Los pobres ¿se convertirán por eso en extranjeros, en esclavos?” En la Federación del 14 de julio de 1790, el pueblo, con toda seguridad lleno de entusiasmo, fue menos actor que espectador. Si, en el acto de federación, la guardia representó la fuerza armada *burguesa*, lo fue en cuanto opuesta a la fuerza armada *real*, en el sentido burgués del orden nuevo. Pero la guardia sólo fue verdaderamente nacional el 10 de agosto de 1792: cuando el pueblo, después de derribar el trono y el sistema censatario, se introdujo en ella por la fuerza.

2. La descomposición del ejército y el asunto de Nancy (agosto de 1790)

El asunto de Nancy arruinó rápidamente el inmenso prestigio de La Fayette y dio al traste con su política de conciliación y de compromiso. A pesar de la aparente armonía, la aristocracia rehusaba reconocer al nuevo orden integrándose en él. Mientras que en el interior la conjura aristocrática se desarrollaba preparándose para la guerra civil, en el exterior los emigrados tomaban las armas en espera de la intervención militar que el conde de Artois, instalado en Turín, pedía a las Cortes extranjeras. Los patriotas estaban alerta. La cosecha de 1790 fue excelente, contribuyendo a sostener la situación general, sin que eliminase de modo completo las perturbaciones que se producían en los mercados y los ataques a la libre circulación de granos. Sobre todo, las revueltas agrarias continuaban. Las revueltas de campesinos habían estallado, desde enero de 1790, en el Quercy y en el Périgord, y en mayo, en el Bourbonnais, amenazando los intereses inmediatos de la aristocracia territorial. En julio de 1790, los vagos rumores sobre la invasión de las tropas austríacas estacionadas en Bélgica, desencadenaron los tumultos populares en Thiérache, Champaña y Lorena. Por todas partes las masas populares estaban dispuestas a reaccionar.

El conflicto social había llegado hasta el ejército, por otra parte desorganizado por la emigración. Los oficiales que no habían emigrado, cada vez más impresionados por las

reformas de la Asamblea constituyente, tomaban una actitud hostil oponiéndose a los soldados patriotas, cuyo civismo se mantenía gracias a su asiduidad a los clubs. La Asamblea fue incapaz de dar al problema militar una solución nacional; presentía que la defensa nacional y la defensa revolucionaria estaban indisolublemente unidas. ¿Pero cómo abstraer al ejército real de la influencia de la aristocracia sin nacionalizar el ejército, en el sentido verdadero de la palabra? Hubiera supuesto introducir la revolución en el ejército; los Constituyentes, prisioneros de sus contradicciones y prejuicios sociales, tomaron algunas decisiones: aumento de salario, reformas administrativas y disciplinarias.

La solución nacional ya se había indicado, sin embargo, a partir del 12 de diciembre de 1789 por Dubois-Crancé, entre los silbidos de la derecha, y el silencio molesto de la izquierda:

“Es necesaria una movilización verdaderamente nacional, que comprenda la segunda cabeza del imperio y el último de los ciudadanos activos y a todos los ciudadanos pasivos”,

es decir, a toda la nación, salvo el rey. Dubois-Crancé proponía, a fines de 1789, el servicio militar obligatorio y universal y la creación de un ejército nacional. Durante el debate, el duque de La Rochefoucauld-Liancourt declaró que valdría más cien veces vivir en Marruecos o en Constantinopla, que en un Estado en el que tales leyes estuvieran en vigor. En la amalgama de 1793 se encontraban los rasgos del sistema nacional propuesto por Dubois-Crancé en 1789. La Asamblea constituyente no estaba preparada para seguir esa vía. No le faltaron advertencias, y aun todavía el 10 de junio de 1791, cuando Robespierre denunciaba el peligro:

“En medio de las ruinas de todas las aristocracias, ¿qué poder es ese que aislado levanta todavía la frente audaz y amenazadora? Habéis destruido a la nobleza, y la nobleza aún vive al frente del ejército».

Noble y oficial por carrera, La Fayette no podía dudar. Los motines se multiplicaban en las ciudades con guarnición y en los puertos de guerra. Tomó, pues, el partido de los jefes contra la tropa. Cuando la guarnición de Nancy se rebeló en agosto de 1790, después que los oficiales se negarán a conceder a los soldados el control de las cajas del regimiento, las Constituyentes decretaron, el 16, que “la violación a mano armada por las tropas, de los decretos de la Asamblea Nacional, sancionados por el rey, era un *crimen de lesa - nación* contra el jefe del Estado”.

El marqués de Bouillé, comandante en Metz, reprimió la revuelta a viva fuerza, ejecutando a una veintena de dirigentes y enviando a galeras a unos cuarenta suizos del regimiento de Châteuvieux. La Fayette apoyó a su primo Bouillé, fortaleciendo así a la contrarrevolución. Su popularidad quedó inmediatamente arruinada. “¿Se puede dudar todavía -escribía Marat en *L'Ami du peuple*, el 12 de octubre de 1790-, que el gran general, el héroe de dos mundos, el inmortal restaurador de la libertad, no sea el jefe de los contrarrevolucionarios, el alma de todas las conspiraciones contra la patria?”

Al mismo tiempo, una parte del clero se levantaba contra la Constitución civil del clero, votada el 12 de julio de 1790. Luis XVI se preparaba para recurrir al extranjero. Este era el

fallo de la política fayettista de compromiso y de conciliación en torno al rey; la Revolución, una vez más, precipitaba su curso.

CAPÍTULO III

LA BURGUESÍA CONSTITUYENTE Y LA RECONSTRUCCIÓN DE FRANCIA

(1789-1791)

En medio de todas las dificultades que señalaron el año 1790, la Asamblea constituyente continuó con obstinación la reconstrucción de Francia. Hombres ilustrados, los Constituyentes quisieron racionalizar la sociedad y las instituciones después de haber otorgado a los principios sobre los que se fundaban un valor universal. Pero los representantes de la burguesía, expuestos al empuje de la contrarrevolución y al impulso de las fuerzas populares, no tuvieron miedo de orientar su obra hacia el sentido de los intereses de su clase, con desprecio incluso de los principios solemnemente proclamados. Enfrentados con una realidad fluida supieron maniobrar, apartándose de la abstracción, plegándose ante las circunstancias. Esta contradicción explica, sin duda, todo: la caducidad de la obra política de la Asamblea constituyente, ruinosa desde 1792, y el eco de los principios proclamados, aún no extinguidos.

I. LOS PRINCIPIOS DEL OCHENTA Y NUEVE

Solemnemente proclamados, siempre invocados, por los unos con ironía y por los otros con entusiasmo, aunque por la inmensa mayoría con profundo respeto, se quería que los principios sobre los que la burguesía constituyente levantó su obra estuviesen fundados sobre la razón universal. Han hallado su expresión altisonante en la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, cuya “ignorancia, olvido o desprecio Constituyen, según el preámbulo, las únicas causas de las desdichas públicas y de la corrupción de los gobiernos”. A partir de ese momento, las “reclamaciones de los ciudadanos, fundadas sobre principios simples e indiscutibles”, no podrán sino servir “al mantenimiento de la constitución y a la felicidad de todos”: creencia optimista en la todopoderosa razón, de acuerdo con el espíritu del siglo de la Ilustración.

1. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

La Declaración de Derechos del Hombre, a partir del 26 de agosto de 1789, constituye el *catecismo* del orden nuevo. Todo el pensamiento de los Constituyentes no se encuentra en ella: no es expresamente un problema de libertad económica lo que la burguesía defendía por encima de todo. Pero en su preámbulo, que recuerda la teoría del derecho natural y en los diecisiete artículos redactados sin plan alguno, la Declaración precisa lo más esencial de los derechos del hombre y de la nación. Lo hace con preocupación por lo universal, que supera en mucho el carácter empírico de las libertades inglesas, tal y como habían sido proclamadas en el siglo XVII; en cuanto a las declaraciones americanas de la guerra de la Independencia, aunque querían ser universalistas, con el universalismo del derecho natural, contenían ciertas restricciones que limitaban su alcance.

Los derechos del hombre le son propios antes de formarse cualquier sociedad y cualquier Estado; son derechos *naturales e imprescindibles*, cuya conservación es el fin de toda asociación política (artículo 2). “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en sus derechos” (artículo 1ro de la Declaración). Estos derechos son la libertad, la propiedad, la

seguridad y la resistencia a la opresión (artículo 2). Este derecho a resistir la opresión más legitimaba las revoluciones pasadas que autorizaba las futuras.

La libertad se definía como el derecho a “hacer todo aquello que no perjudica a los demás”; sus límites son la libertad de los demás (artículo 4). La libertad es, en principio, la de la persona, la libertad individual garantizada contra las acusaciones y los arrestos arbitrarios (artículo 7), y la presunción de inocencia (artículo 9). Dueños de sus personas, los hombres pueden hablar y escribir, imprimir y publicar, con tal de que la manifestación de sus opiniones no perturbe el orden establecido por la ley (artículo 10), y se responda del abuso de esta libertad en los casos determinados por ellas (artículo 11). libres, también, de adquirir y poseer; la propiedad es un derecho natural imprescriptible, según el artículo 2; inviolable y sagrado, según el artículo 17; nadie puede ser privado de ella si no es por necesidad pública legalmente constatada y bajo condición de una justa y previa indemnización (artículo 17); confirmación implícita de la amortización de los derechos señoriales.

La igualdad está estrechamente asociada con la Declaración de libertad: había sido reclamada ásperamente por la burguesía frente a la aristocracia, por los campesinos en contra de sus señores, pero no puede ser más que igualdad civil. La ley es la misma para todos; todos los ciudadanos son iguales ante sus ojos; dignidades, puestos y empleos públicos, son igualmente accesibles a todos, sin distinción de nacimiento (artículo 6). Las diferencias sociales no se fundan más que en la utilidad común (artículo 1ro), la capacidad y el talento (artículo 6). El impuesto, indispensable, ha de ser repartido de un modo igual entre todos los ciudadanos, según sus posibilidades (artículo 13).

Los derechos de la nación son consagrados en un cierto número de artículos. El Estado no constituye un fin en sí; no tiene otro fin más que el de proteger a los ciudadanos en el goce de sus derechos; si no lo hace podrán resistirse a la opresión (artículo 2). La nación, es decir, el conjunto de ciudadanos, es soberana (artículo 3); la ley es la expresión de la voluntad general; todos los ciudadanos, bien personalmente, bien por sus representantes, tienen el derecho de concurrir a su formación (artículo 6). Diferentes principios tienen como fin garantizar la soberanía nacional. Primero, la separación de poderes, sin la cual no hay Constitución (artículo 16). Después, el derecho de control de los ciudadanos, por sí mismos o por sus representantes, sobre las finanzas públicas y sobre la administración (artículos 14 y 15).

Obra de los discípulos de los filósofos y aparentemente dirigida a todos los pueblos, la Declaración llevaba, sin embargo, la marca de la burguesía. Redactada por los constituyentes, liberales y propietarios, abunda en *restricciones*, *precauciones* y *condiciones*, que limitan singularmente su alcance. Mirabeau lo hacía ver en el número 31 de su *Courrier de Provence*:

“Una Declaración pura y simple de los derechos del hombre, aplicable a todas las edades, a todos los pueblos, a todas las latitudes, morales y geográficas del globo era, sin duda, una idea grande y bella; pero aparece que antes de pensar tan generosamente en el código de las demás naciones, hubiera sido conveniente que las bases de la nuestra se hubiesen establecido del modo convenido... En cada paso de la Asamblea, en la exposición de los derechos del hombre, se la verá asustada ante el abuso que el ciudadano pueda hacer; con frecuencia exagerará la prudencia ante esta posibilidad. De ahí esas restricciones multiplicadas, esas precauciones minuciosas, esas condiciones laboriosamente aplicadas a todos los artículos que

van a ser elaborados: restricciones, precauciones, condiciones que sustituyen casi todos los derechos por deberes, obstaculizan la libertad, y que determinan en más de un aspecto en los detalles más molestos de la legislación, mostrarán al hombre atado por el estado civil y no al hombre libre de la naturaleza».

Espíritus utilitarios, los Constituyentes hicieron, con una formulación de alcance universal, una obra de circunstancias; al legitimar las revoluciones realizadas contra la autoridad real, creían precaverse contra toda tentativa popular respecto del orden que estableciesen. De aquí la numerosa serie de contradicciones de la Declaración. El artículo 1º proclama la igualdad de todos los hombres, pero subordina la igualdad a la *utilidad social*; no está formalmente reconocida, en el artículo 6, más que la igualdad ante el impuesto y la ley; la desigualdad propia de la riqueza permanece intangible. La propiedad está proclamada, en el artículo 2, como un derecho natural e imprescriptible del hombre; pero la Asamblea no se preocupa de la enorme masa de aquellos que no poseen nada. La libertad religiosa recibe una serie de restricciones singularísimas, en el artículo 10; los cultos disidentes no son tolerados más que en la medida en que sus manifestaciones no perturben el orden establecido por la ley; la religión católica continúa siendo la del Estado, la única subvencionada por él; los protestantes y los judíos tendrán que contentarse con un culto privado. Todo ciudadano puede hablar y escribir, imprimir libremente, afirma el artículo 11; pero hay casos especiales en que la ley podrá reprimir los abusos de esta libertad. Los periodistas patriotas se levantaron con cierto vigor contra este atentado a la libertad de prensa.

“Hemos pasado rápidamente de la esclavitud a la libertad, *escribe Loustalot en el número 8 de* *Révolutions de Paris*, vamos mucho más rápidamente ahora de la libertad a la esclavitud. El primer cuidado de quienes aspiran a sojuzgarnos será limitar la libertad de prensa, o incluso sofocarla; y, desgraciadamente, en el seno de la Asamblea nacional, ha nacido ese principio adulterino: *que nadie puede ser perturbado por sus opiniones, con tal de que sus manifestaciones no perturben el orden establecido por la ley*. Esta condición es un dogal que se alarga y se encoge a voluntad; la ha rechazado la opinión pública en balde; servirá a cualquier intrigante que haya obtenido un cargo para sostenerse en él; no se podrá abrir los ojos a sus conciudadanos acerca de lo que haya hecho, haga o quiera hacer, sin que se diga que se perturba el orden público **2. La transgresión de los principios**

Cuando fue necesario meditar de nuevo la realidad social de Francia, a los juristas y lógicos de la Asamblea constituyente no les preocuparon ni los principios generales ni los de la razón universal. Realistas, obligados a manejar a los unos para contener a los otros, se preocuparon poco de las contradicciones que jalonaban su obra, persuadidos de que sirviendo a los intereses de su clase salvaguardaban la Revolución.

Los derechos civiles se concedieron, con ciertas vacilaciones, a todos los franceses. Los protestantes no vieron reconocidos sus derechos de ciudadanía hasta el 24 de diciembre de 1789; el 28 de enero de 1790, los judíos del Mediodía; los del Este, el 27 de diciembre de 1791. La esclavitud quedó abolida en Francia el 28 de septiembre de 1791, manteniéndose en las colonias; su abolición hubiera lesionado los intereses de los grandes plantadores, representados en la Asamblea especialmente por los Lameth. Incluso los hombres de color libres vieron discutidos sus derechos políticos; finalmente, el 24 de septiembre de 1791, la Asamblea constituyente prohibió la asociación y la huelga:

la ley Le Chapelier, votada el 14 de junio de 1791, después de una serie de huelgas en los talleres parisinos, estableció la libertad de trabajo, prohibiendo a los obreros asociarse para la defensa de sus intereses.

Los derechos políticos quedaron reservados a una minoría. La Declaración proclama que todos los ciudadanos tienen el derecho de concurrir al establecimiento de la ley; por la ley del 22 de diciembre de 1789, la Constitución no concedía el derecho de sufragio más que a los propietarios. Los ciudadanos quedaron clasificados en tres categorías.

Los *ciudadanos pasivos*, que estaban excluidos del derecho electoral, pero no del derecho de propiedad. Según Sièyes, que inventó esta nomenclatura, tienen derecho “a la protección de su persona, de sus propiedades, de su libertad, pero no a tomar parte activa en la formación de los poderes públicos”. Aproximadamente tres millones de franceses quedaron, así, privados del derecho del voto.

Los *ciudadanos activos* eran, según Sièyes, los verdaderos accionistas de la gran empresa social; pagaban como mínimo una contribución directa igual al valor local de tres días de trabajo, es decir, de una libra y media a tres libras. En número de más de cuatro millones, se reunían en *asambleas primarias* para designar las municipalidades y los electores.

Los *electores*, a razón de uno por cada cien ciudadanos activos, o sea, aproximadamente unos 50.000 para Francia, pagaban una contribución igual al valor local de diez días de trabajo, o sea, de 5 a 10 libras; se reunían en *asambleas electorales*, en las capitales de los departamentos, para nombrar a los diputados, los jueces, los miembros de las administraciones departamentales.

Los diputados, por último, que formaban la *Asamblea legislativa*, tenían que poseer una propiedad territorial cualquiera y pagar una contribución de un *marco de plata* (aproximadamente 52 libras). La aristocracia de sangre, en este sistema electoral censatario de dos grados era sustituida por la aristocracia del dinero. El pueblo quedaba eliminado de la vida política.

Mientras el expositor del Comité de constitución hacía ver que el establecimiento de un censo electoral llevaba consigo una cierta emulación entre los *pasivos* que no tenían otro deseo que el de enriquecerse para convertirse en *activos*, después en *electores* (es el enriquezcase usted, de Guizot), la oposición democrática de la Asamblea protestó en vano, especialmente el abate Grégoire y Robespierre.

“Todos los ciudadanos, cualesquiera que fuesen, tienen derecho a pretender todos los grados de representación, *declaró Robespierre en la asamblea el 22 de octubre de 1789*. Nada va más de acuerdo con vuestra Declaración de derechos, ante la cual todo privilegio, toda distinción, toda excepción han de desaparecer. La Constitución establece que la soberanía reside en el pueblo, en todos los individuos del pueblo. Cada individuo tiene derecho a obedecer a la ley mediante la cual está obligado a la administración de las cosas públicas, que son las suyas, pues si no, no sería cierto que todos los hombres son iguales en sus derechos, que todo hombre es un ciudadano».

Los periódicos democráticos fueron más violentos. Loustalot, en el número 17 de las *Révolutions de Paris*, se levantó contra esta nueva aristocracia del dinero, estigmatizando

lo absurdo de un decreto que hubiera excluido a Jean-Jacques Rousseau de la representación nacional. Marat, en *L'Ami du peuple* del 18 de noviembre de 1789, demostró los efectos funestos de este régimen electoral para las clases populares, a las que invita a la resistencia:

“Así, la representación, convertida en proporcional según la contribución directa, pondrá el imperio en manos de los ricos, y la suerte de los pobres, siempre sumisos, siempre subyugados y siempre oprimidos, no podrá jamás mejorarse por medios pacíficos. Ésta es, sin duda, una prueba grave de la influencia de las riquezas sobre las leyes. En cuanto a lo demás, las leyes sólo tienen poder mientras los pueblos quieran someterse, y si han roto el yugo de la nobleza, romperán también el de la opulencia».

Camilo Desmoulins no fue menos vehemente en el número 3 de *Les Révolutions de France et de Brabant*:

“No hay más que una voz en la capital, pronto no habrá más que una en las provincias contra el decreto del marco de plata: acaba de constituir a Francia en Gobierno aristocrático, y es la victoria mayor que los malos ciudadanos hayan logrado en la Asamblea Nacional. Para hacer ver todo lo absurdo de este decreto basta decir que Jean-Jacques Rousseau, Corneille, Mably no hubieran podido ser elegidos. ¿Pero qué queréis expresar con la palabra *ciudadano activo*, tantas veces repetida? Los ciudadanos activos son aquellos que han tomado la Bastilla, son aquellos que han arado los campos, mientras que los ociosos del clero y de la Corte, a pesar de lo inmenso de sus dominios, no son sino plantas vegetales parecidas a ese árbol de vuestro Evangelio, que no da fruto alguno y que hay que arrojar al fuego».

II. EL LIBERALISMO BURGUÉS

La libertad es lo más difundido y predicado por la burguesía constituyente, la libertad en todas sus formas. En la Declaración de derechos la igualdad se asocia sin lugar a dudas a la libertad: afirmación de principio que legitimaba el declinar de la aristocracia y la abolición de los privilegios más de lo que autorizaban las esperanzas populares. Pero sólo se trata de igualdad civil. La libertad se entiende en principio como libertades públicas y políticas, pero con la restricción censataria. También se aplica a la actividad económica, liberada de toda limitación. El individuo libre también lo es para crear y producir, buscando el beneficio y empleándolo a su modo. La Constitución liberal de 1791 se fundó sobre el *laissez faire, laissez passer* (dejar hacer, dejar pasar).

1. La libertad política: la Constitución de 1791

Las instituciones políticas nuevas no tenían otro fin que asegurar el reino tranquilo de la burguesía victoriosa contra todo retorno ofensivo de la aristocracia y de la monarquía, y contra todo intento de emancipación popular.

La reforma política se empezó desde julio de 1789. Se formó un comité de treinta miembros para preparar la nueva Constitución el 7 de julio. El 26 de agosto quedó votada la Declaración de derechos; en octubre, un cierto número de artículos; el régimen electoral, en diciembre. Durante el verano de 1790 se hizo ya necesaria una serie de reformas. En agosto de 1791 se abordó la discusión del texto definitivo, votado, por último, el 3 de septiembre: es la Constitución de 1791. Como liberal, establece sobre las ruinas del Antiguo Régimen y del absolutismo la soberanía nacional; como burguesa, asegura la dominación de las clases pudientes.

El poder ejecutivo necesariamente tenía que revestir una forma monárquica; nadie concebía entonces de otro modo un gran Estado. El 22 de septiembre de 1789, reanudando un debate iniciado casi cerca de un mes antes, la Asamblea votaba que “el Gobierno francés es monárquico”. Pero cuando fue necesario definir los poderes del rey, los limitó lo más posible, teniendo en cuenta en todo momento no desarmarlo por completo frente a las aspiraciones populares. El artículo votado el 22 de septiembre, aunque establecía el carácter monárquico del Gobierno, afirmaba:

“No hay en Francia autoridad superior a la ley; el rey no reina más que por ella, y sólo en virtud de las leyes se le puede exigir la obediencia».

La voluntad del rey carece ya de fuerza legislativa. La víspera del 23 de septiembre la Asamblea volvía a la carga para subordinar aún más la autoridad real a la nación, es decir, a la burguesía: todos los poderes emanan esencialmente de la nación, y no pueden emanar sino de ella; el poder legislativo reside en la Asamblea Nacional. No obstante, el poder monárquico ha de ser lo suficientemente fuerte como para fortalecer a la burguesía contra toda tentativa popular. En este sentido la mayoría de la Asamblea se había pronunciado por el *veto suspensivo* (11 de septiembre de 1789): permite al rey acabar con toda iniciativa de legislación democrática; pero como suspensivo, deja, en fin de cuentas, a la Asamblea como árbitro de la situación, en el caso en que el rey quisiera llevar a cabo un retorno hacia el absolutismo o, como le aconsejaba Mirabeau, apoyarse en el pueblo para evitar la tutela de la Asamblea burguesa. Si por otra parte la Asamblea ha rechazado, el 10 de septiembre de 1789, el establecimiento de una Cámara alta, con ello creía evitar una nobleza enfeudada en la monarquía. El derecho de disolución se le rehusó al rey con el fin de hacerle impotente frente a la burguesía, dueña del cuerpo legislativo, cuya permanencia había sido proclamada.

Después de las jornadas de octubre, la Asamblea Nacional continuó dismantelando a la institución monárquica tradicional. El 8 de octubre un decreto cambió el título de *Rey de Francia y de Navarra* por el de *Rey de los franceses*; el 10 de octubre, no atreviéndose a negar de modo absoluto el carácter divino de la monarquía, los constituyentes establecieron que el rey se denominaría a partir de ese momento *Luis, por la gracia de Dios y la ley constitucional del Estado, rey de los franceses*. Esta subordinación del rey a la ley que emanaba del cuerpo legislativo, que de suyo representaba a la burguesía, aparecía aún más manifiesta en los artículos votados el 9 de noviembre de 1789, sobre la presentación y la sanción de las leyes y la forma de su promulgación. La Asamblea legislativa debía presentar sus decretos al rey o separadamente, según fuesen aprobados, o juntos al final de cada sesión. El consentimiento real se expresaría en cada decreto con la fórmula: “El rey consiente y hará que se cumpla”; la denegación suspensiva por la de: “El rey examinará». La fórmula de promulgación de las leyes señala netamente la primacía del legislativo sobre el ejecutivo: “La Asamblea Nacional ha decretado y nosotros queremos y ordenamos lo que sigue».

Reducido a la impotencia en el gobierno central, el rey también lo está en la administración local. La ley del 22 de diciembre de 1789, sobre la nueva organización departamental, suprimió todos los agentes del poder ejecutivo en las nuevas circunscripciones administrativas. No existe intermediario entre las administraciones del departamento y el poder ejecutivo. Los intendentes y sus subdelegados cesaron en sus funciones tan pronto como los administradores del departamento entraron en actividad.

Este *rey de los franceses* hereditario, pero subordinado a la Constitución a la que había prestado juramento, no es más que un funcionario escogido entre los 25 millones del censo civil. Conserva el derecho a elegir sus ministros, pero fuera de la Asamblea. Nada puede hacer sin su firma. Esta obligación le quita todo poder de decisión propia y le coloca bajo la dependencia de su Consejo, que depende de la Asamblea: el rey es irresponsable. Nombra a los altos funcionarios, los embajadores y los generales, dirige la diplomacia. Pero no puede declarar la guerra o firmar tratados sin el consentimiento previo de la Asamblea. La Administración central consta de seis ministros (Interior, Justicia, Guerra, Marina, Relaciones exteriores y Contribuciones públicas); los antiguos Consejos han desaparecido. Los ministros pueden ser acusados por la Asamblea y le rinden cuenta a su salida del cargo. En oposición a la teoría de la separación de poderes, el rey conserva por su derecho de veto una parte de su poder legislativo; este derecho, sin embargo, no puede ser ejercido ni en las leyes constitucionales ni en las leyes financieras.

El poder legislativo pertenece a una asamblea única, elegida por una duración de dos años en un sufragio censatario de dos grados, la *Asamblea nacional legislativa*, formada por 745 diputados. Permanente, inviolable e indisoluble, la Asamblea dominaba a la realeza. Posee la iniciativa de las leyes. Tiene derecho a inspeccionar la gestión de los ministros, pueden ser perseguidos ante una Cámara alta nacional por delito “contra la seguridad nacional y la Constitución”. Contralorea la política extranjera por su Comité diplomático; vota el contingente militar. Es soberana en cuestiones financieras: el rey no puede disponer de los fondos ni siquiera del presupuesto. Reuniéndose con pleno derecho, sin convocatoria real, el primer lunes del mes de mayo, y fijando ella misma el lugar de las sesiones y la duración de éstas, la Asamblea es independiente del rey, que no puede disolverla. Puede desviar incluso el veto real dirigiéndose directamente al pueblo con una proclama.

Bajo una apariencia monárquica, la realidad del poder estaba en manos de la burguesía censataria, de los notables del dinero. Dominaban también la vida económica.

2. La libertad económica: “*laisser faire, laisser passer*”

No se encuentra ninguna mención a la economía en la Declaración de derechos del 26 de agosto de 1789, sin duda porque la libertad económica era para la burguesía constituyente algo tan natural que ni siquiera había que mencionar; pero también es cierto, porque las clases populares continuaban profundamente vinculadas al sistema antiguo de reglamentación e impuestos, que de cierta manera garantizaban sus condiciones de existencia. La dualidad contradictoria de las estructuras económicas del Antiguo Régimen oponía al comercio y al artesanado tradicional, la empresa industrial de nuevo tipo. Si la burguesía capitalista reivindicaba la libertad económica, las clases populares manifestaban una mentalidad anticapitalista. La crisis económica que se había afirmado con la desastrosa cosecha de 1788 coronaba la fase del *declinar* que había empezado diez años antes y que constituyó un elemento de disociación del Tercer Estado, desfavorable para la formación de una conciencia nacional unitaria. La libertad de comercio y la exportación de granos, decretada en 1789 por Brienne, fue suprimida por Necker de un plumazo, pues si dicha libertad dirigía el progreso de la producción, parece ser que beneficiaba esencialmente a sus poseedores, es decir, a la burguesía; el pueblo es quien pagaba los vidrios rotos. Había denunciado al señor y al diezmero como acaparadores; bien pronto tendría que emprenderla con los tratantes en granos, los

molineros y después con los panaderos. La solidaridad del Tercer Estado se vio amenazada. El problema de las subsistencias, con sus profundas resonancias (¿Libertad o control de la economía? ¿Libertad del beneficio o derecho a la existencia?), no dejó de influir en la idea que las diversas categorías sociales se hicieran de la nación durante la Revolución. En el año II, la *sans-culotterie* parisina reclamó el derecho a la existencia, cuyo reconocimiento y aplicación les permitiría integrarse a partes iguales en la nación. Hébert, no obstante, escribía en su *Père Duchesne*, cuando el impulso popular que culminó en las jornadas del 4 y 5 de septiembre de 1793: “Los negociantes no tienen Patria..». Pero el liberalismo económico correspondía a los intereses de la burguesía capitalista.

A partir de la noche del 4 de agosto, la libertad de la propiedad provenía de la abolición del feudalismo; las tierras y las personas estaban libres de toda sujeción. Pero los decretos desde el 5 al 11 de agosto de 1789, que pusieron en vigor las decisiones de principio de la noche del 4, aunque abolieron el diezmo, suprimieron la nobleza de las tierras y la jerarquía de los feudos con su legislación especial, y particularmente el derecho de primogenitura, introduciendo una distinción entre los derechos “relativos a la mano muerta real o personal y a la servidumbre personal”, que fueron abolidas sin indemnización, y “todos los demás”, que fueron declarados rescatables. La distinción fue aplicada por Merlin de Douai en la ley de aplicación del 15 de marzo de 1790, sobre el rescate de los derechos feudales.

Derechos del *feudalismo dominante*: aquellos que se presume han sido usurpados en detrimento del poder público o concedidos por él o bien establecidos por la violencia. Todos quedan abolidos sin indemnización: derechos honoríficos y derechos de justicia, derechos de *mano muerta* y servidumbre, impuestos, prestaciones, y trabajos personales, derechos de molienda, peajes y derechos de mercados, derechos de caza y pesca, de palomar y de coto de conejos. Quedaron incluso abolidas las treintenatas que se concedían pasados treinta años, de los bienes comunales, en beneficio de los señores.

Los derechos del *feudalismo contractual* son aquellos que se supone provienen de un contrato habido entre el señor propietario y los campesinos arrendatarios, constituyendo así la contrapartida de una concesión primitiva de tierras. Se declara que son recuperables derechos anuales, censos, gavillas de mieses y rentas, derechos ocasionales de laudemio y de venta. El impuesto de rescate quedó fijado el 3 de mayo de 1790 en veinte veces el valor anual por los derechos en dinero y en veinticinco veces para los derechos en especie; para los derechos ocasionales se tenía en cuenta el peso. El rescate era estrictamente individual. El campesino tenía que poner al día los atrasos que había descuidado desde hacía treinta años. El señor quedaba dispensado de presentar sus títulos si presentaba la prueba de posesión continua durante veinte años. Pronto se vio que los pequeños campesinos no podrían liberarse si tenían que hacer una amortización demasiado onerosa, ya que no se había previsto ningún sistema de crédito para facilitar la operación. Sólo liberaron sus tierras los campesinos acomodados y los propietarios no explotadores. Pero estos últimos no podían menos de caer en la tentación de descargar el peso del rescate en sus granjeros y arrendatarios. Según decreto del 11 de marzo de 1791 la supresión del diezmo tornóse el beneficio del propietario: el arrendatario le debía una suma de dinero que estaba en proporción a su parte de beneficios. Aunque la supresión del sistema feudal así concebido beneficiaba a la burguesía y a los campesinos propietarios, no podía, sin embargo, satisfacer al conjunto

de los campesinos. El descontento degeneró en agitación, a veces en motines. La definitiva abolición del feudalismo fue debida a la Convención después de la caída de la Gironda.

Se afirmó una nueva idea de la propiedad con la abolición del feudalismo, inscribiéndose en seguida la propiedad, en el sentido burgués de la palabra, entre los derechos naturales imprescriptibles del hombre. Libre, individual, total, permitiendo el uso y el abuso como lo pedía el Derecho romano, la propiedad no tenía más límite que el ajeno, y en una medida menor el interés público. La concepción burguesa iba en contra no sólo de la concepción feudal de una propiedad gravada por los derechos en beneficio del señor, sino, aún más, de la concepción comunitaria de una propiedad colectiva de bienes comunales y de una propiedad privada gravada de servidumbre en beneficio de la comunidad campesina. La Asamblea constituyente, favorable a una división comunal que hubiera favorecido a los campesinos ya propietarios, se mostró prudente en este sentido; las cosas continuaban más o menos como estaban.

La libertad de cultivo que el derecho de propiedad reconocía en su plenitud consagraba definitivamente, si se perfeccionaba con el triunfo del *individualismo agrario*, una larga evolución social y jurídica que tendía a dislocar el viejo sistema agrario comunitario: el propietario puede cultivar libremente sus tierras, libres de la limitación de labrantíos, cercarla a su deseo y suprimir los barbechos. Pero cuando el informador de los Comités, Heurtault de Lamerville, reclamaba la *libertad de los campos*, “que hubiese acabado en la supresión del pastoreo inútil, contrario al derecho natural y constitucional de la propiedad”, la Asamblea constituyente rehusó tomar esta medida radical. Pero el Código rural, votado por último el 27 de septiembre de 1791, se abstuvo de sacar toda la serie de consecuencias de los principios adoptados; se permitió la clausura, pero el pastoreo inútil y el derecho de paso se mantuvieron, ya que se fundaban sobre un título o una costumbre. Los pequeños campesinos, desprovistos o con muy pocas tierras, tenían que seguir bastante tiempo defendiendo sus derechos colectivos, de los que ni el mismo Napoleón atrevió a despojarlos por el camino autoritario. Así sobrevivieron durante una buena parte del siglo XX, al lado del nuevo derecho individualizado y de la nueva agricultura, la antigua economía agraria y la comunidad rural tradicional.

La libertad de producción, ya establecida en el orden agrícola por la libertad de cultivo, se generalizó por la supresión de las corporaciones y los monopolios. No sin dudas por parte de la burguesía constituyente, ya que estas instituciones encubrían una serie de realidades diversas y de intereses contradictorios. La abolición teórica de los privilegios corporativos fue decretada a partir de la noche del 4 de agosto: “todos los privilegios particulares de las provincias, principados, ciudades, cuerpos y comunidades quedan abolidos sin que se puedan restablecer y permanecer confundidos en el derecho común de todos los franceses”. Las corporaciones parecían acabadas. Así lo comprendió Camilo Desmoulins:

“Esta noche se han suprimido los señoríos y los privilegios exclusivos... Tendrá un comercio quien pueda. Llorará el sastre, el zapatero, el peluquero; pero los aprendices se regocijarán y habrá luz en las buhardillas».

Este regocijo era demasiado prematuro. En el decreto definitivo, de 11 de agosto de 1789, no se trató más que del problema de los “privilegiados particulares de las provincias,

principados, ciudades, cantones, villas y comunidades de habitantes”; las corporaciones subsistían. Fue preciso esperar más de un año y medio. Con ocasión de la discusión sobre la patente, el informador del Comité de las contribuciones públicas, el ex noble Allarde, vinculó todos los problemas; la corporación, así como el monopolio, son un factor de vida cara, es un privilegio exclusivo que hay que abolir. La ley de 2 de marzo de 1701, llamada la *ley de Allarde*, suprimió las corporaciones, las cofradías y los señoríos, pero también las manufacturas privilegiadas. De este modo, las fuerzas capitalistas de producción se liberaron, proclamando la libre ascensión de todos al patronato. La libertad de producción quedó reforzada con la supresión de la cámara de comercio, órganos del gran negocio; por la reglamentación industrial, la *marca* y los controles; la inspección de las manufacturas, como final. La ley de la concurrencia de la oferta y la demanda era la única que había de regir la producción, los precios y los salarios.

La libertad de trabajo en un sistema semejante está indisolublemente vinculada a la de empresa: el mercado de trabajo ha de ser libre, como el de la producción; las coaliciones, las cuadrillas, no se toleran; tampoco las corporaciones de patronos; el liberalismo económico no conoce más que a individuos. La primavera de 1791 conoció las coaliciones obreras, que alarmaron a la burguesía constituyente, especialmente la de los “obreros oficiales carpinteros”, que intentaron obtener de la municipalidad parisina una *tarifa* impuesta a los patronos. En ese clima de reivindicaciones obreras se votó la *ley de Le Chapelier*, el 14 de junio de 1791. Impedía a los ciudadanos de una misma profesión, obreros o dueños, nombrar a presidentes, secretarios o síndicos y “tomar acuerdos o deliberaciones sobre sus pretendidos intereses comunes”; en resumen, la coalición y la huelga; prohibición que iba en contra del derecho de asociación y de reunión. La libertad de trabajo ganaba sobre la libertad de asociación. Las cuadrillas de oficiales estaban prohibidas, lo mismo que las sociedades obreras de ayuda mutua. El 20 de julio de 1791 estas estipulaciones se extendieron al campo; tanto a los propietarios y granjeros como a los domésticos u obreros agrícolas, se les prohibía concertar ninguna clase de acción dirigida a actuar sobre los precios y salarios. Esto significaba poner a los obreros y a los oficiales artesanos a discreción de los patronos, teóricamente sus iguales. La prohibición de la coalición y de la huelga, que persistió hasta 1864 para el derecho de huelga y hasta 1884 para el derecho sindical, constituyó una de las piezas claves del capitalismo de libre competencia; el liberalismo, fundado sobre la abstracción de un individualismo social igualitario, beneficiaba a los más fuertes.

Por último, la libertad de comercio. Desde el 29 de agosto de 1789 el comercio del grano había recobrado la libertad que le había concedido Brienne, salvo la libertad de exportación; el 18 de septiembre los precios de los granos quedaron liberados. La libre circulación interior fue poco a poco establecida al suprimirse la gabela (21 de marzo de 1790), las concesiones, las ayudas (2 de marzo de 1791); así desaparecía la casi totalidad de los impuestos de consumo, ya condenados por los fisiócratas y los filósofos; pero este aumento de poder adquisitivo popular se halló bien pronto compensado por el alza de precios. El mercado interior se encontró unificado con la desaparición de las aduanas interiores y de los controles que exigían la gabela, ayudas y los peajes declarados rescatables y el *retroceso de las aduanas*, incorporando al fin las provincias *extranjeras de hecho* Alsacia y Lorena, haciendo coincidir la línea aduanera y la política fronteriza. La libertad para las actividades financieras y bancarias completó la libertad comercial: el mercado de valores quedó liberado, así como el de mercancías, favoreciendo el auge del capitalismo financiero.

El comercio exterior quedó libertado con la abolición del privilegio de las compañías comerciales. La Compañía de las Indias Orientales quedó reconstituida en 1785; tenía el monopolio del comercio hasta más allá del cabo de Buena Esperanza. Para satisfacción de los representantes de los puertos y del gran comercio de exportación, que habían sido quienes habían llevado el ataque, la Asamblea constituyente suprimió el monopolio de la Compañía el 3 de abril de 1790: "El comercio de la India, más allá del cabo de Buena Esperanza, queda libre para todos los franceses». El comercio del Senegal quedó liberado el 18 de enero de 1791. Marsella perdió su privilegio para el comercio de las escalas de Levante y de Berbería el 22 de julio de 1791. Pero el liberalismo comercial de la burguesía constituyente se avino a ello ante los peligros de la competencia extranjera: una prueba más del realismo de los hombres del ochenta y nueve. Se concedió la protección aduanera a la producción nacional; protección moderada, pues la Asamblea no admitía en su tarifa del 2 de marzo de 1791 más que un escaso número de prohibiciones, bien a la entrada, para algunos productos textiles, por ejemplo, bien a la salida, para algunas materias primas, y sobre todo para los granos. Además, para el comercio colonial, la Asamblea mantuvo el sistema mercantilista del *exclusivismo*: las colonias no podían comerciar más que con la metrópoli (tarifa del 18 de marzo de 1791). Tan potente era el grupo de presión de los intereses coloniales que ya había obtenido que se mantuviera la esclavitud y que se retirasen los derechos políticos a los hombres de color libres.

De este modo se había cambiado el orden económico tradicional. Sin duda, la burguesía era desde antes de 1789 la dueña de la producción y de los intercambios. Pero el *laissez faire, laissez passer* rescataba las actividades comerciales y las industriales, librándolas de los obstáculos del privilegio y del monopolio. La producción capitalista había nacido y empezado a desarrollarse en el cuadro del régimen todavía feudal de la propiedad; éste se había roto ahora. La burguesía constituyente aceleraba la evolución liberando a la economía.

III. LA RACIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

La Asamblea constituyente se esforzó por substituir al caos institucional del Antiguo Régimen por una organización coherente y racional. Fundada sobre determinadas circunscripciones iguales y jerarquizadas, cada circunscripción servía de marco único a todas las administraciones. El principio de soberanía nacional, en su restricción censataria, fue aplicado por doquier: los administradores fueron elegidos. Se llegó de este modo a la descentralización más amplia, descentralización que respondía a los deseos más profundos del país; pero las autonomías locales sólo operaron en beneficio de la burguesía.

1. La descentralización administrativa

La nueva división territorial fue adoptada por la ley del 22 de diciembre de 1789, relativa a las asambleas primarias y a las asambleas administrativas. La complicación de las antiguas circunscripciones quedó substituida por un sistema único: el departamento subdividido en distritos, el distrito en cantones, el cantón en comunas. El 3 de noviembre de 1789 Thouret propuso un plan de división geométrica: Francia se dividiría en *departamentos* de 320 leguas cuadradas cada uno, cada departamento en nueve

comunas de 36 leguas cuadradas... Mirabeau alzose contra esta división y pidió que se tuviesen más en cuenta las tradiciones y la historia:

“Quisiera una división material y de hecho propia de las localidades y de las circunstancias, no una división matemática, casi ideal y cuya ejecución me parece impracticable. Quisiera una división cuyo objetivo no fuese tan sólo establecer una representación proporcional, sino también aproximar la administración de los hombres y de las cosas, admitiendo mayor participación entre los ciudadanos. Por último, pido una división que no parezca, en cierto sentido, una gran novedad; que, si me atrevo a decirlo, admita los prejuicios junto con los errores incluso; que sea esta división igualmente deseada por todas las provincias y que se funde sobre las relaciones ya conocidas».

El decreto del 15 de enero de 1790 fijaba el número de departamentos en 83; los límites quedaron determinados según los principios enunciados por Mirabeau. Lejos de constituir una división abstracta, esta división en departamentos respondía así a los imperativos de la historia y de la geografía. Sin embargo, rompía también los cuadros tradicionales de la vida provincial, dotando al país de unidades administrativas claramente definidas.

La administración municipal quedó organizada por la ley del 14 de diciembre de 1789. Los ciudadanos en activo de cada comuna elegían por dos años al Consejo general de la comuna, formado por notables, y el Cuerpo municipal. Este comprendía a los funcionarios municipales, el alcalde y el procurador de la comuna, que provistos de substitutes en las ciudades importantes tenían a su cargo la tarea de defender los intereses de la comunidad. Los municipios poseían poderes amplios: los asientos y la percepción del impuesto, el mantenimiento del orden, con el derecho de requerir a la guardia nacional y proclamar la ley marcial; por último, la jurisdicción de la policía menor. Elegidos por el sufragio directo, los municipios fueron más democráticos que las administraciones departamentales elegidas por el sufragio de dos grados. La intensidad de la vida municipal fue una de las características de la Francia revolucionaria.

La administración departamental fue objeto de la ley del 22 de diciembre de 1789. Un Consejo de 36 miembros, elegidos por dos años por la Asamblea electoral del departamento, formaba el órgano deliberador. Nombraba en su seno un directorio de ocho miembros, que actuando permanentemente constituía el brazo de ejecución del Consejo. Cerca de cada directorio un procurador general síndico requería la aplicación de las leyes: en comunicación directa con los ministros representaba el interés general; fue en realidad el secretario de los servicios administrativos. El directorio controlaba toda la administración del departamento; heredó los antiguos poderes de los intendentes. El departamento donde la autoridad central no estaba representada por ningún agente directo constituía, pues, una especie de pequeña república en manos de la alta burguesía. Los distritos recibieron una organización calcada sobre la del departamento (un Consejo de 17 miembros, un directorio de cuatro miembros, un procurador síndico del distrito). Estaban especialmente encargados de la venta de los bienes nacionales y del reparto de los impuestos entre las comunas. Los cantones no tuvieron ninguna administración propia.

La descentralización censataria sucedía así a la centralización monárquica. El poder central no tenía control alguno sobre las autoridades locales, en manos de la burguesía; el rey podía muy bien por derecho suspenderla. La Asamblea podía muy bien restablecerlas. Ni el rey ni la Asamblea tenían medios para obligar a los ciudadanos a que pagasen el

impuesto y respetasen las leyes. La crisis política, al agravarse, hizo que la descentralización administrativa llevase consigo serios peligros por la unidad de la nación. Los poderes pertenecían en todas partes a corporaciones elegidas; si caían en manos de los adversarios del orden nuevo la Revolución estaba comprometida. Para defender a la Revolución habrá que volver de nuevo, dos años más tarde, a la centralización.

2. La reforma judicial

La reforma de la administración judicial se hizo con el mismo espíritu que la reforma administrativa. Las innumerables jurisdicciones especializadas del Antiguo Régimen quedaron abolidas: en su lugar brotó una jerarquía nueva de tribunales emanados de la soberanía nacional y parecidos para todos. La nueva organización judicial tendía a salvaguardar la libertad individual, de aquí el conjunto de garantías en beneficio del acusado: comparecencia dentro de las veinticuatro horas después del arresto, juicios públicos, asistencia obligatoria de un abogado. La aplicación del principio de la soberanía nacional llevó consigo la elección de jueces y la institución de un jurado. La venalidad desapareció; los jueces fueron elegidos entre los graduados en derecho, ejerciendo sus poderes en nombre de la nación. Los ciudadanos fueron llamados para que tomaran parte en los procesos, en los fundamentos de hecho, dejando a los jueces el cuidado de pronunciar el fundamento de derecho; el jurado no quedó organizado más que en materia de lo criminal.

En cuanto a lo civil, según ley de 16 de agosto de 1790, la Asamblea constituyente, tomando un término inglés, instituyó un *juez de paz* por cantón. Elegidos por dos años por las asambleas primarias, entre los ciudadanos activos, el juez de paz decidía en los asuntos de lo contencioso en última instancia hasta 50 libras, en primera instancia hasta 100. Tenía un papel de jurisdicción graciosa (presidencia de los consejos de familia). La ley concedía un amplio lugar al arbitraje, obligatorio en especial para todos los asuntos de familia. Si era difícil con frecuencia organizar esas justicias de paz (los asesores no pagados eran poco asiduos) no dejaron de tener un gran éxito y se consideraron como una de las creaciones más sólidas de la Asamblea constituyente. El *tribunal de distrito*, por encima de los jueces de paz, estaba formado por cinco jueces elegidos por seis años por la Asamblea electoral del distrito y del ministerio público nombrado por el rey. Conocía por apelación las sentencias de los jueces de paz; en último término tenía competencia para los procesos que importasen menos de 100 libras: fuera de esta suma, su juicio podía estar sujeto a apelación. Si embargo, no hubo tribunal de apelación especial. Los tribunales de distrito hicieron el oficio de tribunales de apelación los unos con relación a los otros.

En cuanto a lo criminal, se instituyeron tres grados jurisdiccionales, según las leyes del 20 de enero, 19 de julio y 16 de septiembre de 1791. En cada comuna las infracciones municipales fueron juzgadas por un tribunal de policía inferior, compuesto de funcionarios municipales. En el cantón era un tribunal de policía correccional el que se ocupaba de los delitos, compuesto de un juez de paz y de dos personas respetables. En el distrito del departamento estaba el *tribunal de lo criminal*. Se componía de un presidente y de tres jueces, elegidos por la Asamblea electoral departamental; comprendía además un acusador público encargado de dirigir las investigaciones y un comisario del rey para requerir la aplicación de la pena. Un jurado acusador (ocho jueces sacados al azar de una lista previa) decidía si había lugar a querrela; un jurado de juicio (doce jueces sacados al azar de una lista establecida sólo por el primer jurado) pronunciaba el veredicto sobre el

hecho reprochado al acusado; los jurados eran ciudadanos activos, al menos acomodados. El juicio era sin apelación. El 25 de septiembre de 1791 la Asamblea constituyente adoptó un Código penal suprimiendo todos los *delitos imaginarios* (herejía, lesa majestad...), estableciendo tres clases de infracciones (delitos municipales, delitos correccionales, delitos y crímenes que mereciesen pena de castigo e infamante). Las penas previstas, “estrictas y evidentemente necesarias”, eran personales e iguales para todos.

En la cima de la jerarquía judicial había dos tribunales nacionales. El *tribunal de casación*, organizado por la ley del 7 de noviembre de 1790, elegido a razón de un juez por departamento, pudiendo anular los juicios de diversos tribunales; pero sólo conocían vicios de forma en el procedimiento, y en las contravenciones de la ley los juicios de casación eran devueltos a otro tribunal de la misma instancia. El *tribunal nacional supremo*, instituido el 10 de mayo de 1791, era competente para los delitos de los ministros y de los altos funcionarios, así como para los crímenes contra la seguridad del Estado.

Esta organización judicial, coherente y racional, era independiente del rey. Aunque la justicia se hacía siempre en su nombre, se había convertido en algo nacional. Pero de hecho el poder judicial, así como el poder político y el administrativo, estaban en manos de la burguesía censataria.

3. La nación y la Iglesia

La reforma del clero emanaba necesariamente de la reforma del Estado y de la administración; hasta tal punto se entrelazaban ambos en el Antiguo Régimen. Provocó un conflicto religioso extraordinariamente favorable a la contrarrevolución. Los constituyentes, creyentes sinceros en su mayoría, no querían ese conflicto; el catolicismo conservaba el privilegio del culto público; era el único subvencionado por la nación. Pero penetrados del espíritu galicano, los constituyentes se consideraron aptos para reformar la Iglesia.

El clero, en principio, viose atacado en sus recursos y en su patrimonio. El diezmo se había suprimido a partir de la noche del 4 de agosto. El 2 de noviembre de 1789, con el fin de resolver la crisis financiera, los bienes eclesiásticos se pusieron a disposición de la nación para que ésta se encargase de proveer de forma honrosa al mantenimiento de los ministros, a los gastos de culto y a la ayuda de los pobres; los párrocos debían recibir 1.200 libras al año en lugar de las 750 de *parte congrua* que percibían bajo el Antiguo Régimen. Los bienes de la Iglesia así confiscados constituyeron los bienes nacionales en su origen. Esta supresión de patrimonio de la Iglesia llevaba necesariamente consigo el problema de la organización tradicional del clero.

El clero regular quedó suprimido el 13 de febrero de 1790. Estaba en decadencia, mal considerado por la opinión, y sus bienes eran considerables. El reclutamiento se agotó a causa de la prohibición oficial de pronunciar los votos.

El clero secular quedó organizado por la *Constitución civil del clero*, votada el 12 de julio de 1790 y promulgada el 24 de agosto. Las circunscripciones administrativas se convertían en el cuadro de la nueva organización eclesiástica: un obispado por departamento. Los obispos y sacerdotes eran elegidos como los demás funcionarios: los

obispos, por la Asamblea electoral del departamento; los sacerdotes, por la del distrito. Los nuevos elegidos serían instituidos por sus superiores eclesiásticos; los obispos, por sus metropolitanos y no por el Papa. Los capítulos, considerados como un cuerpo de privilegiados, quedaron abolidos y reemplazados por consejos episcopales que tomaron parte en la administración de la diócesis. La Iglesia de Francia se convertía así en una Iglesia nacional; el mismo espíritu debía animar a la Iglesia y al Estado; en virtud del decreto del 23 de febrero de 1790, los párrocos leían en el sermón y comentaban los decretos de la Asamblea.

Los vínculos entre la Iglesia de Francia y el Papado se relajaron. Los breves pontificios fueron sometidos a la censura del Gobierno; las rentas papales, que ascendían a un año de los beneficios consistoriales, suprimidas. Si el Papa conservaba la primacía sobre la Iglesia de Francia, toda jurisdicción le era suprimida. Así, pues, los constituyentes abandonaron al Papa el cuidado de “bautizar a la Constitución civil”, según expresión del arzobispo de Aix, Boisgelin. Las dificultades comenzaron, de verdad, cuando fue preciso dar a la Constitución civil la consagración canónica. ¿Sería el Papa o un concilio nacional? Temiendo la acción de los obispos contrarrevolucionarios, los constituyentes rechazaron la idea de un concilio; se pusieron así a merced del Papa. El 1 de agosto de 1790 el cardenal de Bernis, embajador en Roma, recibió la orden de obtener la consagración de Pío VI. El cardenal Bernis, hostil a la Constitución civil, mantuvo una conducta algo más que equívoca. Teniendo correspondencia con los obispos aristócratas, transmitió sus misivas ardientes al Papa; finalmente, felicitó al Papa por su resistencia y se alegró de su propio fracaso.

El Papa ya había condenado como impía la declaración de los derechos del hombre; sus agravios eran numerosos. Los llamados anatas habían quedado suprimidos. Aviñón repudiaba la soberanía pontificia y reclamaba su anexión a Francia. Pío VI se preocupaba tanto de su poder temporal como de su autoridad espiritual. No comprendía, al tomar posiciones demasiado rápidamente, que había de sacrificar sus intereses temporales a sus intereses espirituales. Entonces lo fue alargando, llevando a cabo una especie de teje maneje a pesar de la moderación de la Asamblea, que el 24 de agosto de 1790 rehusaba tomar partido en el problema de Aviñón, remitiendo al rey la petición de los aviñonenses. La maniobra del Papa no comprometía sólo a sus intereses: llevaba la inquietud a las conciencias y a Francia al cisma y la guerra civil.

Sin embargo, el conjunto del episcopado, dirigido por el arzobispo de Aix, Boisgelin, intervenía de diversos modos, presionando indirectamente para obtener del rey y del Papa la aplicación regular de la Constitución civil. Si se producía la ruptura sería contra la voluntad y opinión de los obispos. El 30 de octubre de 1790 los obispos diputados en la Asamblea publicaron una *Exposition des principes sur la Constitution civile du clergé*. No la condenaban, pero pedían que su entrada en vigor quedase subordinada a la aprobación pontificia. La Constitución civil que devolvía a la Iglesia de Francia su autonomía no era por principio cismática con relación al Derecho canónico en vigor. En 1790, la infalibilidad pontificia no estaba todavía reconocida en cuestiones de dogma. Los obispos franceses pretendían obtener del Papa los medios canónicos, sin los cuales no creían en conciencia poder ejecutar la reforma de las circunscripciones eclesiásticas y de los consejos episcopales. El Papa se vio obligado a resistir por motivos múltiples, cuyos determinantes no parecen haber sido todos de orden religioso. Las potencias católicas, España en especial, estimularon su oposición. Hasta el último momento, Boisgelin esperó

que el Papa evitaría arrojar a Francia al cisma, creyendo que su deber sería revestir a la Constitución con las formas canónicas.

Cansados de esperar, la Constituyente, el 27 de noviembre de 1790, exigió de todos los sacerdotes el juramento de fidelidad a la Constitución del reino, a la que estaba incorporada la Constitución civil del clero. Sólo siete obispos prestaron juramento. Los curas se dividieron en dos grupos, poco más o menos iguales pero repartidos de forma muy desigual, según las regiones. Los *juramentados* o *constitucionales* eran mayoría en el Sudeste; los reaccionarios, en el Oeste.

La condena de la Constitución civil por el Papa consagró este estado de hecho. Por sus breves de 11 de marzo y de 13 de abril de 1791 condenó solemnemente los principios de la Revolución y de la Constitución civil: el cisma se había consumado. El país quedó desde entonces dividido en dos. La oposición "refractaria" reforzó la agitación contrarrevolucionaria; el conflicto religioso duplicó el conflicto político.

Se ha preguntado por qué los constituyentes no pudieron obrar de manera diferente a como lo hicieron. En realidad, la separación de la Iglesia y del Estado era imposible por causas morales tanto como materiales; sólo era posible tal separación si fracasaba la Constitución civil. Nadie reclamaba entonces la separación; incluso no se la concebía. Los filósofos pretendían vincular la Iglesia al Estado y que sus ministros contribuyesen al progreso social. Los constituyentes, si no eran creyentes practicantes, eran, sin embargo, fieles respetuosos. En cuanto al pueblo, radicalmente católico, no habría aceptado la ruptura, ya que consideraba su salvación comprometida; la separación hubiera sido interpretada como una declaración de guerra a la religión: hubiera sido un arma temible en manos de los contrarrevolucionarios. Los obstáculos materiales para la separación no eran menos fuertes. Los bienes del clero habían sido confiscados: era preciso mantener a los sacerdotes, establecer un presupuesto de culto. Estas mismas dificultades financieras suponían la reorganización de la Iglesia de Francia. Fue también medida económica que casi la mitad de los antiguos obispados quedasen suprimidos y que se cerrasen la mayoría de los conventos. La reforma religiosa se vinculaba estrechamente a la administración y al problema financiero.

4. La reforma fiscal

Los principios generales de la refundición de las instituciones por la burguesía constituyente presidieron incluso la reforma fiscal, uno de los puntos esenciales de los cuadernos de quejas. La igualdad de todos ante el impuesto convertido en *contribución*. Racionalización del reparto igual para todo el país, proporcionalmente a los recursos, personal y anual. El sistema fiscal de la Asamblea constituyente suponía un alivio para la masa de contribuyentes. Los impuestos indirectos quedaban suprimidos, salvo los derechos de registro, necesarios para el establecimiento de las contribuciones territoriales y mobiliarias, y las del timbre y aduana.

Al nuevo sistema de contribución correspondían tres grandes impuestos directos. La *contribución territorial*, instituida el 23 de noviembre de 1790, recaía en la renta de la tierra. Según el principio de los fisiócratas, era el impuesto principal. Pero el reparto de la contribución territorial hubiera exigido el establecimiento de un catastro nacional, que hubiese permitido hacer una perfecta igualdad fiscal, es decir, un reparto equitativo de las cargas entre los departamentos, las comunas y los contribuyentes. La Asamblea se

contentó con fijar la cifra exigida en cada departamento, según la suma de los antiguos impuestos, estableciéndose las matrices comunales según las declaraciones de los contribuyentes. La *contribución mobiliaria* establecida el 13 de enero de 1791, recaía sobre la renta testimoniada por el alquiler, o según el valor rentable de la habitación: la ley preveía los descargos por cargas de familia y una sobretasa para los solteros. La *patente*, instituida el 2 de marzo de 1791, recaía sobre las rentas de comercio y de industria. El reparto de esas diversas contribuciones, en manos de los municipios, provocó sinsabores. Generalmente no poseían ni los medios ni siquiera el deseo de llevar a cabo esta tarea ingrata. El expediente que consistía en establecer el reparto sobre la base de los antiguos vigésimos con correcciones provocó vivos descontentos. Se vio particularmente que la contribución mobiliaria pesaba sobre los campesinos y era moderada para la burguesía urbana. Ante las recriminaciones y la lentitud del reparto, la Asamblea constituyente nombró en junio de 1791 a los comisarios encargados de secundar a las comunas.

El nuevo sistema de contribución agravó estos inconvenientes. Las municipalidades quedaron encargadas de percibir el impuesto; la ley no establecía administración financiera especializada. Un recaudador que había sido elegido, centralizaba todos los fondos en el distrito, mientras que en el departamento un pagador general satisfacía los gastos por orden de la Tesorería nacional. En la cumbre, la Tesorería nacional, constituida por seis comisarios nombrados por el rey, organizada en marzo de 1791, ordenaba los gastos de los ministerios.

Esta organización fiscal, sencilla y coherente, se mantuvo en líneas generales durante todo el siglo XIX. Pero en un futuro inmediato contribuyó a que se agravase la crisis financiera. La puesta en marcha del nuevo sistema exigía tiempo: los antiguos impuestos desaparecieron el 1 de enero de 1791, cuando la contribución territorial acababa de ser instituida, aunque la contribución mobiliaria y la patente no lo habían sido aún. La contribución patriótica de la cuarta parte de la renta, establecida el 6 de octubre de 1789, no podía tampoco proporcionar las recaudaciones sin que transcurriese tiempo. Los empréstitos lanzados por Necker (30 millones a un 4,5 por 100 el 9 de agosto, y 80 millones a un 5 por 100, el 27 de agosto de 1789), habían fracasado. Las cargas del Estado aumentaban por el reembolso de los préstamos del clero, las cargas venales y las fianzas de los funcionarios, las pensiones eclesiásticas y el mantenimiento del culto. El Tesoro continuaba vacío. El Estado vivía al día de los adelantos de la Caja de descuento.

La crisis financiera impuso a la Asamblea constituyente dos de las medidas esenciales que profundizaron la revolución social: la amortización de los bienes del clero y la creación de un papel moneda llamado asignado.

IV. HACIA UN NUEVO EQUILIBRIO SOCIAL: ASIGNADOS Y BIENES NACIONALES

En este campo se ve bien el peso que las circunstancias habían echado sobre los hombros de la burguesía constituyente y hasta qué punto tuvo que ir más allá de la construcción racional y coherente que satisfacía sus intereses. Sin más posibilidad que endurecer sus decisiones, precipitose finalmente hacia un cambio social que, sin duda, no había ni deseado ni previsto, pero que dio al nuevo régimen sólidas bases burguesas y campesinas.

1. El asignado y la inflación

La reforma monetaria, con sus inmensas consecuencias sociales, produjo la crisis financiera. El 2 de noviembre de 1789, la Asamblea constituyente puso los bienes del clero a disposición de la nación. Era preciso movilizar también esta riqueza inmobiliaria. El 19 de diciembre de 1789, la Asamblea decidió poner en venta 400 millones de bienes de la Iglesia, representados por una suma igual de *asignados*, billetes cuyo valor estaba avalado por los bienes nacionales. El asignado no era aún más que un bono con un interés de un 5 por 100 reembolsable en bienes del clero. Representaba un crédito del Estado. Sólo se emitían de 1.000 libras. Según iban siendo liberados como consecuencia de las ventas de los bienes eclesiásticos, los asignados debían quedar anulados y destruidos para acabar con la deuda del Estado.

Para tener éxito esta operación tenía que ser rápida. Los asignados no se colocaron fácilmente. La situación parecía incierta. El clero conservaba la administración de sus bienes, y la reforma eclesiástica no se había adoptado todavía. La Asamblea constituyente se vio obligada a tomar medidas radicales. El 20 de abril de 1790 quitó al clero la administración de sus bienes. Un mes más tarde creaba el presupuesto del culto y el 14 de mayo precisaba las modalidades de venta de los bienes nacionales. El Tesoro continuaba vacío; el déficit aumentaba de día en día. Por una serie de medidas, la Asamblea tuvo que transformar el asignado-bono del Tesoro en asignado-papel moneda, sin interés alguno y teniendo un poder liberatorio ilimitado. El 27 de agosto de 1790, el asignado convirtiéndose en billete de banco y la emisión llegó a los 1.200 millones. Los cupones de valor medio (50 libras) se crearon en espera de los pequeños cupones de cinco libras (6 de mayo de 1791). Así, una operación concebida en principio para liquidar la deuda tenía que prescindir de ella y, en cambio, había de llenar el déficit del presupuesto. Las consecuencias fueron incalculables en el plano económico y social.

Desde el punto de vista económico, el asignado-moneda padeció una inflación rápida. Las emisiones se multiplicaron. La Asamblea favoreció la depreciación, autorizando el 17 de mayo de 1790 el tráfico numerario. La moneda metálica desapareció pronto y se conocieron dos precios: uno en especie, el otro en papel moneda. La creación de pequeños cupones acentuó la depreciación. El cambio bajó de 5 a 25 por 100 durante el curso de 1790. En mayo de 1791, 100 libras no valían más que 73 en el mercado de Londres.

Desde el punto de vista social, las consecuencias del asignado-moneda fueron múltiples. Las clases populares, víctimas de la inflación, vieron cómo se agravaban sus condiciones de existencia. Los oficiales y los obreros, pagados en papel, advirtieron que su poder de compra descendía. La vida encareció y el alza de precios de las subsistencias llevó consigo los mismos resultados que el hambre. Volvió a producirse la agitación social: la vida cara levantaba a las masas populares urbanas contra la burguesía, contribuyendo a su caída. La inflación no fue menos nefasta para ciertos sectores de la burguesía. *Funcionarios* cuyos cargos habían sido suprimidos, rentistas del Antiguo Régimen que habían colocado sus ahorros en títulos de la deuda pública o en préstamos hipotecarios vieron que sus rentas disminuían con el progreso de la depreciación. La inflación alcanzó a la riqueza adquirida. Sin embargo, benefició a los especuladores. Sobre todo, el asignado-moneda permitió a todo el mundo adquirir bienes del clero, cuando el asignado-bono del Tesoro les hubiera dejado en condición de meros acreedores del Estado, proveedores, financieros, titulares de los cargos que habían sido suprimidos. El asignado

dejó de ser un expediente financiero para convertirse en un poderoso medio de acción política y social.

2. Los bienes nacionales y el reforzamiento de la propiedad burguesa

Por la venta de bienes nacionales y el mecanismo del asignado, la Revolución se lanzó hacia un nuevo reparto de la riqueza territorial, acentuando su carácter social. Las modalidades de venta no respondieron en realidad a las esperanzas de los pequeños campesinos. La mayoría de éstos no poseían tierras o al menos las suficientes para vivir independientes. El problema agrario pudo haberse resuelto con la multiplicación de los propietarios campesinos gracias a la división de bienes nacionales en pequeños lotes y con facilidades de venta. De este modo se completó la reforma agraria, ya empezada con la abolición de los derechos feudales. Las necesidades financieras la arrastraron; estaban de acuerdo con los intereses de la burguesía. La venta de bienes nacionales, así como el rescate de los derechos feudales, no se concibió en función de la masa de campesinos: reforzó la preponderancia de aquellos que los poseían.

La ley del 14 de mayo de 1790 estipulaba que los bienes del clero serían vendidos para su explotación en bloque, mediante subasta y en las cabezas de partido de los distritos. Todas eran condiciones desventajosas para los campesinos pobres. Por otra parte, los arrendamientos se mantenían. Sin embargo, con objeto de unir al nuevo orden burgués un sector de los campesinos, la Asamblea constituyente autorizó el pago en doce anualidades, con un interés de un 5 por 100, y la desamortización una vez que la adjudicación, mediante lotes separados, pasara a la subasta global. También en determinadas regiones los campesinos se agruparon para comprar las tierras que habían sido puestas en venta en aquellos lugares. Además, alejaron a los especuladores por medio de la violencia. La propiedad campesina afirmóse en Cambresis, donde los campesinos compraron diez veces más de tierra que la burguesía, desde 1791 a 1793, en Picardía y en las regiones de Laon o de Sens. Fueron los labradores propietarios y los agricultores importantes, y más todavía la burguesía, quienes se beneficiaron de la venta de los bienes del clero. Fue raro que los jornaleros o los campesinos pobres pudiesen adquirir algún terreno. El problema agrario continuó, a pesar de que el reparto de las grandes propiedades eclesiásticas hubiese llevado consigo la desamortización de la explotación agrícola y hubiese permitido a un gran número de campesinos que gozasen de la tierra como arrendadores o colonos. Bien pronto, gracias a la depreciación del asignado, la especulación lograría grandes fortunas en manos de las *bandas negras* de aventureros y negociantes.

La obra de la Asamblea constituyente es, por tanto, inmensa. Abarca todos los campos: político, administrativo, religioso y económico. Francia y la nación se han regenerado y han establecido los fundamentos de la nueva sociedad. Hijos de la razón y de la Ilustración, los constituyentes han edificado una construcción lógica, clara y uniforme. Pero, como hijos de la burguesía, han infringido los principios de la libertad y de la igualdad que habían sido solemnemente proclamados en el sentido de los intereses de su clase. Al hacer esto dejaban descontentas a las clases populares, a los demócratas y a los aristócratas de la antigua clase privilegiada, cuya preponderancia quedaba destruida. Antes incluso que la Asamblea se disolviese y que su obra estuviera terminada, la amenazaron múltiples dificultades. Al edificar la nación nueva sobre la base limitada de la

burguesía censataria, la Asamblea constituyente sometía su obra a múltiples contradicciones. Obligada a combatir a la aristocracia irreductible, pero rechazando al pueblo impaciente, condenaba a la nación burguesa a la inestabilidad y bien pronto a la guerra.

Vínculos económicos nuevos cimentaban la nueva unidad, aunque éstos no podían ser más que vínculos burgueses. El mercado nacional se había unificado por la destrucción radical de la fragmentación feudal, por la libertad de la circulación interior. Así se consolidaban las relaciones económicas entre los diferentes sectores del país, afirmándose su solidaridad. La nación se definía frente al extranjero por la *retroceso de las aduanas* y la protección de la producción nacional contra la competencia extranjera. Pero al mismo tiempo que llevaba a cabo esta unificación, la burguesía constituyente se disociaba del Tercer Estado por la liberación económica. La abolición de las corporaciones y la reglamentación de las manufacturas no podían más que promover la irritación de los señores, despojados de sus monopolios. La libertad de comercio de los granos llevó consigo la hostilidad general de las clases populares en las ciudades, así como en los campos. La hostilidad no fue por ello menos grande entre los campesinos contra la libertad de cultivo. Los derechos colectivos que garantizaban la existencia de los campesinos pobres parecía que quedaban condenados. La disolución de las masas vinculadas a la reglamentación y a la economía tradicionales arriesgaba separarlas de una patria concebida dentro de los límites estrechos de los intereses de clase.

Esas masas quedaban excluidas de la nación por la organización censataria de la vida política. Sin duda por causa de la proclamación teórica de la igualdad y la supresión de las *corporaciones*, que fraccionaban la sociedad del Antiguo Régimen, mediante la afirmación de una idea individualista de las relaciones sociales, los constituyentes establecieron las bases de una nación a la que todos podían incorporarse. Pero colocando en la misma fila de los derechos imprescriptibles, el de la propiedad, introdujeron en su obra una contracción que no pudieron superar. El mantenimiento de la esclavitud y la organización censataria del sufragio la condujeron a un momento decisivo. Los derechos políticos quedaron dosificados según la riqueza. Tres millones de pasivos excluidos, la nación se componía de cuatro millones o más de activos, que constituían las asambleas primarias. ¿O se concentraba en los 30.000 electores de las asambleas electorales propiamente dichas?

La nación, el rey y la ley, la célebre forma que simboliza, bajo el falso semblante del principio de soberanía nacional, la obra constitucional de la Asamblea, no podía ser una ilusión futura. La nación se restringía a los estrechos límites de la burguesía poseedora. Una nación censataria no podía resistir los golpes de la contrarrevolución y de la guerra.

CAPÍTULO IV

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y LA HUÍDA DEL REY (1791)

La construcción institucional de la Asamblea constituyente se resquebrajaba ya desde 1791 bajo el peso de las contradicciones. Mientras la aristocracia se encerraba en su obstinada negativa de no dar paso a ninguna concesión, haciendo imposible la solución del compromiso, esbozado nuevamente por el triunvirato Barnave, Du Port, Lameth, el recurso al extranjero se hizo patente y el miedo a la invasión daba nueva fuerza y vida en

la mentalidad popular a la idea de la conjura aristocrática. Poco a poco el problema nacional pasaba al primer plano, contribuyendo a que se agravasen las tensiones sociales en el seno mismo del antiguo Tercer Estado y arruinando el frágil equilibrio sobre el cual la burguesía censataria había establecido su poder.

I. LA CONTRARREVOLUCIÓN Y EL IMPULSO POPULAR

A partir del verano de 1790 parecía que la política seguida por La Fayette había fracasado. La reconciliación de la aristocracia y de la sociedad burguesa era imposible. El cisma y la agitación refractaria reforzaban la oposición aristocrática. La depreciación del asignado y la crisis económica volvían a dar impulso nuevamente a los movimientos populares.

1. La contrarrevolución: aristócratas, emigrados y refractarios

La oposición contrarrevolucionaria conjugaba ahora los esfuerzos de los emigrados, de los aristócratas y de los refractarios.

La agitación de los emigrados se precisó en las fronteras del país. Los principales centros de emigración estaban en Renania (Coblenza, Maguncia, Worms), en Italia (Turín) y en Inglaterra. Los emigrados intrigaban para provocar contra la Revolución una intervención extranjera. En mayo de 1791, el conde de Artois tuvo una entrevista en Mantua con el emperador Leopoldo II, quien eludió el problema.

La agitación aristócrata aumentó en el país, no limitándose sólo al terreno constitucional. Los aristócratas, los *negros*, desacreditaban el asignado, esforzándose por obstaculizar la venta de los bienes nacionales. Las tentativas armadas se multiplicaron. En febrero de 1791, los *caballeros del puñal* intentaron sacar al rey de las Tullerías. El campamento de Jales, en el sur del Vivarais, que se formó en agosto de 1790 con 20.000 guardias nacionales realistas, no se disolvió, por la violencia, hasta febrero de 1791. En junio de 1791, el barón de Lézardière intentó un levantamiento en Vendée. Por todas partes los aristócratas se agitaban.

La agitación refractaria dio un nuevo impulso a la oposición contrarrevolucionaria. Uniendo su causa a la de los nobles, los refractarios se hicieron los agentes activos de la contrarrevolución. Continuaban celebrando el culto, administraban los sacramentos. El país dividiose. Muchas gentes del pueblo no querían arriesgar su salvación, abandonando a los *buenos sacerdotes*. Los refractarios lanzaron a una parte de la población a la oposición revolucionaria. Los desórdenes aumentaban. Los constituyentes, el 7 de mayo de 1791, autorizaban el ejercicio del culto refractario, según las condiciones del culto simplemente tolerado. Los constitucionales se encolerizaron, temiendo no poder resistir la competencia de los refractarios. La guerra religiosa se desencadenó.

2. El impulso popular: la crisis social y las reivindicaciones políticas

Al mismo tiempo, la oposición contrarrevolucionaria se iba desarrollando y hacía más difícil la política de ponderación de la Asamblea Nacional.

La agitación anticlerical respondía a la agitación refractaria. La lucha religiosa no tuvo sólo como consecuencia redoblar las fuerzas del partido aristocrático, sino que también produjo la formación de un partido anticlerical. Los jacobinos, para sostener el clero

constitucional, atacaron con vehemencia al catolicismo romano, denunciando la superstición y el fanatismo.

“Se nos ha reprochado, escribe *La Feuille Villageois* que desarrollaba esta propaganda, haber mostrado nosotros mismos una cierta intolerancia contra el papismo. Se nos reprocha no haber respetado a veces el árbol inviolable, veremos cómo el fanatismo está de tal modo entrelazado en todas sus ramas que no se puede sacudir una sin que parezca que se sacude la otra».

Los escritores anticlericales se enardecieron, pidiendo la supresión del presupuesto para cultos y lanzando la idea de un culto patriótico y cívico, cuya prefiguración habría sido la gran fiesta nacional de la Federación.

La agitación democrática también respondía a la agitación refractaria: la inteligencia entre el rey y los juramentos en este sentido favorecía los progresos de los demócratas. A partir de 1789, Robespierre había pedido el sufragio universal. El partido democrático desarrollóse gracias a la multiplicación de los clubs populares. En París, el director Dansard fundó el 2 de febrero de 1790 la primera *Société fraternelle des deux sexes*. Estas sociedades populares, que admitían a los ciudadanos pasivos, constituyeron en mayo de 1791 un comité central. El Club de los Franciscanos, fundado en abril de 1790, una verdadera agrupación de combate, arrastraba al movimiento, vigilando a los aristócratas, controlando las administraciones, actuando por medio de encuestas, suscripciones, peticiones y manifestaciones, necesarias para los motines. Marat, en *L'Ami du peuple*, y Bonneville, *La Bouche de fer*, estimulaban el movimiento. Algunos demócratas se proclamaban incluso republicanos. Se agrupaban en torno al periódico de Robert, *Le Mercure national*.

La agitación social volvió a producirse en la primavera de 1791. Las perturbaciones agrarias se produjeron en el Nivernais y el Bourbonnais, el Quercy y el Périgord. Los obreros parisinos se agitaban. El paro no disminuía; las industrias de lujo periclitaban. La vida encarecía; ciertos tipos de oficios, los tipógrafos, los herradores, los carpinteros, se organizaron para reclamar un salario mínimo. Las sociedades fraternales y los periódicos demócratas mantenían la causa de los obreros, denunciando el *nuevo feudalismo* de los empresarios y negociantes, que favorecían la libertad económica. La agitación social reforzaba la agitación democrática.

3. La burguesía constituyente y la consolidación social

La Asamblea constituyente, frente a esta doble amenaza, endureció su política. La burguesía se asustaba tanto del progreso del movimiento popular como de los manejos de la contrarrevolución aristocrática. La popularidad de La Fayette y su influencia cerca del rey no resurgían. Mirabeau apareció durante algunos momentos en primer plano.

Mirabeau, que por decreto de 7 de noviembre de 1789 había sido separado del ministerio, había pasado al servicio de la Corte, que lo había comprado. Su primera memoria al rey es del 10 de mayo de 1790. Partidario de un poder real eficaz, se había esforzado por conceder al monarca el derecho de paz y de guerra. Aconsejó a Luis XVI un amplio plan de propaganda y de corrupción. Se trataba de crear un partido. Después el rey se iría de París, disolvería la Asamblea y haría una llamada a la nación. De este plan de conjunto, la Corte no conservó más que la corrupción que Talon, el intendente de la lista civil, desarrolló, multiplicando los agentes y los cómplices. El rey Luis XVI no tenía confianza

en La Fayette ni la tuvo en Mirabeau. Su política no tuvo tiempo para fracasar: Mirabeau murió bruscamente el 2 de abril de 1791. Con él desaparecía de la escena revolucionaria uno de sus principales actores.

El *triumvirato* Barnave, Du Port, Lameth ocupó inmediatamente el lugar de Mirabeau. Alarmándose por el progreso que hacían los demócratas y la agitación popular, más que de los manejos aristocráticos, el triumvirato creía poder detener la Revolución. Con el dinero de la Corte lanzó un nuevo periódico, *Le Logographe*; acercándose a La Fayette, se inclinó hacia la derecha. Dominando la Asamblea, le impuso también la misma evolución. Los ciudadanos pasivos quedaron excluidos de la guardia nacional y se prohibieron las peticiones colectivas. La ley Le Chapelier fue votada el 14 de junio de 1791, prohibiendo las coaliciones y las huelgas. Este contexto político de reacción explica el comportamiento de la izquierda en esta ocasión. Robespierre se calló. Sin embargo, había defendido en todo momento, con cierta clarividencia y firmeza, los derechos del pueblo, y aun todavía los días 27 y 28 de abril de 1791, a partir del debate sobre la organización de la guardia nacional, escribía:

“¿Quién ha hecho nuestra gloriosa Revolución? ¿ Son los ricos, son los hombres poderosos? Sólo el pueblo podía desealarla y hacerla. Por esta misma razón sólo el pueblo puede sostenerla».

El alcance social de la ley Le Chapelier escapó en cierta medida a Marat también. Sólo vio en ella una ley de reacción política, restrictiva del derecho de reunión y de petición

“Han quitado a la innumerable clase de trabajadores y obreros el derecho de reunirse para deliberar en regla sobre sus intereses, dice en *L'Ami du peuple* de 17 de junio de 1791. Sólo querían aislar a los ciudadanos, impidiéndoles que se ocuparan en común de los asuntos públicos».

La política de compromiso con la aristocracia esbozóse de nuevo. Por miedo a la democracia, los triunviros y La Fayette pretendían revisar la Constitución, aumentar el censo, reforzar los poderes del rey; pero esta política exigía el concurso de los “negros” y de los aristócratas, así como el acuerdo del rey. La resistencia de la aristocracia lo hizo imposible. La huida del rey demostró con toda brillantez su vacuidad.

II. LA REVOLUCIÓN Y EUROPA

La situación de la Asamblea constituyente fue más difícil durante el curso del año 1791, ya que a las perturbaciones interiores había que añadir las dificultades exteriores. La nueva Francia y Europa del antiguo régimen se oponían como se oponían la aristocracia feudal y la burguesía capitalista, despotismo monárquico y gobierno liberal. Las rivalidades de los Estados parecieron desviar por un momento la atención sobre los asuntos de Francia. Los emigrados y Luis XVI, recurriendo al extranjero para restablecer el poder absoluto y su supremacía social, hicieron inevitable el conflicto.

1. Contagio revolucionario y reacción aristocrática

La propaganda y la fuerza de expansión de las ideas revolucionarias inquietaron a los reyes desde el principio. Los acontecimientos de la Revolución y los principios de 1789 tenían de por sí una potencia de irradiación suficiente para conmover a los pueblos y acabar con el poder absoluto de los reyes. Los acontecimientos de Francia excitaron por doquier una curiosidad insaciable. Los extranjeros afluían a París como verdaderos *peregrinos de la libertad*: Georges Forster de Maguncia, el poeta inglés Wordsworth, el escritor ruso Karamzine... Se mezclaron en las luchas políticas, frecuentaron los clubs y se hicieron propagandistas activos de las ideas de la Revolución. Entre éstos, los más ardientes fueron los refugiados políticos saboyardos, los bravanzones, los suizos y los renanos. A partir de 1790, los refugiados suizos, genoveses y neufchatelianos, especialmente, formaron el *Club Helvético*.

Más allá de las fronteras, el progreso de la ilustración entre la burguesía y la nobleza hicieron a Alemania e Inglaterra especialmente sensibles al contagio revolucionario.

En Alemania, profesores y escritores se entusiasmaron; en Maguncia, Forster, bibliotecario de la Universidad; en Hamburgo, el poeta Klopstock; en Prusia, los filósofos Kant y Fichte. En Tubinga los estudiantes plantaron un árbol de la libertad. El movimiento sobrepasó los límites estrechos de los intelectuales, llegando a la burguesía y los campesinos. En las ciudades del Rin y el Palatinado los campesinos rehusaron al pago de los réditos señoriales. Estallaron desórdenes agrarios en Sajonia y en la región del Meissen. En Hamburgo, el 14 de julio de 1790, celebró la burguesía una fiesta en que los asistentes llevaban cintas tricolores. Un coro de jóvenes cantó el advenimiento de la libertad. Klopstock dio lectura a la oda "Ellos y no nosotros":

*"Aunque tuviera mil voces, oh Libertad de los Galos,
no podría cantarte:
Mis melodías serían demasiado débiles, ¡oh Divina!
Que no has realizado...».*

En Inglaterra, Fox, uno de los jefes del partido "whig"; Wilberforce, contrario a la esclavitud; el filósofo Bentham y el químico Priestley se pronunciaron claramente en favor de la Revolución. Si las clases dirigentes lo aprobaron en sus comienzos, fueron poco a poco enfriándose a medida que los acontecimientos se precipitaron. Sólo los radicales, los disidentes, persistieron en su simpatía, reclamando reformas para su propio país. En Manchester fundose una Constitutional Society en 1790, mientras que en 1791 volvía a lanzarse la London Society for Promoting Constitutionnal Information. Los poetas continuaron siendo fieles durante bastante tiempo al entusiasmo de los primeros días: Blake y Burns, Wordsworth y Coleridge, en 1798, en su oda a *Francia*, recordaban su ardiente felicidad:

*"Cuando Francia, en su furia, levantó su brazo
de gigante,
Con un juramento que conmovía el aire, la
tierra y los mares,
Pisó el suelo con su pie poderoso y juró ser libre..."*

La reacción europea no tardó en manifestarse. La aristocracia se hizo contrarrevolucionaria después de la abolición del régimen feudal; el clero, después de la

confiscación de los bienes de la Iglesia. La burguesía asustóse de las perturbaciones que sin cesar se producían. Los emigrados hicieron cuanto pudieron para levantar contra la Francia revolucionaria a las clases del Antiguo Régimen. El conde de Artois se instaló desde 1789 en Turín; en 1790 se constituyeron las primeras concentraciones de armas en los dominios del elector de Tréveris. Los emigrados, obstinados y altivos, ponían ante todo sus intereses de clase antes que los de su patria. Pretendían someter con algunas tropas a París, dominado por un puñado de agitadores. En Alemania, desde principios de 1790, los panfletarios atacaron al movimiento democrático francés, como, por ejemplo, en la *Gazette Littéraire*, de Jena. En Inglaterra, la aristocracia territorial y la Iglesia anglicana desencadenaron la reacción. En las elecciones de 1790, la mayoría tory quedó reforzada; la reforma parlamentaria, concedida. En noviembre de 1790, Burke publicaba sus *Réflexions sur la Révolution française*, convirtiéndose en el evangelio de la contrarrevolución. La Revolución francesa estaba condenada porque arruinaba a la aristocracia y destruía la jerarquía de clases, que es de institución divina. Thomas Paine, ya célebre por haber tomado el partido de los Insurgentes de América, respondía en 1791 con sus *Droits de l'homme*, que tuvieron una gran resonancia entre el pueblo. Burke lanzó la idea de una cruzada contrarrevolucionaria. Por entonces, en la primavera de 1791, el papa Pío VI condenaba solemnemente los principios de la Revolución francesa. El Gobierno español, en marzo, establecía un cordón de tropas a todo lo largo de los Pirineos, con el fin de detener la *peste francesa*. La contrarrevolución europea se afirmaba y Luis XVI ponía en ella todas sus esperanzas.

2. Luis XVI, la Constituyente y Europa

La política de Luis XVI tenía el mismo fin que los deseos de la aristocracia europea. Secretamente suplicaba a los reyes que interviniesen. Los emigrados se agitaban en este sentido: el conde de Artois reclamaba en Madrid una intervención militar que mantuviese las insurrecciones que habían sido fomentadas en el Mediodía. Calonne, ministro de la emigración desde noviembre de 1790, contaba con Prusia; el ejército del príncipe de Condé, organizado en Coblenza, abriría el camino a las tropas extranjeras; el Antiguo Régimen quedaría establecido. Luis XVI no había aceptado la Revolución más que en apariencia. A partir de noviembre de 1789 había presentado al rey Carlos IV de España una protesta contra las concesiones que le habían sido impuestas. A finales de 1790 decidió huir y encargó al marqués de Bouillé, el carnicero de Nancy, comandante de Metz, que tomase las medidas pertinentes para asegurar su huida. Su plan consistía en pedir a las potencias europeas que rindiesen la Asamblea, revisasen sus decretos y que apoyasen su intervención por medio de una demostración militar en la frontera.

La actitud de los reyes, a pesar de su hostilidad general a la Revolución, fue muy diversa. Catalina II de Rusia animóse en apariencia con la idea de una cruzada contrarrevolucionaria: "Destruir la anarquía francesa era prepararse una gloria inmortal". Gustavo III de Suecia estaba dispuesto a dirigir la coalición; se instaló en la primavera de 1791 en Aix-la-Chapelle; el rey de Prusia, Federico-Guillermo II y Víctor Amadeo III, rey de Cerdeña, estaban también dispuestos. El emperador Leopoldo II se mostraba más prudente, y lo mismo el gobierno inglés. Los reyes estaban sobre todo divididos por sus rivalidades y sus ambiciones territoriales; nada podían hacer sin el emperador, jefe designado por la coalición. Pero Leopoldo no era fundamentalmente hostil a las reformas constitucionales; no estaba molesto porque la autoridad del rey de Francia se hubiese debilitado. Tenía bastantes preocupaciones en sus propios Estados y en sus fronteras orientales.

La política exterior de la Asamblea constituyente quedó dominada por conflictos de orden jurídico y de orden territorial, enfrentando a los reyes y a la Revolución.

El problema de los *príncipes con posesiones en Alsacia* provenía de la abolición de los derechos feudales: un número de príncipes alemanes que tenían sus dominios en Alsacia se consideraron lesionados y protestaron ante la Dieta germánica contra las decisiones de la Asamblea.

El problema de Aviñón contribuyó a levantar al Papa contra Francia. Aviñón y el Comtat-Venaissin se enfrentaron contra la autoridad pontificia, aboliendo el Antiguo Régimen; el 12 de junio de 1790, Aviñón votó su anexión a Francia. Los constituyentes dudaron y dejaron que continuase el problema. El 24 de agosto, el problema se discutía. Los constituyentes evitaron dar al Papa nuevas quejas contra Francia. Las conclusiones de Tronchet se adoptaron. El rey tenía que tomar la iniciativa en cuestiones diplomáticas. La petición de los aviñonenses le fue remitida. La Asamblea no quería que un voto intempestivo dañase las negociaciones en curso a propósito de la Constitución civil del clero.

Se afirmaba un nuevo derecho público internacional, que provenía de los principios de 1789. El 22 de mayo de 1789, la Asamblea constituyente había repudiado solemnemente el derecho de conquista: la voluntad de los hombres libremente expresada constituye por sí sola a las naciones. En noviembre de 1790 declaraba a los príncipes alemanes que Alsacia era francesa no por derecho de conquista, sino por voluntad de sus habitantes, como lo había manifestado con su participación en la Federación de 14 de julio de 1790. Merlin de Douai, al intentar definir los principios del nuevo Derecho Internacional, opuso, en efecto, el 28 de octubre de 1790 al Estado dinástico la nación como asociación voluntaria:

“No existe entre ustedes y vuestros hermanos de Alsacia otro título legítimo de unión que el pacto social formado el año pasado entre todos los franceses antiguos y modernos en esta misma Asamblea”

Alusión directa a la decisión del Tercer Estado, el 17 de junio de 1789, de proclamarse Asamblea Nacional y a la de la Asamblea, que el 9 de julio siguiente se declaraba constituyente. Se planteó un solo problema “infinitamente sencillo”: el de saber

“si el pueblo alsaciano debe la ventaja de ser francés a los pergaminos y diplomas... ¿Qué le importa al pueblo de Alsacia, qué le importan al pueblo francés las convenciones, que en tiempos del despotismo tenían por objeto unir al primero con el segundo? El pueblo alsaciano se ha unido al pueblo francés porque ha querido. Es, pues, sólo su voluntad y no el Tratado de Munster lo que ha legitimado su unión».

Esta voluntad la habría manifestado Alsacia con su participación en la Federación de 14 de julio de 1790.

En mayo de 1791 la Asamblea decidió, pues el Papa ya había condenado la Constitución civil del clero, que se ocupase Aviñón y el Condado para consultar a la población. La unión fue decidida el 14 de septiembre de 1791. A ojos de los soberanos, el nuevo Derecho Público Internacional volvía a proclamar, en beneficio de la nación

revolucionaria, el derecho de anexionarse los pueblos que lo desearan. La diplomacia del Antiguo Régimen quedó descartada.

La Asamblea, no obstante, rechazaba una guerra que haría el juego a la Corte. Ofreció una indemnización a los príncipes alemanes, que Luis XVI les aconsejó que rechazasen inmediatamente. Retrasó lo más posible la anexión de Aviñón. Esta política de paz se practicó tanto más fácilmente, ya que Prusia, Austria y Rusia estaban preocupadas por la cuestión polaca. Leopoldo se dio cuenta de que Federico Guillermo, así como Catalina, intentaban llevar a cabo una intervención militar en Francia con la esperanza de arreglar en beneficio suyo la cuestión polaca mientras aquella estuviese ocupada en el Oeste; prefirió abstenerse. La política de paz de la Asamblea quedó interrumpida por la huida del rey, y Leopoldo II no tuvo otro remedio que intervenir en los asuntos franceses.

III. VARENNES: LA DESAPROBACION REAL DE LA REVOLUCION (junio de 1791)

La huida del rey constituye uno de los hechos esenciales de la Revolución. En el plano interno demostraba una oposición irreconciliable entre la realeza y la nación revolucionaria; en el plano exterior precipitó el conflicto.

1. La huida del rey (21 de junio de 1791)

La huida del rey había sido preparada desde hacía tiempo por el conde Axel de Fersen, un sueco amigo de María Antonieta. So pretexto de proteger un tesoro enviado por la posta al ejército de Bouillé, se habían dispuesto relevos y piquetes a lo largo del camino hasta más allá de Sainte-Menehould, por Châlons-sur-Marne y Argonne, por donde Luis XVI llegaría a Montmédy. El 20 de junio de 1791, hacia medianoche, Luis XVI, disfrazado de mayordomo, abandonaba las Tullerías con su familia. En ese mismo instante, La Fayette inspeccionaba los puestos del castillo, que consideró estaban bien asegurados, aunque desde hacía tiempo dejaba sin guardias una puerta de las Tullerías, con el fin de que Fersen entrase libremente a las habitaciones de la reina.

Una pesada berlina había sido construida expresamente para esto, y en ella la familia real se acomodó; llevaba cinco horas de retraso. No viendo venir nada, los guardias apostados cerca de Châlons se retiraron. Cuando el rey llegó en las noches del 21 al 22 de junio a Varennes no encontró el relevo previsto y se detuvo. En Sainte-Menehould, Luis XVI no se ocultó y entonces fue reconocido por el hijo de un maestro de postas, Drouet. Este último devolvió a Varennes la berlina que había sido detenida e hizo poner barricadas en el puente de l'Aire. Cuando el rey quiso partir, encontró cerrado el puente. Tocaron a rebato. Los campesinos se amotinaron; los húsares fraternizaron con el pueblo. El 22 por la mañana la familia real volvió a tomar el camino de París en medio de una hilera de guardias nacionales llegados de todos los pueblos. Bouillé, advertido, llegó dos horas después de la partida del rey. El 25 de junio por la tarde el rey hacía su entrada en París en medio de un silencio de muerte entre dos filas de soldados con los fusiles boca abajo. Fue el *entierro de la monarquía*.

La proclama redactada por Luis XVI antes de su huida y dirigida a los franceses no dejaba lugar a dudas respecto de sus intenciones. Pretendía unirse al ejército de Bouillé; de allí al ejército austríaco de los Países Bajos; después volver sobre París, disolver la Asamblea y los clubs y restablecer su poder absoluto. Toda la política secreta de Luis XVI había tendido a provocar una intervención de España y de Austria a su favor. Desde octubre de 1789 había enviado un agente secreto, el abate Fonbrune, junto al rey de España, Carlos

V. Por otra parte, hizo cuanto estuvo a su alcance para envenenar el conflicto con los príncipes con posesiones en Alsacia. Luis XVI no fue el hombre sencillo y afable, casi irresponsable, que con frecuencia nos presentan. Dotado de una cierta inteligencia, orientó una gran parte de la opinión hacia un solo fin: restablecer su autoridad absoluta, incluso al precio de traicionar a la nación.

2. Consecuencias internas de Varennes: los fusilamientos del Champ-de-Mars (17 de julio de 1791)

Las consecuencias internas de Varennes fueron contradictorias: la huida del rey trajo consigo el auge del movimiento popular y democrático, pero el miedo del pueblo llevó a la burguesía a reforzar su poder y a mantener la monarquía.

El movimiento democrático se afirmó aún más que nunca al día siguiente de los acontecimientos de Varennes. “¡Hemos al fin libres y sin rey!”, declaraban los cordeleros, que el 21 de junio pedían a la Asamblea constituyente que proclamase la República o por lo menos que no decidiese sobre la suerte del rey sin haber consultado las Asambleas primarias. Aún más: la huida del rey constituyó un elemento decisivo para reforzar la conciencia nacional entre las masas populares. Les demostró la inteligencia de la monarquía con el extranjero y promovió en los más alejados rincones del país una emoción intensa. Se temía la invasión; los lugares fronterizos se pusieron espontáneamente en estado de defensa. La Asamblea consiguió 100.000 voluntarios para la guardia nacional. El reflejo, tanto social como nacional, se produjo como en 1789. En Varennes, los húsares, que debían proteger la huida del rey, se pasaron al pueblo al grito de “¡Viva la nación!”. Se desencadenó la reacción de defensa. El 22 de junio de 1791, por la tarde, hacia Sainte-Menehould, el conde de Dampierre, un señor de la región que llegó para saludar al rey Luis XVI a su paso, fue asesinado por los campesinos. En el miedo de 1791, el fervor nacional constituyó, sin duda alguna, un resorte casi tan poderoso como el odio social. La huida del rey parecía como la prueba de que la invasión era inminente; las masas populares se movilizaron, en el sentido militar de la palabra.

La burguesía constituyente conservó su sangre fría: temía los disturbios rurales tanto como a los movimientos populares urbanos (la ley de Le Chapelier había sido votada el 14 de junio de 1791). La Asamblea suspendió al rey y al veto y organizó a Francia como una república de hecho. Pero cortó deliberadamente el camino a la democracia. Creó la ficción del *rapto del rey*. Barnave dijo a los jacobinos el 21 de junio por la tarde: “La Constitución, he aquí nuestra guía; la Asamblea Nacional, he aquí nuestra flaqueza». Luis XVI quedó absuelto a pesar de las protestas de Robespierre. No se hizo proceso más que a los autores del *rapto*, a Bouillé, que, por su carta de 26 de junio de 1791 a la Asamblea, había reclamado toda la responsabilidad para sí, aunque había huido, y a algunos comparsas que fueron acusados el 15 y el 16 de julio. Barnave, en un discurso vehemente, el 15 de julio de 1791, planteó el verdadero problema:

“¿Vamos a terminar la Revolución o vamos a volverla a empezar...? Un paso de más sería un acto funesto y culpable; un paso más en la línea de la libertad sería la destrucción de la realeza; en la línea de la igualdad, la destrucción de la propiedad».

A pesar de la traición real y del peligro aristocrático, la burguesía constituyente creía que la nación continuaba siendo de los propietarios: para ella la Revolución estaba terminada.

Los fusilamientos del Champ-de-Mars (17 de julio de 1791) manifestaron las intenciones ocultas de la burguesía. El pueblo de París, levantado por los cordeleros y las sociedades fraternales, multiplicaba peticiones y manifestaciones. El 17 de julio de 1791, los cordeleros se reunieron en el Champ-de-Mars para firmar sobre el altar de la patria una petición republicana. Pretextando desórdenes, la Asamblea ordenó al alcalde de París que dispersase la concentración. La ley marcial fue proclamada; la guardia nacional, exclusivamente burguesa, invadió el Champ-de-Mars e hizo fuego sin advertencia previa alguna sobre la masa desarmada, dejando en el suelo cincuenta muertos. La represión que tuvo lugar a continuación fue brutal; se hicieron numerosos arrestos; diversos periódicos democráticos dejaron de aparecer; el club de los cordeleros se cerró; el partido demócrata, decapitado durante un momento; fue el terror *tricolor*.

Las consecuencias políticas fueron irremediables. El partido dividióse en dos grupos enemigos. El sector conservador de los jacobinos se había separado desde el 16 de julio de 1791 y fundado un nuevo club en el convento de los cistercienses. Mientras tanto, los demócratas, guiados por Robespierre, se acercaban de una manera más clara a los jacobinos. En especial, los constitucionales, fayettistas y lamethistas reunidos, reagrupados todos en los cistercienses, estaban dispuestos a entenderse con el rey y los *negros* para salvaguardar la obra comprometida y mantener la primacía política de la burguesía censataria. Así se esbozó una vez más la política de compromiso. Pero la aristocracia continuó irreductible.

La revisión de la Constitución no fue tan lejos como lo hubiera deseado el triunvirato, ahora dueño de la situación. Su carácter censatario no se agravó menos por ello. Se exigía a los electores que fuesen propietarios o dueños de un capital que se valoraba, según los casos, en 150, 200 ó 400 jornadas de trabajo. La guardia nacional quedó definitivamente organizada por la ley del 28 de julio de 1791, confirmada y modificada por la del 19 de septiembre siguiente. Sólo los ciudadanos activos tuvieron el derecho de tomar parte. Frente a la burguesía en armas, el pueblo estaba desarmado. El rey aceptó la Constitución revisada el 13 de septiembre de 1791; el 14 juró una vez más fidelidad a la nación. La burguesía constituyente también, una vez más, consideró terminada la Revolución.

3. Consecuencias exteriores de Varennes: la declaración de Pillnitz (27 de agosto de 1791)

Las consecuencias exteriores de Varennes no fueron menos importantes. La huida del rey y su arresto suscitaron en Europa una gran emoción monárquica. “¡Qué ejemplo más horrible!”, declaraba el rey de Prusia. Pero una vez más todo dependía del emperador. Desde Mantua, Leopoldo proponía a las Cortes que se pusieran de acuerdo en salvar a la familia real y a la monarquía francesa. Pero los cálculos y los intereses triunfaron sobre el sentimiento de solidaridad monárquica; fue imposible lograr el concierto europeo contra Francia. La política de los cistercienses tranquilizó a Leopoldo sobre la suerte de Luis XVI. Para ocultar su marcha atrás, el emperador se contentó con firmar, conjuntamente con el rey de Prusia, Federico Guillermo, la declaración de Pillnitz, el 27 de agosto de 1791, que no amenazaba a los revolucionarios con una intervención europea más que condicionalmente. Los dos soberanos se declararon dispuestos a “actuar rápidamente, de mutuo acuerdo, con las fuerzas necesarias”, pero a condición de que las demás potencias se decidiesen a unir sus esfuerzos a los suyos. *Entonces y en ese caso* la intervención tendría lugar. En efecto, la declaración de Pillnitz se tomó, por otra parte, como sus

autores deseaban, al pie de la letra por la opinión francesa. Esta extraña injerencia parecía insostenible; la Revolución se sintió amenazada; el sentimiento nacional se sobreexcitó.

La Asamblea constituyente se separó el 30 de septiembre de 1791 al grito de “¡Viva el rey! ¡Viva la nación!” Sus dirigentes pensaban haber sellado el acuerdo entre la realeza y la burguesía censataria al mismo tiempo que contra la reacción aristocrática y contra el impulso popular. Pero el rey no aceptó más que aparentemente la Constitución de 1791; la nación no se confundía precisamente con la burguesía, como lo afirmaban los constituyentes. Cuando la crisis se agravó en el momento de Varennes, la Asamblea ordenó una leva de 100.000 hombres de la guardia nacional. No se fiaban del ejército de línea, del ejército real, pero rehusaban apoyarse en el pueblo. La Asamblea se remitía a la nación, pero tal y como la definía la Constitución censataria. Los acontecimientos desbarataron sus cálculos. Después de Pillnitz, la guerra parecía inevitable.

Frente al peligro, la burguesía tuvo, no sin reticencias, que acudir al pueblo. Pero éste no comprendía que, después de haber destruido el privilegio del nacimiento, tuviera que soportar el del dinero. Reclamó su lugar en la nación. Desde ese momento se plantearon el problema político y el problema social en términos nuevos.

CAPÍTULO V

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,

LA GUERRA Y EL DERROCAMIENTO DEL TRONO

(octubre de 1791-agosto de 1792)

El ensayo de monarquía liberal instituido por la Constitución de 1791 no duró ni siquiera un año. Cogida entre la reacción aristocrática manejada por el rey y el impulso popular, la burguesía, en el poder, para conjurar las dificultades interiores, no dudó en envenenar las dificultades externas: lanzó, con la complicidad del rey, a Francia y la Revolución a la guerra. Pero la guerra desbarató todos los cálculos de sus responsables, reanimó el movimiento revolucionario y acarrió al mismo tiempo el derrocamiento del trono y, algunos meses más tarde, la caída de la burguesía reinante.

El conflicto con la Europa aristocrática, imprudentemente desatado, obligó realmente a la burguesía revolucionaria a recurrir al pueblo y hacerle concesiones. Así se ampliaba el contenido social de la nación. Nace realmente de la guerra, que era a la vez nacional y revolucionaria; a la vez guerra del Tercer Estado contra la aristocracia, y guerra de la nación contra la Europa del Antiguo Régimen coligado. Frente a la amenaza aristocrática francesa y europea, en guerra contra la nación en el interior y en sus fronteras, la frágil armadura censataria se deshizo ante el empuje popular.

I. EL CAMINO DE LA GUERRA (octubre de 1791-abril de 1792)

1. Cistercienses y girondinos

La burguesía, cuya unidad había constituido su fuerza hasta 1791, se dividió después de Varennes. Pillnitz no había hecho más que acentuar sus divisiones. Ni en la Asamblea ni en el país presentaba a sus adversarios un frente unido.

En la Asamblea, el conjunto de los diputados seguía siendo de origen burgués; los propietarios y los abogados dominaban. Los electores designados en junio por las asambleas primarias habían nombrado los diputados del 29 de agosto y del 5 de septiembre de 1791 después del acontecimiento de Champ-de-Mars y con los tumultos provocados por la declaración de Pillnitz. Los 745 diputados de la Asamblea legislativa, que se reunieron por primera vez el 1 de octubre de 1791, eran hombres nuevos (los constituyentes, a petición de Robespierre, se habían declarado inelegibles por decreto del 16 de mayo de 1791). Jóvenes en su mayor parte (la mayoría la constituían hombres de menos de treinta años), desconocidos aún, muchos de ellos habían hecho su aprendizaje y empezado su actuación política en las asambleas comunales y departamentales.

La derecha estaba constituida por 264 diputados, que se asociaron con los cistercienses. Adversarios del Antiguo Régimen, como de la democracia, eran partidarios de la monarquía limitada y de la primacía de la burguesía, tal y como la había establecido la Constitución de 1791. Pero los cistercienses se dividieron en dos tendencias o más bien en dos grupos. Los lamethistas siguieron las consignas del *triumvirato* Barnave, Du Port, Lameth, que no estaban en la Asamblea, pero que elegían la mayoría de los nuevos ministros, como Lessart para los asuntos exteriores. Los fayettistas tomaron su inspiración de La Fayette, que sufría, en su inmensa vanidad, haber sido suplantado por los triunviros en el favor de la Corte.

La izquierda estaba formada por 136 diputados, inscritos generalmente en el club de los jacobinos. Estaba dirigida en particular por dos diputados de París: Brissot, periodista, que dio su nombre a la facción (los brissotininos), y el filósofo Condorcet, editor de las obras de Voltaire. Tenía el ascendiente de brillantes oradores elegidos por el departamento de la Gironda, Vergniaud, Gensonné, Grangeneuve, Guadet... De aquí el nombre de girondinos, popularizado cincuenta años más tarde por Lamartine. Novelistas, abogados, profesores, los brissotininos formaban la segunda generación revolucionaria. Nacidos de la burguesía media, estaban relacionados con la alta burguesía de negocios de los puertos marítimos (Burdeos, Nantes, Marsella), armadores, banqueros, negociantes, que defendían sus intereses. Si por su origen y su formación filosófica los brissotininos tendían hacia la democracia política, por sus relaciones y temperamento iban hacia la riqueza, respetándola y sirviéndola.

En la extrema izquierda, algunos demócratas eran partidarios del sufragio universal, como Robert Lindet, Couthon, Carnot. Tres diputados, unidos por una estrecha amistad, Basire, Chabot, Merlin de Thionville, formaban el "trío de los franciscanos". Sin gran influencia sobre la Asamblea, ejercían una acción segura en los clubs y las sociedades populares.

El centro, entre los cistercienses y los brissotininos, comprendía a una masa incierta de unos 345 diputados, los independientes o constitucionales, sinceramente vinculados a la Revolución, pero sin tener una opinión precisa ni hombres notables.

En París, clubs y salones reflejaban las opiniones de la Asamblea y contribuían a acentuar las luchas políticas.

Los salones reunían a los jefes de las diversas facciones, proporcionándoles el medio de concertarse. El salón de Mme. de Staël, hija de Necker y amante del conde de Narbona, se convirtió en el hogar del partido fayettista. Vergniaud agrupaba a sus amigos en la mesa o en el lujoso salón de la viuda de un arrendador general. Mme. Dodun, en la plaza

Vendôme. Los brissotinos se reunían también en el salón de Mme. Roland, mujer sentimental, apasionada por la justicia, alma de la Gironda, que ejercía una gran influencia para que sus amigos o los de su marido, el honrado y mediocre Roland, antiguo inspector de manufacturas, se abriesen paso.

Los clubs, cuyo papel era cada vez mayor, agrupaban a los militantes de cada tendencia. Si los cistercienses no hubieran estado asistidos más que por los constitucionales, los burgueses moderados, los jacobinos, cuya cotización era más débil, se hubieran democratizado. Los pequeños burgueses, los comerciantes y los artesanos asistían asiduamente a sus sesiones y presionaban. Sus oradores preferidos eran Robespierre y Brissot, cuyas opiniones no tardaron en oponerse. Por sus filiales, el club de los jacobinos extendió su influencia sobre todo el país, agrupando por doquier los defensores de la Revolución y los que adquirirían bienes nacionales. El club de los franciscanos estaba formado por elementos más populares.

Las secciones parisienses, por último, en número de 48, permitían a los ciudadanos en activo seguir los acontecimientos políticos y controlarlos en cierta medida. Se reunían regularmente en asambleas generales. Se convirtieron en el hogar intenso de la vida política popular, contribuyendo al progreso del espíritu democrático e igualitario, cuando los ciudadanos pasivos entraron en masa a formar parte de ellas, a partir de julio de 1792.

2. El primer conflicto entre el rey y la Asamblea (finales de 1791)

Las numerosas dificultades que la Asamblea constituyente aún no había resuelto y que había legado a la Asamblea legislativa llevaron a un conflicto entre el rey y la Asamblea, que no pudo liquidarse más que por vía constitucional. Las dificultades eran de todo orden.

Primero, dificultades económicas y sociales. En el otoño de 1791, las perturbaciones recomenzaron en las ciudades y en el campo. En las ciudades se debían, en primer lugar, a la desvalorización del asignado y al encarecimiento de las subsistencias, especialmente las mercancías coloniales, café y azúcar, consecuencia del levantamiento de los negros en Santo Domingo, mantenidos en esclavitud. Se produjeron desórdenes en París a finales de enero de 1792 en torno a las tiendas de coloniales, obligándoles la multitud a bajar el precio de las mercancías; las secciones parisienses empezaron a denunciar a los acaparadores. En los campos, el alza del precio del trigo, el mantenimiento de los réditos feudales hasta que se rescataban, promovían motines. A partir de noviembre de 1791 se produjeron por todas partes pillajes de convoyes de granos y en los mercados. Las municipalidades de la Beauce, bajo las presiones de los motines populares tasaron los granos y las mercancías de primera necesidad. En Etampes, el alcalde, Simoneau, un rico curtidor, se negó y fue asesinado el 3 de marzo de 1792; los cistercienses le convirtieron en un mártir. En el Centro y en el Mediodía los castillos de los emigrados fueron saqueados, incendiados, en marzo de 1792; las masas de campesinos reclamaban la supresión total del régimen feudal. Ante esta amenaza social, la Asamblea dudó y se dividió.

Además, las dificultades religiosas. El clero refractario continuaba su agitación y arrastraba a una parte de las masas católicas a la contrarrevolución. En agosto de 1791, los refractarios promovieron desórdenes en la Vendée; el 26 de febrero de 1792 contribuyeron a soliviantar a los campesinos de la Lozère contra los patriotas de Mende.

En todas partes se afirmaba la unión de refractarios y de aristócratas. El 16 de octubre de 1791, los aristócratas fomentaron un levantamiento en Aviñón y mataron al secretario-escribano de la comuna, Lescuyer, jefe del partido avanzado. Los patriotas contestaron con el asesinato de la Glacière.

Y, en fin, las dificultades exteriores. Los emigrados que el conde de Provenza mantenía unidos multiplicaban las provocaciones: publicación de un manifiesto anunciando la invasión de Francia, ataques violentos contra la Asamblea, concentración de tropas a las órdenes del príncipe De Condé sobre el territorio del elector de Tréveris, en Coblenza. Las amenazas contra la Revolución se concretaban.

La política de la Asamblea, dudosa en el plano social, se afirmó de una manera más segura contra los enemigos de la Revolución.

En el plano social, la burguesía no presentaba la misma unanimidad que en 1789, cuando se armó para reprimir los levantamientos de los campesinos. La burguesía rica, asustada por la agitación social, se confundía cada vez más con la aristocracia; tendía a reconciliarse con la realeza. Pero la burguesía media había perdido desde Varennes toda la confianza del rey. Pensaba ante todo en sus propios intereses y sabía que no podría defenderlos sin el apoyo del pueblo. Sus dirigentes se esforzaron por prevenir toda escisión entre la burguesía y las clases populares. “La burguesía y pueblo reunidos hicieron la Revolución; su sola unión puede conservarla”, escribía Pation en una carta a Buzot el 6 de febrero de 1792. Couthon, diputado por Puy-de-Dôme, y que se hizo amigo de Robespierre, declaraba en la misma época que era necesario vincular el pueblo a la Revolución por medio de leyes justas y “asegurarse la fuerza moral del pueblo, más poderosa que la de los ejércitos”. Propuso el 29 de febrero de 1792 la abolición sin indemnización de todos los derechos feudales, salvo aquellos que los señores probaron presentando los títulos primitivos. Los cistercienses se opusieron al voto de esta medida. La guerra agravó las dificultades de la burguesía y con ello hacía posible la total liberación de los campesinos.

En el plano político, los brissotinos arrastraron a la Asamblea, gracias al apoyo de los fayettistas, a los que no asustaba la perspectiva de la guerra, ni tampoco enfrentarse con los enemigos de la Revolución. Se votaron cuatro decretos con vistas a los emigrados y refractarios. El decreto del 31 de octubre de 1791 concedía dos meses al conde de Provenza para volver a Francia, bajo pena de pérdida de sus derechos al trono. El decreto del 9 de noviembre hizo la misma notificación a los emigrados, bajo pena de ser considerados como sospechosos de conspiración y entonces las rentas de sus bienes serían requisadas en beneficio de la nación. El decreto del 29 de noviembre exigía a los sacerdotes “refractarios” un nuevo juramento cívico, dando a las administraciones locales la posibilidad de deportarles de sus domicilios en caso de motines. Por último, el decreto del 29 de noviembre invitaba al rey a

“exigir de los electores de Tréveris, de Maguncia y de otros príncipes del imperio que acojan a los franceses fugitivos y poner fin a las concentraciones y alistamientos que toleran en las fronteras”.

Con estas iniciativas, la Gironda excitó poco a poco el sentimiento nacional. Con ello pensaba coaccionar al rey y obligarle a que se pronunciase francamente en pro o en contra de la Revolución.

La política de la Corte tendía también hacia las soluciones extremas. En noviembre, la Corte hizo fracasar la candidatura de La Fayette en la alcaldía de París para reemplazar la dimisión de Bailly; el jacobino Pétion fue elegido el 16 de noviembre de 1791. El rey y la reina se felicitaron por el resultado. «Incluso por el exceso de mal -escribía María Antonieta el 25 de noviembre-, podremos sacar partido más pronto de lo que se piensa de todo esto». Era la peor política. Los decretos de noviembre y las iniciativas belicosas de los brissotinos llenaron de gozo a Luis XVI y a María Antonieta. Si bien el rey opuso su veto a las medidas contra los sacerdotes y los emigrados, sancionó el decreto concerniente a su hermano y también el que le invitaba a lanzar un ultimátum a los príncipes alemanes. La Asamblea llevaba su juego; al atacar a los príncipes, éstos entrarían en la guerra. Luis XVI y María Antonieta, excitando con una duplicidad sin igual a los adversarios unos contra otros, hacían la guerra inevitable. Recurrir al extranjero constituía para la monarquía el único medio de salvación.

3. La guerra o la paz (invierno de 1791-1792)

El conflicto de intereses y de ideas de la Revolución y del Antiguo Régimen creó una situación diplomática difícil. Lejos de apaciguar el conflicto, los brissotinos y la Corte, por razones de política interior, empujaron poco a poco a la guerra, mientras que se oponía a ello en vano la minoría, muy débil, guiada por Robespierre.

El partido pro guerra reunió, de una manera que puede parecer paradójica, a los brissotinos y a la Corte.

La guerra la quiso la Corte, porque no esperaba su salvación más que de la intervención extranjera y porque continuaba practicando la misma política doble. El 14 de diciembre de 1791, el rey hizo saber al elector de Tréveris que si antes del 15 de enero de 1792 no había dispersado las concentraciones de emigrados no verían en él más que “a un enemigo de Francia”. La Corte esperaba salir del incidente con la intervención extranjera, reclamada en vano. Luis XVI, el mismo día que amenazaba al elector de Tréveris, advertía, en efecto, al emperador que deseaba que su ultimátum fuese rechazado:

“En lugar de una guerra civil, será una guerra política, *escribía a su agente Breteuil*, y las cosas irán mejor. El estado físico y moral de Francia hace que le sea imposible sostener a medias una campaña».

En ese mismo 14 de diciembre, María Antonieta decía a su amigo Fersen: “¡Los muy imbéciles! ¡No ven que esto es servirnos!” La Corte precipitó a Francia a la guerra con la secreta esperanza de que sería vencida y que la derrota les permitiría restaurar el poder absoluto.

Los brissotinos deseaban la guerra por razones de política interior y de política exterior. En el plano político, los brissotinos creían obligar, por la guerra, a los traidores y a Luis XVI a desenmascarse. “Señalemos en principio un lugar a los traidores -dijo Gaudet en la tribuna de la Asamblea legislativa el 14 de enero de 1792-, y que este lugar sea el

cadalso». Los brissotinos consideraban que la guerra estaba de acuerdo con los intereses de la nación:

“Un pueblo que ha conquistado su libertad después de diez siglos de esclavitud, *había declarado Brissot a los jacobinos el 6 de diciembre de 1791*, necesita la guerra: es preciso la guerra para consolidarla».

Y ese mismo Brissot, en la Asamblea legislativa, el 29 de diciembre: “Ha llegado el momento, por fin, en que Francia ha de desplegar ante los ojos de Europa el temperamento de nación libre, que desea defender y mantener su libertad». Y de forma más exacta en el mismo discurso: “La guerra actualmente es un beneficio nacional: la única calamidad que hay que temer es que no haya guerra. Son los intereses de la nación los que aconsejan la guerra».

¿Pero de qué nación se trataba? El discurso más claro en este sentido fue el de Isnard, el 5 de enero de 1792, en la Asamblea legislativa. No basta con “mantener la libertad”, hay que “consumar la Revolución”. Isnard daba contenido social a la guerra que se anunciaba: “Se trata de una lucha que va a establecerse entre el patriciado y la igualdad». El patriciado, entendemos la aristocracia; en cuanto a la igualdad, no es más que la *igualdad constitucional*, definida por la organización censataria del sufragio:

“La clase más peligrosa de todas, *según Isnard*, se compone de muchas personas que acaban con la Revolución, pero esencialmente una infinidad de propietarios, de negociantes ricos; en fin, una masa de hombres opulentos y orgullosos que no pueden soportar la igualdad, que echan de menos una nobleza a la que aspiran...; en fin, que odian la nueva Constitución, madre de la igualdad».

Se trata, en efecto, de la Constitución de 1791 y de la igualdad deseada, “que no es sino la de los derechos”, como bien pronto afirmaría Vergniaud. La guerra que deseaban los girondinos sólo se refería a los intereses de la nación burguesa.

Las preocupaciones económicas no eran menos evidentes. La burguesía de los negocios y los políticos a su servicio deseaban acabar con la contrarrevolución, especialmente para restablecer el crédito del asignado necesario para la buena marcha de las empresas. Con los considerables beneficios que los abastecimientos de los ejércitos proporcionaban, la guerra tampoco desagradaba al mundo de los negocios. La guerra continental contra Austria, mejor que la marítima con Inglaterra, pues esta última comprometía al comercio de las Islas y la prosperidad de los puertos. Habiéndose producido la guerra continental en abril de 1792, los girondinos no declararon la guerra a Inglaterra más que en febrero del año siguiente.

En el plano diplomático, los brissotinos se habían levantado esencialmente contra Austria, símbolo del Antiguo Régimen. Estaban dispuestos, apoyados por los refugiados políticos, a desencadenar la guerra que liberara a los pueblos oprimidos. “Ha llegado el momento para una nueva cruzada -proclamaba Brissot el 31 de diciembre de 1791-. Es una cruzada de libertad universal». Isnard ya había amenazado a Europa con comprometer “a los pueblos en una guerra contra los reyes”. La guerra se convirtió en el centro de todas las preocupaciones políticas:

“¡La guerra! ¡La guerra!, *escribía un diputado en enero de 1792*. Este era el grito que de todas partes del Imperio llegaba a mis oídos».

El partido de la paz retrasó algún tiempo la entrada en la guerra. Los triunviratos y los ministros de su grupo eran opuestos a la política belicosa de la Corte y de la Asamblea. En enero de 1792, Barnave y Du Port dirigieron a Leopoldo un memorándum recomendándole que dispersase a los emigrados.

La política de guerra halló en Robespierre su adversario más claro y obstinado. Sostenido en principio por Danton y algunos periódicos demócratas, Robespierre resistió casi solo la corriente irresistible que arrastraba tras los brissotinos al conjunto de los revolucionarios hacia la guerra. Durante tres meses, con una clarividencia asombrosa, Robespierre, en la tribuna de los jacobinos, se opuso a Brissot, en lucha tan tremenda que hizo que se dividiera para siempre el partido revolucionario. Había comprendido que la Corte no era sincera al proponer la guerra. En su discurso de 2 de enero de 1792 a los jacobinos, comprueba que la guerra agrada a los emigrados, a la Corte, a los fayettistas, que el lugar del mal no está solamente en Coblenza: “¿No se trata de París? ¿No hay, pues, relación alguna entre Coblenza y otro lugar que no está lejos de nosotros?” Es necesario, sin duda, llevar a cabo la Revolución y consolidar la nación, pero Robespierre invierte el orden de urgencia:

“Empezad por tener en cuenta vuestra posición interna: poned el orden dentro de la nación antes de llevar la libertad fuera”.

Antes de hacer la guerra y enfrentarse con los aristócratas fuera es preciso dentro dominar a la Corte, depurar al ejército. La suerte puede ser adversa: el ejército está desorganizado por la emigración de los oficiales aristócratas; las tropas están sin armas y sin equipos; las plazas, sin municiones. Tampoco estamos en buenas relaciones con el pueblo desde el momento que se le lanza a la guerra. Es preciso armar a los ciudadanos pasivos, reanimar el espíritu público. Incluso en el caso de lograr la victoria, ésta puede verse en peligro por intentonas de algún general ambicioso... La oposición clara y valiente de Robespierre fue insuficiente para detener el impulso.

4. La declaración de guerra (20 de abril de 1792)

La guerra, retrasada por la actitud de Robespierre, se precipitó en los primeros meses del año 1792. El 9 de diciembre de 1791, los fayettistas tuvieron éxito, gracias al apoyo de los brissotinos, para que aceptara la guerra el conde de Narbona, que fue el instrumento de la política belicosa en el seno del ministerio. El 25 de enero de 1792, una vez que el elector de Tréveris, asustado, cedió y disolvió las concentraciones de emigrados, la Asamblea invitó al rey a pedir al emperador que renunciase a todo tratado y convención dirigidos contra la soberanía, la independencia y la seguridad de la nación: era exigir la renuncia formal a la declaración de Pillnitz. El ministro de Asuntos Exteriores, De Lessart, trató de frenar esta política belicosa; consiguió la expulsión de Narbona.

La formación del ministerio brissotino constituyó la respuesta a la expulsión de Narbona. La Gironda se enardeció inmediatamente; Vergniaud denunció a los *consejeros* perversos del rey. Brissot pronunció una requisitoria violenta contra el ministro defensor de la paz. De Lessart fue acusado ante el Tribunal Supremo el 10 de marzo de 1792. Los demás

ministros, asustados, dimitieron. Luis XVI, siguiendo los consejos de Dumouriez, que tomó a su cargo los asuntos exteriores, llamó al ministerio a los amigos de Brissot y de la Gironda: Clavière, en Contribuciones Públicas; Roland, en el Interior; más tarde, el 9 de mayo, Servan, en la Guerra. Un antiguo agente secreto, un verdadero aventurero, Dumouriez, que se había unido a la Revolución por ambición, tenía el mismo propósito que La Fayette: hacer una guerra corta; después, utilizar al ejército victorioso, con el fin de restaurar el poder monárquico. Para desarmar a los jacobinos les concedió algunos cargos: Lebrun-Tondu y Noël, amigo de Danton, a Asuntos Exteriores; Pache, al Ministerio del Interior. Los ataques a la Corte cesaron de inmediato en la prensa girondina. Robespierre hizo una buena jugada al denunciar los compromisos de los *intrigantes*: la ruptura fue definitiva entre sus partidarios y la Gironda.

La declaración de guerra a partir de ese momento no se retrasó. Leopoldo murió súbitamente el 1 de marzo. Su sucesor, Francisco II, decidido a acabar con ese estado de cosas, era hostil a toda concesión. No contestó a un ultimátum que se le dirigió el 25 de marzo. El 20 de abril de 1792 el Rey fue a la Asamblea para proponer la declaración de guerra al “Rey de Hungría y de Bohemia”, es decir, sólo a Austria y no al Imperio. Unas decenas de diputados votaron tan sólo contra la declaración de guerra.

La guerra no debía responder a los cálculos de quienes la fomentaban, ni a los de la Corte, ni a los de la Gironda. Pero contribuyó a exaltar el sentimiento nacional, aureolando a los girondinos de un prestigio continuado que las catástrofes que siguieron no permitieron fácilmente mantener. Si los girondinos, al cabo, se malograron no fue por haber querido la guerra, que acabó por despertar a la propia nación, sino por no haber sabido dirigirla.

“Fundadores de la República, *escribe Michelet*, dignos del reconocimiento del mundo por haber querido la cruzada del 92 y la libertad para toda la Tierra, tenían necesidad de lavar su falta del 93, entrar por la expiación en la inmortalidad”.

II. EL DERROCAMIENTO DEL TRONO (abril-agosto de 1792)

La guerra, que duró de una manera continua hasta 1815 y que trastornó a Europa, reanimó en Francia el movimiento revolucionario: la realeza fue la primera víctima.

1. Los fracasos militares (primavera de 1792)

La guerra, para responder a los cálculos hechos por los brissotinos y la Corte, había de ser rápida y decisiva.

La insuficiencia del ejército y de sus jefes llevó consigo desde el principio de la campaña una serie de reveses. El ejército francés estaba en plena descomposición. De 12.000 oficiales, la mitad por lo menos había emigrado. Los efectivos quedaron reducidos aproximadamente a unos 150.000 hombres, tropas de combate y voluntarios alistados en 1791. El conflicto político y social había llegado al ejército oponiéndose a la tropa patriota con la dirección aristócrata: la disciplina se resentía. El alto mando era mediocre: el mariscal De Rochameau, que había tenido un papel muy importante en la guerra de América, había envejecido y no tenía confianza en sus tropas; el mariscal De Luckner, un viejo soldado alemán, era incapaz; La Fayette no era sino un general político.

No tardaron en aparecer las primeras derrotas. Dumouriez había ordenado la ofensiva a tres ejércitos que se habían concentrado en la frontera. Los austríacos no les habían opuesto más que 35.000 hombres. Un ataque brusco les hubiera valido a los franceses la ocupación de toda Bélgica. Pero el 29 de abril, a la vista de los primeros austríacos, los generales Dillon y Biron, no fiándose de sus tropas, ordenaron la retirada; los soldados se consideraron traicionados y huyeron en desbandada; Dillon fue asesinado. La frontera estaba al descubierto. En las Ardenas, La Fayette no se había movido. Los generales hicieron responsables de los reveses a la indisciplina del ejército y al Ministerio que lo toleraba. El 18 de mayo de 1792, reunidos en Valenciennes, los jefes militares, a pesar de las órdenes del Ministerio, declararon imposible la ofensiva y aconsejaron al rey la paz inmediata. Las verdaderas razones de esta actitud del alto mando no eran de orden militar, sino de orden público. Siempre con un sentido muy claro, Robespierre había denunciado el peligro, desde el 1 de mayo, a los jacobinos:

“¡No! No me fío de los generales; con algunas honradas excepciones, digo que casi todos echan de menos el antiguo orden de cosas, los favores de la Corte; no me fío más que del pueblo, sólo del pueblo”.

La Fayette se había aproximado definitivamente a los lamethistas para hacer frente a los demócratas; se declaró dispuesto a marchar sobre París con sus tropas para dispersar a los jacobinos.

2. El segundo conflicto entre el rey y la Asamblea (junio de 1792)

Los reveses militares, la actitud de los generales, su inteligencia con la Corte, dieron contra los aristócratas, que escarnecían a la nación, un nuevo impulso al auge nacional, inseparable del auge revolucionario.

El 26 de abril, en Estrasburgo, Rouget de Lisle lanzaba su *Chant de guerre pour l'armée du Rhin*, cuyo ardor, a la vez nacional y revolucionario, no ofrecía duda: en el espíritu de quien lo escribía como de quienes lo cantaron no se distinguían revolución y nación. Los tiranos y los *viles déspotas* que piensan volver a Francia a la *antigua esclavitud* son denunciados, pero también la aristocracia, los emigrados, *esa horda de esclavos, de traidores, esos parricidas, esos cómplices de Bouillé*. La patria, esa patria cuyo sagrado amor es exaltado, y a cuya defensa se llama (“Oís en los campos aullar a esos feroces soldados”), es también quien se ha venido enfrentando, desde 1789, contra la aristocracia y el feudalismo.

No se podría separar lo que fue pronto el *Himno de los marseleses* de su contenido histórico: la crisis de la primavera de 1792. El auge nacional y el impulso revolucionario fueron inseparables; un conflicto de clases sostenía y exacerbaba el patriotismo. Los aristócratas opusieron el rey a la nación que despreciaban; los del interior esperaban al invasor con impaciencia; los emigrados combatían en las filas enemigas. Para los patriotas de 1792 se trataba de defender y fomentar la herencia del 89. La crisis nacional dio un nuevo impulso a las masas populares, siempre cercadas por el complot aristocrático, e hizo más intenso el movimiento democrático. Los ciudadanos pasivos, siguiendo los consejos de los propios girondinos, se armaron con picas, se pusieron el gorro frigio, multiplicaron las sociedades fraternales. ¿Iban a romper los cuadros censatarios de la nación burguesa?

“La patria, según Roland escribía a Luis XVI en su célebre carta del 10 de junio de 1792, no es una palabra que la imaginación se haya dedicado a embellecer; es un ser al que se le hacen sacrificios, a quien cada día se vincula uno más por causa de sus solicitudes; que se ha creado con un gran esfuerzo, en medio de una serie de inquietudes, y a quien se ama, tanto por lo que cuesta como por lo que de él se espera”.

La patria no se concebía para los ciudadanos pasivos más que con la igualdad de derechos.

Así, la crisis nacional, al sobreexcitar el sentimiento revolucionario, acentuaba las oposiciones sociales en el seno mismo del antiguo Tercer Estado. Además, la burguesía se inquietaba más que en 1789; muy pronto la Gironda dudó. Se había gravado a los ricos para armar a los voluntarios; la rebelión agraria estaba latente en Quercy, llegaba hasta el Bas-Languedoc, mientras que la inflación continuaba sus estragos y se volvía a las dificultades para la subsistencia. El asesino de Simoneau, alcalde de Etampes, el 3 de marzo de 1792, manifestó la oposición irreductible entre las reivindicaciones populares y las concepciones burguesas del comercio y de la propiedad. Mientras que en París, en mayo, Jacques Roux, reclamaba ya la pena de muerte para los acaparadores, en Lyon, el 9 de junio, Lange, funcionario municipal, presentaba su *Moyens simples et faciles de fixer l'abondance et le juste prix du pain*, mediante la tasa y la reglamentación. Un espectro rondó desde entonces a la burguesía: el espectro de la *ley agraria*. Mientras Pierre Dolivier, párroco de Mauchamp, tomaba la defensa de los amotinados de Etampes, la Gironda daba un decreto el 12 de mayo de 1792, a pesar de Chabot, para que se hiciese una ceremonia fúnebre en honor de Simoneau y su faja de alcalde fuera colgada en las bóvedas del panteón. De este modo se precisaba la escisión que muy pronto separaría a la Montaña y la Gironda, dándose ya a conocer las razones profundas de aquello que la historia públicamente llamó el *desfallecimiento nacional* de los girondinos: como representantes de la burguesía, ardientemente vinculados a la libertad económica, los girondinos se amedrentaron ante la oleada popular que habían desencadenado con su política de guerra; el sentimiento nacional no fue en ellos bastante fuerte para acallar la solidaridad de clase.

La política de la Asamblea, bajo el impulso popular, se endureció. Los brissotinos se daban cuenta de que la Corte apoyaba la rebelión de los generales. Brissot y Vergniaud, el 23 de mayo de 1792, denunciaron con violencia al *Comité austríaco*, que bajo la dirección de la reina preparaba la victoria del enemigo y de la contrarrevolución. Bajo su influencia, la Asamblea volvió a la política de intimidación. Se votaron nuevos decretos, en los que se dictaba la deportación de todo sacerdote refractario que fuese denunciado por veinte ciudadanos de su departamento (27 de mayo); disolución de la guardia del rey, poblada de aristócratas (29 de mayo); formación en París de un campo de 20.000 guardias nacionales que asistirían a la Federación (8 de junio). Esta fuerza revolucionaria no solamente cubriría París, sino que resistiría eventualmente toda tentativa de los generales facciosos.

La política real sacó partido de los desacuerdos entre los generales y los ministros. Luis XVI rehusó sancionar los decretos de los sacerdotes refractarios, a petición de los federados. El 10 de junio, Roland le dirigió un verdadero requerimiento para que retirase su veto, demostrándole que su actitud podría provocar una explosión terrible, haciendo creer a los franceses que el rey estaba de corazón con los emigrados y con el enemigo.

Luis XVI resistió bien: el 13 de junio despidió a los ministros brissotinos Roland, Servan y Clavière. Los girondinos hicieron decretar por la Asamblea que los ministros depuestos merecían la condolencia de la nación. Dumouriez temió que se le acusase; presentó su dimisión el 15 de junio y partió para el ejército del Norte. Los cistercienses recobraron el poder. La Fayette, juzgando el momento favorable, declaró el 18 de junio de 1792 que “la Constitución francesa estaba amenazada por los facciosos del interior tanto como por los enemigos del exterior”, y requirió a la Asamblea para que se opusiera al movimiento democrático.

La jornada del 20 de junio de 1792 fue organizada para presionar al rey. La negativa de sanción, el reenvío de los ministros girondinos, la formación de un ministerio cisterciense, daba a entender que la Corte y los generales se esforzaban por aplicar el programa de los lamethistas y fayettistas: terminar con los jacobinos, revisar la Constitución reforzando el poder real y terminar la guerra por medio de una transacción con el enemigo. Ante esta amenaza, los girondinos favorecieron la organización de una jornada popular por el aniversario del juramento del *juego de Pelota*, y de la huida a Varennes. La muchedumbre, dirigida por Santerre, marchó sobre la Asamblea, primero; después se dirigió al palacio para protestar contra la inacción del ejército, contra el hecho de que el rey rehusara sancionar los decretos, contra la dimisión de los ministros. El rey, encuadrado en el marco de una ventana, se puso el gorro frigio, bebió a la salud de la nación, pero rehusó sancionar los decretos ni llamar de nuevo a los ministros girondinos.

La tentativa de presión política había fracasado. Reforzó incluso la oposición y en cierto momento benefició al realismo. Pétion, alcalde de París, fue suspendido. El 28 de junio, La Fayette abandonó el ejército, presentose de nuevo a la Asamblea para requerir que disolviese a los jacobinos y castigara a los responsables de la manifestación del 20 de junio.

3. El peligro exterior y la incapacidad girondina (julio de 1792)

Los girondinos, presos en sus contradicciones, incapaces de resolver las dificultades internas y externas, fueron sobrepasados por los elementos revolucionarios de la capital. Consintieron en recurrir al pueblo, pero en la medida que éste se atuviera a los objetivos que se le asignasen.

La proclamación de la *patria en peligro*, el 11 de junio de 1792, respondía a la gravedad del peligro externo que los girondinos no sabían conjurar. A principios de julio, el ejército prusiano del duque de Brunswick cruzó la frontera en línea, seguido del ejército de los emigrados, dirigidos por De Condé. La lucha iba a tener lugar en terreno nacional. Ante la inminencia del peligro y olvidando sus divisiones, los jacobinos no pensaron más que en la salvación de la patria y de la Revolución; el 28 de junio, en la tribuna del club, Robespierre y Brissot apelaron a la unión. El 2 de julio, olvidándose del veto, la Asamblea autorizó a los guardias nacionales para que se integrasen en la Federación del 14 de julio. El 3, Vergniaud denunciaba con vehemencia la traición del rey y de sus ministros: En nombre del rey la libertad ha sido atacada. El 10, Brissot volvía a coger el mismo tema y planteó claramente el problema político. Los tiranos declaran la guerra a la Revolución, a la declaración de derechos y a la soberanía nacional. A iniciativa de Brissot, el 11 de julio de 1792, la Asamblea proclamó que la patria estaba en peligro:

“Tropas numerosas avanzan sobre nuestras fronteras: todos los que odian la libertad se arman contra nuestra Constitución. ¡Ciudadanos! La Patria está en peligro”.

Todos los cuerpos administrativos se constituyeron en sesión permanente; todos los guardias nacionales fueron llamados a las armas; se organizaron nuevos batallones de voluntarios; en pocos días se enrolaron 15.000 parisienses. Las proclamas fomentaban la unidad del pueblo, amenazado en sus intereses más preciados: le llamaba a participar en la vida política al mismo tiempo que en la defensa del país.

Las intrigas de la Gironda frenaban, sin embargo, el impulso patriótico. Ante las amenazas de la Asamblea, los ministros cistercienses presentaron su dimisión el 10 de julio. Esta dimisión produjo de nuevo la división en el partido patriota. Los girondinos quisieron volver al poder; entraron en negociaciones secretas con la Corte. El 20 de julio, Vergniaud, Gensonné y Guadet escribieron al rey por intermedio del pintor Bozé; Guadet tuvo una entrevista en las Tullerías con la familia real. Luis XVI no cedió; dio largas al asunto. Y así acabó con la Gironda, que había cambiado de actitud ante la Asamblea, desautorizando la agitación popular y amenazando a los facciosos. El 26 de julio, Brissot pronuncióse contra el destronamiento del rey, contra el sufragio universal:

“Si existen hombres que pretenden establecer ahora la República sobre los restos de la Constitución, la espada de la ley caerá sobre ellos lo mismo que sobre los amigos activos de ambas cámaras y los contrarrevolucionarios de Coblenza”.

El 4 de agosto, Vergniaud anulaba la deliberación del sector parisiense de Mauconseil, que declaraba que no reconocía a Luis XVI como rey de los franceses.

La ruptura se consumó entre el pueblo y la Gironda cuando la política girondina iba a tener una conclusión lógica. Los girondinos retrocedían ante la insurrección; temían ser desbordados por las masas revolucionarias, que, sin embargo, habían contribuido a movilizar; temían poner en peligro, si no la propiedad, al menos la preponderancia de la riqueza. Pero, negociando con Luis XVI, después de haberle denunciado, retrocediendo en el momento en que iban a dar el primer paso, los girondinos se condenaron, y condenaron con ellos al régimen de 1791, que sofocaba la nación dentro de sus cuadros censatarios.

4. La insurrección del 10 de agosto de 1792

No sólo París, sino todo el país, se levantó contra la monarquía, culpable de pactar con el enemigo. La insurrección del 10 de agosto no fue obra únicamente del pueblo parisino, sino del pueblo francés, representado por los federados. Se puede decir que la revolución del 10 de agosto de 1792 fue nacional.

El movimiento patriota estaba en marcha; nada pudo detenerle. Los sectores parisinos que habían formado un comité central estaban en sesión permanente. Los ciudadanos pasivos se infiltraron: entraron en la guardia nacional, siendo al fin admitidos a formar parte de ella por decreto del 30 de julio. Ese mismo día la sección del Théâtre-Français instituía el sufragio universal en las asambleas generales. Cuarenta y siete secciones de cuarenta y ocho se pronunciaron por el destronamiento del rey.

Robespierre tomó la dirección del movimiento jacobino. Ya el 11 de julio había arengado a los federados: “Ciudadanos, ¿habéis venido a una vana ceremonia, la renovación de la Federación del 14 de julio?”

Bajo su inspiración fueron redactadas varias peticiones, cada vez más amenazadoras, que los federados presentaron a la Asamblea, reclamando el 17 (después el 23 de julio) el destronamiento del rey. Al ver que los girondinos negociaban de nuevo con la Corte, Robespierre renovó sus ataques contra ellos, denunciando el 29 de julio el juego concertado entre la Corte y los intrigantes del Legislativo, reclamando la disolución inmediata de la Asamblea y su sustitución por una Convención que reformaría la Constitución. El 25 de julio llegaron los federados bretones; los marseleses, el 30. Desfilaron por el arrabal San Antonio cantando el himno, que bien pronto tomaría su nombre. Por iniciativa de Robespierre, los federados formaron un directorio secreto.

El manifiesto de Brunswick, redactado en Coblenza, y que se conoció en París el 1 de agosto, inflamó a los patriotas. Desde los últimos días de julio la atmósfera de la capital se había exaltado. Se proclamaba en las calles que la patria estaba en peligro; los alistamientos para el ejército se llevaban a cabo en las plazas públicas con una ceremonia de una grandeza austera. Con la esperanza de asustar a los revolucionarios, María Antonieta había pedido a los soberanos una declaración amenazadora. Un emigrado la redactó, el duque de Brunswick la firmó. El manifiesto amenazaba de muerte a los guardias nacionales y a los vacilantes que se atreviesen a defenderse contra el invasor. Amenazaba al pueblo parisino, si hacía el menor ultraje a la familia real, con una venganza ejemplar y de recuerdo perenne, entrando a saco sin condiciones en París. El manifiesto de Brunswick tuvo un efecto contrario al que había creído la corte: exasperó al pueblo.

La insurrección, que no había estallado aún a fines de julio, se detuvo hasta que la petición de las secciones parisinas, que pedían el destronamiento del rey, hubiese sido presentada a la Asamblea legislativa. La sección de los Quince-Veinte, en el arrabal San Antonio, dio a la Asamblea hasta el 9 de agosto el último plazo. El Legislativo disolvióse ese día sin haberse pronunciado. Durante la noche se tocó a rebato. El arrabal de San Antonio invitó a las secciones parisinas a que enviasen al Ayuntamiento comisarios para que se instalasen al lado de la Comuna legal; después, la instituyeran. Así nació la *Comuna rebelde*. Los arrabales se levantaron, y con los federados marcharon hacia las Tullerías, en donde la guardia nacional se había sublevado. A las ocho aparecieron primero los marseleses. Se los dejó penetrar en los patios del castillo. Los suizos abrieron entonces fuego y los rechazaron. Cuando llegaron a los arrabales, los federados, con su ayuda, volvieron a la ofensiva y entraron al asalto. Hacia las diez, y por orden del rey, los asediados cesaron el fuego.

Desde el comienzo de la insurrección, y a instancia de Roederer, procurador general síndico del departamento, adicto a los girondinos, el rey con su familia había abandonado el castillo para ponerse a salvo en la Asamblea que estaba al lado, en la sala de Manège. Mientras el resultado del combate era dudoso, la Asamblea trató a Luis XVI como rey. Cuando la victoria estaba de parte de los insurrectos pronunció no el destronamiento, sino la supresión del monarca y votó que se convocase una Convención elegida por sufragio universal, como había propuesto Robespierre.

El Trono había sido derrocado. Pero con él también el partido cisterciense, es decir la nobleza liberal y la alta burguesía, que había contribuido a que estallase la Revolución, y que después intentó, bajo la dirección de La Fayette, primero, después del triunvirato, dirigirla y moderarla. En cuanto al partido girondino, que se había comprometido con la Corte y que se había esforzado por detener la insurrección, no había salido engrandecido con una victoria que no era la suya. Los ciudadanos pasivos, al contrario, artesanos y comerciantes, arrastrados por Robespierre y los futuros montañeses, habían entrado con brillo en la escena política.

La insurrección del 10 de agosto de 1792 fue nacional en el sentido pleno del término. Los federados de los departamentos meridionales y bretones tuvieron un papel preponderante en la preparación y desarrollo de la jornada. Aún más: las barreras sociales y políticas que fragmentaban a la nación caían.

Una clase particular de ciudadanos, *declara la sección parisina del Théâtre-Français el 30 de julio de 1792*, no tiene facultad para arrogarse el derecho exclusivo de salvar a la patria.

Llamaba, por tanto, a los ciudadanos, aristocráticamente conocidos bajo el nombre de ciudadanos pasivos, para que sirvieran en la guardia nacional, para que deliberasen en las asambleas generales. En resumen, para que compartiesen el ejercicio de la parte de soberanía que pertenecía a su sección. El 30 de julio, la Asamblea legislativa consagró un estado de hecho cuando decretó la admisión de los pasivos en la guardia nacional.

“Mientras el peligro de la patria está en puertas, *declara la sección de la Butte-Moulins*, el soberano ha de estar en su puesto: a la cabeza de los ejércitos, a la cabeza de los negocios; ha de estar en todas partes”.

Con el sufragio universal y el armamento de los ciudadanos pasivos, esta *segunda revolución* integró al pueblo en la nación y marcó el advenimiento de la política democrática. Al mismo tiempo se acentuaba el carácter social de la nueva realidad nacional. Después de vanas tentativas, los antiguos partidarios del compromiso con la aristocracia se eliminaron de por sí: Dietrich intentó levantar a Estrasburgo; después huyó el 19 de agosto de 1792. La Fayette, abandonado por sus tropas, se pasó a los austríacos. Pero aún más: la entrada en escena de los desarrapados (*sans-culotterie*) arrancaba a la nueva realidad nacional una fracción de la burguesía. Las resistencias se afirmaban ya contra esta república democrática y popular que anunciaba la segunda revolución del 10 de agosto.

Notas

1 Feuillants: Llamados así en francés por reunirse en el convento de la Orden del Císter, cerca de las Tullerías. (N. del T.)

2 Cordeliers: Se reunían en el convento de los franciscanos, de donde tomaron su nombre (N. del T.)

